

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 06 de julio del 2013.

No. 54

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1259/2013 II P.O., por medio del cual se expide la Ley para el Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y de Energías Renovables del Estado de Chihuahua.

Pág. 3679

-0-

DECRETO No. 1270/2013 II P.O., por medio del cual se reforma la fracción I y se deroga la fracción IV, del artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Pág. 3684

-0-

DECRETO No. 1271/2013 II P.O., por medio del cual se adiciona una fracción XIV al artículo 41 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Pág. 3684

-0-

DECRETO No. 1272/2013 II P.O., por medio del cual se reforma el primer párrafo y se adiciona un sexto, ambos del artículo 110 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Pág. 3685

-0-

PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

CIRCULAR No. SC/01/2013 de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Chihuahua, por la que se establecen medidas que deberán adoptar todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal durante la jornada del Proceso Electoral Estatal 2013 y días previos.

Pág. 3686

-0-

SECRETARIA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/025/2013, relativa a la adquisición de paquetes escolares, solicitado por Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Pág. 3687

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/026/2013, relativa a la contratación del servicio de recolección, custodia, traslado y depósito de valores propiedad del Gobierno del Estado para diversas Recaudaciones de Rentas.

Pág. 3688

-0-

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**COMITE TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PUBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS**

REGISTRO del Padrón Único de Contratistas en el mes de junio de 2013.

Pág. 3689

-0-

ORGANO AUTONOMO**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

ACUERDO del Consejo General del Instituto Estatal Electoral por el cual se resuelve lo relativo a diversas solicitudes de sustitución de candidatos presentadas por los partidos políticos o coaliciones.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, por medio del cual se realizan ajustes en la integración de las asambleas municipales de Uruachi, El Tule, Namiquipa, Guadalupe, Guachochi, Aquiles Serdán, Matamoros, López, Saucillo, Mecoqui y Satevó.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO del Consejo General del Instituto Estatal Electoral por el cual se realizan modificaciones al Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral por el cual se aprueba el número definitivo de casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales a instalarse en la jornada electoral del 7 de julio.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, por el cual se aprueba la acreditación como observadores electorales, a los ciudadanos que cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley Electoral del Estado para participar con tal carácter durante el Proceso Electoral Ordinario 2013.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO del Consejo General del Instituto Estatal Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente RAP/-10/2013, se modifica el acuerdo por el que se establecen las reglas de registro de nombramientos y ejercicio del cargo de Representantes Generales y ante mesas directivas de casilla, para su acreditación durante la jornada electoral del 7 de julio de 2013.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3553 a la Pág. 3624

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1259/2013 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley para el Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y de Energías Renovables del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

**LEY PARA EL FOMENTO, APROVECHAMIENTO Y DESARROLLO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE ENERGÍAS RENOVABLES
DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social, reglamentaria del artículo 4º de la Constitución Política del Estado y tiene por objeto establecer las bases generales para el fomento, aprovechamiento y desarrollo sustentable de las energías renovables.

Artículo 2. Son objetivos de la presente Ley:

- I.-** Establecer una política pública para la implementación en el Estado, de acciones orientadas al aprovechamiento y desarrollo de las energías renovables y la eficiencia energética, de manera congruente con el entorno social y ambiental.
- II.-** Establecer los mecanismos para fomentar la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en materia de energías renovables.
- III.-** Establecer los mecanismos para la participación de los sectores social y privado.
- IV.-** La integración y funcionamiento del Comité Técnico Consultivo.
- V.-** Lograr el ahorro de energía, reduciendo paulatinamente la dependencia de hidrocarburos como fuente de energía primaria a fin de disminuir la contaminación al medio ambiente y la huella de carbono.
- VI.-** Establecer los principios que deben regir la aplicación de la presente Ley y su Reglamento.
- VII.-** Desarrollar el conocimiento e innovación en la materia, así como el capital humano calificado y suficiente.
- VIII.-** Garantizar el derecho de los habitantes del Estado de autoabastecerse y aprovechar las fuentes de energías renovables, que coadyuve a mejorar su calidad de vida.

Artículo 3. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

- I.- Ahorro de Energía.-** La racionalización de los procesos y consumos energéticos, para aumentar la eficiencia de sus usos y evitar consumos innecesarios.
- II.- Autoabastecimiento.-** La producción de energía a partir del aprovechamiento de fuentes renovables para la satisfacción de necesidades propias de personas físicas o morales.
- III.- Eficiencia Energética.-** Es la relación de la energía aprovechada en trabajo útil, respecto a la suministrada.
- IV.- Energías Renovables.-** Son aquellas que son limpias o que se regeneran naturalmente, cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por la humanidad, por lo que se encuentran disponibles de forma continua o periódica, y que provienen de cualesquiera de las siguientes fuentes:

- a) La radiación solar, en todas sus formas;
- b) El viento;
- c) Hidráulica y minihidráulica, que es el movimiento del agua en cauces naturales o artificiales; de los ríos y corrientes de agua dulce;
- d) Biomasa, el aprovechamiento de los residuos orgánicos para la producción de biogás;
- e) Geotermia, es el calor de origen geológico que proviene del magma del interior de la tierra;
- f) Bioenergéticas, es el aprovechamiento de cultivos específicos susceptibles a ser transformados en biocombustibles;
- g) La oceánica en sus distintas formas, a saber: maremotriz, maremotérmica, de las olas, de las corrientes marinas y del gradiente de concentración de sal, y
- h) Aquellas otras que cumplan con el primer párrafo de esta fracción.

V.- Interconexión.- Conexión entre dos o más sistemas de producción y distribución de energía eléctrica para el intercambio entre estos, donde se debe considerar la construcción de las obras de infraestructura eléctrica necesarias para que los proyectos de energías renovables se puedan interconectar con el Sistema Eléctrico Nacional.

VI.- Ley.- La Ley para el Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y de Energías Renovables del Estado de Chihuahua.

VII.- Programa.- El Programa Estatal en Materia de Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y Energías Renovables.

VIII.- Sistema de Información.- El Sistema de Información Energética del Estado.

Artículo 4. En lo no previsto por la presente Ley se aplicará de manera supletoria lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 5. Son principios rectores de la presente Ley y su Reglamento:

- I.- Desarrollo Sustentable. Aquel que asegura las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para enfrentarse a sus propias necesidades, procurando un equilibrio entre los factores económicos, medioambientales y sociales.
- II.- Integralidad. Interrelación, articulación y complementariedad de programas que conjunta las dimensiones políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales para cumplir en los diversos órdenes de gobierno con los objetivos de la ley.
- III.- Investigación e innovación científica y tecnológica. El diseño y ejecución de los medios orientados a la aplicación de nuevas tecnologías para el desarrollo sustentable de eficiencia energética y de fuentes de energías renovables.
- IV.- Eficiencia. Uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado; es el requisito para evitar o cancelar dispendios y errores.
- V.- Eficacia. Capacidad de lograr los objetivos y metas programados, con los recursos disponibles, en un tiempo predeterminado.
- VI.- Participación Social. Derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y proyectos en la materia.
- VII.- Transparencia. Atributo de la información pública consistente en que esta sea clara, pertinente, oportuna, veraz, con perspectiva de género y suficiente en los términos de la ley de la materia.
- VIII.- Subsidiariedad. Proceso en que un ente público con mayor capacidad ayuda a uno menor, cuando este no cuente con posibilidades de resolver sus propias necesidades, por un tiempo determinado y sin absorber las facultades de aquel.

CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES

Artículo 6. Son autoridades competentes para la aplicación de la presente Ley:

I.- El Poder Ejecutivo del Estado.

II.- Los Ayuntamientos.

Artículo 7. Son facultades del Poder Ejecutivo del Estado en materia de fomento, aprovechamiento y desarrollo de eficiencia energética y energías renovables:

- I.- Realizar el diseño, ejecución, instrumentación y evaluación de la política pública en la materia, promoviendo la participación social.
- II.- Diseñar y coordinar la ejecución del Programa.
- III.- Instalar el Comité Técnico Consultivo para el Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y Energías Renovables.
- IV.- Establecer en el Plan Estatal de Desarrollo las estrategias orientadas a dar continuidad a los proyectos en materia de Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y Energías Renovables.
- V.- Incluir dentro de los proyectos, programas operativos anuales y presupuestos, las acciones y los recursos necesarios.
- VI.- Instrumentar acciones para su correcta implementación en la administración pública.
- VII.- Promover la atracción de inversiones estratégicas y su construcción.
- VIII.- Promover la participación de los sectores académico, científico, tecnológico, social y privado.
- IX.- Promover, diseñar, instrumentar y ejecutar proyectos de inversión pública a largo plazo, en los términos de la normatividad en la materia.
- X.- Celebrar los convenios y acuerdos de coordinación para el cumplimiento del objeto y de los objetivos de la presente Ley.
- XI.- Promover el otorgamiento de estímulos, favoreciendo la focalización.
- XII.- Procurar que en la construcción de edificaciones y obras públicas con recursos de participación estatal, se apliquen criterios de eficiencia energética y utilización de energías renovables.
- XIII.- Asesorar y orientar a los particulares en los proyectos de interconexión que se realicen ante la autoridad correspondiente.
- XIV.- Asesorar y orientar a los particulares en la construcción y adaptación de tecnologías.
- XV.- Las demás que le señalen las disposiciones legales aplicables.

Artículo 8. Son facultades de los Ayuntamientos, en materia de fomento, aprovechamiento y desarrollo de eficiencia energética y energías renovables, de acuerdo a su área de competencia:

- I.- Diseñar y ejecutar la política pública municipal.
- II.- Implementar mecanismos de aprovechamiento en la prestación de los servicios públicos.
- III.- Celebrar convenios de coordinación, concertación, colaboración y participación con los sectores público, social y privado, incluyendo a las instituciones de educación e investigación, para el desarrollo, innovación y aplicación de tecnologías.
- IV.- Promover, diseñar, instrumentar y ejecutar proyectos de inversión pública a largo plazo, en los términos de la normatividad en la materia.
- V.- Implementar la normatividad y aplicar los reglamentos en la materia.
- VI.- Las demás que le otorgue esta Ley, el Reglamento y otros ordenamientos aplicables.

CAPÍTULO III DEL COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO

Artículo 9. El Comité Técnico Consultivo es una instancia de vinculación entre los sectores público, social y privado, y funcionará como órgano de asesoría y apoyo al Poder Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos en materia de fomento, aprovechamiento y desarrollo de la eficiencia energética y energías renovables.

Artículo 10. El Comité Técnico Consultivo tiene las siguientes funciones:

- I.- Proponer a las entidades del Poder Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos, estrategias, proyectos y acciones enfocados a cumplir con el objeto de la presente Ley.
- II.- Analizar y, en su caso, dictaminar sobre los asuntos que le sean encomendados por los entes públicos, formulando las observaciones, propuestas y soluciones que estime procedentes.
- III.- Recabar las opiniones y propuestas de los sectores público, social y privado, respecto de las políticas, programas y acciones en materia de eficiencia energética y aprovechamiento de energías renovables, buscando la integralidad de las acciones y promoviendo la colaboración interinstitucional e intersectorial.
- IV.- Realizar estudios, dictámenes y auxiliar a los entes públicos en el análisis de información relacionada con el fomento a la eficiencia energética y las energías renovables, así como en el seguimiento de los informes técnicos presentados.
- V.- Coadyuvar con el Poder Ejecutivo del Estado en la elaboración del Programa.
- VI.- Coadyuvar en la difusión de las acciones y tareas que lleven a cabo las autoridades encargadas de la aplicación de la presente Ley.
- VII.- Definir los indicadores y mecanismos de evaluación de la política pública.
- VIII.- Las demás que le confiera la presente Ley, el Reglamento y otros ordenamientos aplicables.

Artículo 11. El Comité Técnico Consultivo estará integrado por el titular o representante de:

- a) El Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, que será el Presidente del Comité.
- b) Un Secretario del Comité, designado por el Presidente.
- c) Las barras o colegios de profesionistas relacionados con la materia.
- d) Las instituciones educativas y centros de investigación.
- e) Los Ayuntamientos.
- f) Las instituciones del sector privado.
- g) La Gerencia Divisional de la Comisión Federal de Electricidad.
- h) La Gerencia Regional del Centro Nacional de Control de Energía.
- i) La Gerencia de Transmisión de la Comisión Federal de Electricidad.
- j) Las Secciones Regionales de la Asociación Nacional de Energía Solar.

Los integrantes señalados en los incisos b), c), d), e) y f) serán designados a invitación del Presidente del Comité.

Artículo 12. El cargo de integrante del Comité Técnico Consultivo es honorario, por lo que no percibirán sueldo, compensación o prestación alguna por el cumplimiento de dicha función.

CAPÍTULO IV

DEL PROGRAMA ESTATAL EN MATERIA DE FOMENTO, APROVECHAMIENTO Y DESARROLLO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES

Artículo 13. El Programa establecerá los objetivos, metas, estrategias y acciones para la difusión, promoción, fomento, aprovechamiento y desarrollo de eficiencia energética y de energías renovables.

Artículo 14. El Poder Ejecutivo del Estado será el encargado de coordinar el proceso de diseño, ejecución e instrumentación del Programa, con la participación de los Ayuntamientos y de los sectores social y privado, teniendo como objetivos:

- I.- Fijar los lineamientos para el desarrollo integral y sostenible de las políticas públicas en la materia.
- II.- Determinar las estrategias y metas que orientarán las acciones de planeación y programación de actividades en la materia.
- III.- Establecer los mecanismos de coordinación y concertación entre los distintos órdenes de gobierno, con los sectores social y privado, a fin de asegurar su participación.
- IV.- Determinar los parámetros de financiamiento, estructura y operación para el desarrollo de los proyectos y subprogramas establecidos.

Artículo 15. El Programa Estatal en Materia de Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y Energías Renovables, contendrá como mínimo:

- I.- El diagnóstico sectorial de la situación energética en el Estado, con el señalamiento específico del aprovechamiento de las fuentes renovables de energía y el fomento de la eficiencia energética.
- II.- La matriz de indicadores derivados del Sistema de Información.
- III.- La promoción y difusión de las acciones en la materia y los mecanismos para la ejecución e instrumentación de los subprogramas.
- IV.- La estrategia general de la política pública.
- V.- Las acciones encaminadas a fomentar la investigación científica y tecnológica.
- VI.- Las adecuaciones a la política pública, derivadas de la información obtenida en el proceso de evaluación.
- VII.- El impacto directo de la política pública a los sujetos de derecho.

Artículo 16. El proceso de planeación y ejecución del Programa, deberá ser acorde con los principios, objetivos e instrumentos que establece la presente Ley.

Artículo 17. La evaluación del Programa estará a cargo de un órgano que podrá realizarla por sí o a través de organismos independientes.

Artículo 18. Los organismos evaluadores independientes que podrán participar serán instituciones de educación superior, de investigación científica y organizaciones especializadas en la materia.

CAPÍTULO V DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ENERGÉTICA

Artículo 19. El Sistema de Información es un instrumento orientado a facilitar el diagnóstico y la planeación que apoya la programación de acciones orientadas a incrementar la oferta, diversificación, eficiencia y cultura energética.

Artículo 20. El Sistema de Información deberá incluir lo relativo a energía utilizada en los ámbitos industrial, residencial, comercial, agrícola, público y de transporte.

Artículo 21. El Reglamento de la Ley establecerá los módulos y subsistemas en los que se estructurará el Sistema de Información.

Artículo 22. El tratamiento de los datos contenidos en el Sistema de Información, se realizará conforme a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y demás ordenamientos aplicables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en los artículos siguientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo del Estado contará con un plazo no mayor a sesenta días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para expedir el Reglamento de la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- El Poder Ejecutivo del Estado contará con un plazo no mayor a noventa días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para conformar el Comité Técnico Consultivo.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil trece.

PRESIDENTE. DIP. FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. CÉSAR RENÉ DÍAZ GUTIÉRREZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los quince días del mes de mayo del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1270/2013 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción I y se deroga la fracción IV, del artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 68.....

I. Organizar, preparar y dirigir los cuerpos de policía municipales. **Por lo que se refiere a los cuerpos de rescate y bomberos municipales, cada Ayuntamiento dispondrá lo conducente en el reglamento respectivo.**

II y III.....

IV. Derogada.

V a VIII.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En tanto no se expida el Reglamento referido en el cuerpo de este Decreto, se seguirán aplicando las disposiciones vigentes antes de esta reforma.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de mayo del año dos mil trece.

PRESIDENTE. DIP. FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. CÉSAR RENÉ DÍAZ GUTIÉRREZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1271/2013 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción XIV al artículo 41 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 41.....

I a XIII.....

XIV. Participar con voz en las sesiones del Cabildo, en aquellos asuntos inherentes a su comunidad.

.....

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de mayo del año dos mil trece.

PRESIDENTE. DIP. FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. CÉSAR RENÉ DÍAZ GUTIÉRREZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1272/2013 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el primer párrafo y se adiciona un sexto, ambos del artículo 110 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 110. Los bienes inmuebles destinados a oficinas de gobierno, que cuenten con infraestructura y estén en uso, requieren para su enajenación, la previa desafectación del régimen de dominio público decretada por el Congreso del Estado. No podrán desafectarse los bienes de dominio público del Municipio, dentro de los últimos seis meses de la Administración.

....
....
....
....

En todo tiempo no podrán desafectarse ni enajenarse áreas culturales, deportivas y parques públicos municipales, a excepción de los que se encuentren en desuso.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de mayo del año dos mil trece.

PRESIDENTE. DIP. FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. CÉSAR RENÉ DÍAZ GUTIÉRREZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

CIRCULAR

CIRCULAR NÚMERO SC/01/2013 DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS QUE DEBERÁN ADOPTAR TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DURANTE LA JORNADA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL 2013 Y DÍAS PREVIOS.

Los suscritos LIZ AGUILERA GARCÍA, Secretaria de la Contraloría de Gobierno del Estado, y JAIME RAMON HERRERA CORRAL, Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 41 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178 y 179 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 26 fracciones XIV y XXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 7 fracciones IV Y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; y 23 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua; y

CONSIDERANDO

I.- Que es de especial importancia consolidar la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Estado; que la actuación de los Servidores Públicos de las diferentes Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal, deben apegarse en todo momento al estricto cumplimiento de los principios y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes les impone en virtud de la jornada electoral para la renovación democrática del Poder Legislativo Estatal, la elección de 67 síndicos Municipales y los 67 Ayuntamientos del Estado.

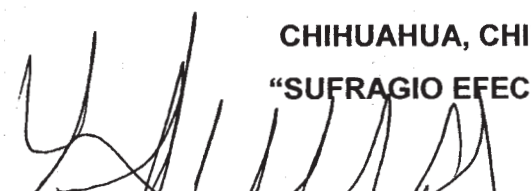
II.- Que contribuye al sano desarrollo de la jornada electoral en el Estado y sus 67 Municipios, prevenir que los servidores públicos de las diferentes Dependencias y Entidades del Estado de Chihuahua incurran en algún acto u omisión que pueda constituir un delito electoral, y que en virtud de que el proceso comicial que se llevará a cabo requiere un esfuerzo interinstitucional para fortalecer las acciones de prevención, atención y sanción de las responsabilidades administrativas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos y de los delitos electorales, hemos tenido a bien expedir la siguiente:

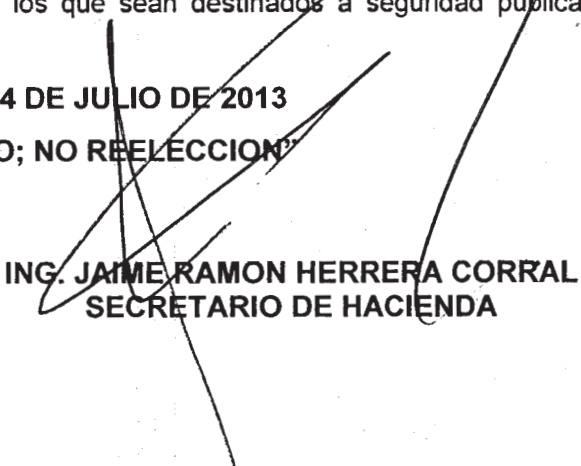
CIRCULAR

ÚNICO.- Los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán instruir a los Servidores Públicos Estatales, que se encuentren bajo sus órdenes, para que por ningún motivo se utilicen los vehículos oficiales y bienes muebles que tengan bajo su resguardo a partir de las 16:00 (dieciséis) horas del viernes 5 de julio de 2013 y hasta las 00:00 (cero) horas del lunes 8 de julio de 2013, con excepción de los que sean destinados a seguridad pública, protección civil y ambulancias.

CHIHUAHUA, CHIH, 04 DE JULIO DE 2013

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"


LIC. Y M.A.P. LIZ AGUILERA GARCÍA
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA


ING. JAIME RAMON HERRERA CORRAL
SECRETARIO DE HACIENDA

SECRETARIA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/025/2013
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/025/2013, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES, SOLICITADO POR SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
UNICA	1555	PAQUETES ESCOLARES TIPO 1
	1935	PAQUETES ESCOLARES TIPO 2
	544	PAQUETES ESCOLARES TIPO 3
	460	PAQUETES ESCOLARES TIPO 4

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
LOS DÍAS HÁBILES DEL 06 AL 15 DE JULIO DE 2013 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 16 DE JULIO EN UN HORARIO DE 9:00 A 12:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	16 DE JULIO DE 2013, A LAS 13:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DE JULIO DE 2013, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN ESTA MISMA DIRECCIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DOMICILIO ANTES SEÑALADO, NO SE ENVIARÁN EN FORMA ELECTRÓNICA A LOS ADQUIRIENTES.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE EL LICITANTE ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA Y LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 06 DE JULIO DE 2013
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. SERGIO MEDINA IBARRA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/026/ 2013
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SH/026/2013, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA, TRASLADO Y DEPÓSITO DE VALORES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA DIVERSAS RECAUDACIONES DE RENTAS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA, TRASLADO Y DEPÓSITOS DE VALORES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA DIVERSAS RECAUDACIONES DE RENTAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013; EN LAS RECAUDACIONES, CON LA PERIODICIDAD Y CARACTERÍSTICAS SENALADAS EN LOS ANEXOS UNO Y UNO-A DE LAS BASES LICITATORIAS.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 06 AL 08 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EL 09 DE JULIO DE 9:00 A 12:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	09 DE JULIO DE 2013 A LAS 13:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE JULIO DE 2013, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) VIGENCIA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO LICITADO A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2013 HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2013, DE CONFORMIDAD CON LOS LUGARES Y EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN LOS ANEXOS UNO Y UNO-A DE LAS BASES.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE PAGOS MENSUALES VENCIDOS POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE PROPORCIONADO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 06 DE JULIO DE 2013

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. SERGIO MEDINA IBARRA

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**COMITE TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PUBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS****SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS****COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS**

EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS, A TRAVÉS DE SU PRESIDENCIA, DA A CONOCER LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS MORALES REGISTRADAS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, EN EL MES DE JUNIO DE 2013.

REGISTRO DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS**PERSONAS FÍSICAS**

NO. DE REGISTRO	NOMBRE	R.F.C.	CIUDAD
PUCGE-13025	MENDOZA SOTO CARLOS ALEJANDRO ING.	MESC-691125-IV8	CHIHUAHUA
PUCGE-13023	MOLINA CARRILLO SERGIO ROSARIO	MOCS-790515-S61	CHIHUAHUA

PERSONAS MORALES

NO. DE REGISTRO	DENOMINACIÓN SOCIAL	R.F.C.	CIUDAD
PUCGE-13022	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	AIM-970331-403	MÉXICO, D.F.
PUCGE-13024	GRUPO CONSTRUCTOR LERAVI, S.A. DE C.V.	GCL-121221-4H3	CHIHUAHUA

CHIHUAHUA, CHIH., A 06 DE JULIO DE 2013.


PRESIDENCIA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: LORENZO GUERRERO GARCIA

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1277/2010 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO por la moral denominada SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de LORENZO GUERRERO GARCIA, se dicto un acuerdo que a la letra dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Por presentado el C. Licenciado OSCAR LUIS ACOSTA GARCIA, en su carácter de Apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con la copia certificada del poder que anexa, personalidad que se le reconoce para actuar dentro del presente juicio, con su escrito y documentos que acompañan, se les tiene promoviendo demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL en contra de LORENZO GUERRERO GARCIA, quien tiene su domicilio en CALLE PROFESORA CONCEPCIÓN LOERA NUMERO 53, FRACCIONAMIENTO.HORIZONTES DEL SUR XVII ETAPA DE ESTA CIUDAD; reclamándole las prestaciones que mencionan el promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Túrnense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a las partes demandadas en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria del Juzgado. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Calzada del Parque número 768, Colonia Margaritas de esta Ciudad y autorizando para los mismos efectos a las personas que menciona en su escrito de demanda. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

INSERTO. CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por presentado el C. LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTTOYA, con su escrito recibido el día dieciséis de abril del año en curso, visto lo solicitado; y en virtud de haber justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada LORENZO GUERRERO GARCIA, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de este Juzgado, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibido de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacersele saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Autorizando al C. LICENCIADO ROSALIO HERNÁNDEZ CASTRUITA, para recibir dichos edictos en su nombre. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE ABRIL DEL 2013
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA ELIA GALINDO BERNES

LORENZO GUERRERO GARCIA

2655-50-52-54

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. SILVIA PATRICIA GUTIERREZ GUTIERREZ:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, y dentro del expediente número 854/2012, relativo al juicio especial hipotecario promovido por PATRIMONIO S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de Usted, con fecha siete de noviembre del año dos mil doce, se dicto un acuerdo del tenor literal siguiente:}

"Por recibido, el día seis de Noviembre del año en curso, un escrito del **LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ**, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la demandada es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como término prudente, para que comparezca ante este Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído, bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - - - -

NOTIFIQUESE. - - - - -
Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES. - -

INSERTO NECESARIO:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - - - -
Por recibido, mediante turno a este Juzgado, un escrito de demanda suscrito por el C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. - - - - -
Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. - - - - -
Se tiene al compareciente en su carácter de apoderado de PATRIMONIO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien a su vez es administradora del crédito hipotecario cuyo pago se reclama, cuyos derechos son propiedad del Fideicomiso F/234036, representado por su fiduciario HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, según lo justifica con las documentales publicas que acompaña a su escrito de cuenta, y, misma personalidad que se le reconoce para los efectos legales a que haya lugar y, con tal personalidad se le tiene demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, a la C. SILVIA PATRICIA GUTIERREZ GUTIERREZ, con domicilio ubicado en la Calle Región de San Diego número 1507, del Fraccionamiento Jardines de San Miguel, Etapa I, en esta Ciudad. Expídase copia certificada de la presente demanda, para su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar. con fundamento en los artículos 446 y 450 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se dispone lo siguiente: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en garantía hipotecaria al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos adquiridos por la demandante. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el despacho ubicado en Boulevard Tomas Fernández número 8255, Edificio C, tercer piso, Centro de Negocios Senecu de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciados FANNY EDITH MENDEZ VALENZUELA, TANIA MARTINEZ LOPEZ, VICTOR A. CARRANZA HERNANDEZ Y C. MANUEL ALEJANDRO DIAZ ZUBIA. - NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 9 DE NOVIEMBRE DEL 2012
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

SILVIA PATRICIA GUTIERREZ

2671-50-52-54

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. YOLANDA MOLINA MUÑOZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1406/02, relativo al Juicio de DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por DANIEL ORTIZ GONZALEZ Y YOLANDA MOLINA MUÑOZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito del Licenciado JOSE ANTONIO RUBIO ARAIZA, representante del C. DANIEL ORTIZ GONZALEZ, recibido el día veintidós de los actuales; como lo solicita y toda vez que se acreditó el desconocimiento del domicilio y lugar habitual de trabajo de la C. YOLANDA MOLINA MUÑOZ, notifíquesele por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de edición local, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose el término de tres días más diez que le otorga este juzgado con la facultad concedida por el artículo 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que conteste la demanda incidental de Cancelación de la Pensión Alimenticia en su contra, admitida por auto de fecha siete de marzo del año en curso, publicado el día siguiente con el número 111, visible a fojas 87 del expediente, apercibiéndola que de no hacerlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones de fuera del lugar del litigio, y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, se le harán por medio de la lista, mientras no comparezca por sí o por apoderado; haciéndole saber, además, que las copias de traslado correspondientes, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado y que el término concedido empieza a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Con fundamento en los artículos 123, 124 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

YOLANDA MOLINA MUÑOZ

-0-

2662-50-52-54

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: ANTONIO RIVAS OLOÑO y SILVIA PATROCINIO HERNANDEZ JUAREZ.

En el expediente número 1338/12 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por JESUS ANTONIO CARAVEO VALLINA en su contra, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día uno del presente mes y año en curso, suscrito por el Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo pide, y toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada es general y no particular de la actora, emplácese a juicio y notifíquesele integró el auto de fecha seis de Diciembre del año dos mil doce, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - -

- - - N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma el LIC. JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO:

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda suscrito por el C. JESUS ANTONIO CARAVEO VALLINA, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.- - - Se tiene al compareciente, por su propio derecho, demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, a los CC. RODOLFO ANTONIO RIVAS OLOÑO y SILVIA PATROCINIO HERNANDEZ JUAREZ, con domicilio ubicado en la Calle Pedro Meza numero 2014, del Fraccionamiento Oasis Revolución, en esta Ciudad.- - - Elabórese la cédula hipotecaria correspondiente y, expídasele copia certificada de la misma por duplicado para su registro ante el Registro Público y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejen de contestar, con fundamento en los artículos 446, 450 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, anterior a las reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día primero de Marzo del año dos mil tres.- - -

- - - Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el despacho ubicado en Boulevard Tomas Fernández número 8255, Edificio C, tercer piso, Centro de Negocios Senecu de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciados CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, FANNY EDITH MENDEZ VALENZUELA, TANIA MARTINEZ LOPEZ, VICTOR A. CARRANZA HERNANDEZ Y/O CC. MANUEL ALEJANDRO DIAZ ZUBIA, GABRIEL ADRIAN ESPARZA SILVA y MIGUEL ANGEL TORRES MARTINEZ, y dígaselo al promovente que una vez que exhiba la cédula profesional del Profesionalista que indica, o copia certificada de la mismas, o que obre la misma en el registro de cédulas del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, se le tendrá por autorizados en los términos más amplios a que se refiere el artículo 60, del Código de Procedimientos Civiles.- - -

- - - N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE.- " DOS RUBRICAS.- - -

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación, haciéndole saber que el presente expediente se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.-----

SUPRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
Ciudad Juárez, Chih. 5 de ABRIL de 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ANTONIO RIVAS OLOÑO

-0-

2672-50-52-54

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: BLANCA NIDIA GUTIERREZ VILLARREAL.

En el expediente número 1337/12 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por JESUS ANTONIO CARAVEO VALLINA en su contra, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día uno del presente mes y año en curso, suscrito por el Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo pide, y toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada es general y no particular de la actora, emplácese a juicio y notifíquesele integró el auto de fecha seis de Diciembre del año dos mil doce, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como término prudente, para que comparezca ante este Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - -

- - - NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el LIC. JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO:

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda suscrito por el C. JESUS ANTONIO CARAVEO VALLINA, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. - Fórtese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. - Se tiene al compareciente, por su propio derecho, demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, a la C. BLANCA NIDIA GUTIERREZ VILLARREAL, con domicilio ubicado en la Calle Pedro Meza número 1914, esquina con Jesús Agustín Castro, del Fraccionamiento Oasis Revolución, en esta Ciudad. - Elabórese la cédula hipotecaria correspondiente y, expidasele copia certificada de la misma por duplicado para su registro ante el Registro Público y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento de que no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejen de contestar, con fundamento en los artículos 446, 450 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, anterior a las reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día primero de Marzo del año dos mil tres. - - -

- - - Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el despacho ubicado en Boulevard Tomas Fernández número 8255, Edificio C, tercer piso, Centro de Negocios Senecu de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciados CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, FANNY EDITH MENDEZ VALENZUELA, TANIA MARTINEZ LOPEZ, VICTOR A. CARRANZA HERNANDEZ Y/O CC. MANUEL ALEJANDRO DIAZ ZUBIA, GABRIEL ADRIAN ESPARZA SILVA Y MIGUEL ANGEL TORRES MARTINEZ, y dígamele al promovente que una vez que exhiba la cédula profesional del Profesionista que indica, o copia certificada de la mismas, o que obre la misma en el registro de cédulas del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, se le tendrá por autorizados en los términos más amplios a que se refiere el artículo 60, del Código de Procedimientos Civiles. - - -

- - - NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS. - - -

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación, haciéndole saber que el presente expediente se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
Ciudad Juárez, Chih., 5 de ABRIL del 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

BLANCA NIDIA GUTIERREZ

-0-

2673-50-52-54

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 488/2009 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por los licenciados ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO y ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de NORMA EDITH PARRA COTA, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado el cinco del actual, por la licenciada CLAUDIA IRIS PÉREZ PINEDA. Como lo solicita, se le reconoce su carácter de apoderado legal de la parte actora, personalidad que acredita con la documental que obra de la foja doscientas treinta y una al reverso de la doscientas sesenta y una.-----

En cuanto a su segunda petición, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Eduardo Solís número 15112 (quince mil ciento doce) del Fraccionamiento Chihuahua 2000-94 etapa II de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.05 (ciento veinte metros cuadrados con cinco centímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 3 (tres), a folio 3 (tres), del libro 3260 (tres mil doscientos sesenta), de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos.-----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$283,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

Se señalan las diez horas del día doce de julio del año dos mil trece, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Se agregan a los autos las tres cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - - NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE JUNIO DEL 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

NORMA EDITH PARRA

-0-

2742-52-54

EDICTO DE NOTIFICACION

- - - En el expediente número 799/10, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del señor JOSE LUIS MARTINEZ AGUILERA, existe un auto que a la letra dice:-----

--- HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido a las doce horas del día veinte de mayo del año en curso, presentado por la C. LIC. JOSEFINA PALMA SALGUEIRO, personalidad acreditada en autos, en virtud a lo que solicita y en atención a que de las documentales consistentes en informes rendidos por la Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México, Comisión Federal de Electricidad, Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto Mexicano del Seguro Social y Presidencia Municipal, todos de esta ciudad y los que merecen plena eficacia convictiva de conformidad con el artículo 380 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así como de la Prueba Testimonial a cargo de las C. C. VIANEY SANDAY VARGAS NAVARRETE Y LUZ ESTHER CHAPARRO FELIX, que tuvo verificativo el día veinte de mayo del año en curso, a la cual se concede valor probatorio de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 389 del ordenamiento legal antes invocado, quedó demostrada fehacientemente la ignorancia del domicilio de las herederas NALLELY Y GISELLE DE APELLIDOS MARTINEZ ESTRADA, así como el lugar donde trabaja habitualmente, se ordena notificar a las mismas en los términos de los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en Un Periódico local que se edite en esta ciudad, a más de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber a las antes citadas que dentro del presente juicio se dictó auto declaratorio de herederos en los siguientes términos.-----

--- VISTOS:----- Resultando:----- Considerando:---

--- RESUELVE:- PRIMERO: SE DECLARA UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA SUCESION A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS MARTINEZ AGUILERA A LOS C. C. LYDIA ELYDEN, NAYELI, GISELLE, JOSE LUIS Y LUIS CARLOS, DE APELLIDOS MARTINEZ ESTRADA, EN VIRTUD DE QUE SE ACREDITÓ SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA.-----

--- SEGUNDO: SE RECONOCE LA CALIDAD DE CÓNYUGE SUPERSITE EN LA SUCESION A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS MARTINEZ AGUILERA, A LA SRA. LYDIA AMELIA ESTRADA CHAVEZ, DEBIDO A QUE SE DEMOSTRÓ EL VINCULO QUE LE UNIÓ AL DE CUJUS.-----

--- TERCERO: PREVIO A DESIGNAR EL ALBACEA DEFINITIVO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ INFORMARSE EL CONTENIDO DEL PRESENTE PROVEÍDO, ASÍ COMO EL ESTADO QUE GUARDA EL ASUNTO, A LAS INTERESADAS NALLELY Y GISELLE DE APELLIDOS MARTINEZ ESTRADA, PREVIENIENDO A LA PROMOVENTE PARA QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO DONDE PUEDE NOTIFICARSE A LAS PERSONAS EN MENCIÓN.-----

--- Lo anterior para efectos de que si lo tienen a bien comparezcan al presente asunto a hacer valer sus derechos en términos de ley.-----

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA, Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos LIC. RAÚL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA, con quien actúa y da fe.-DOY FE.-----

--- FIRMANDO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-----

--- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 6 DE JUNIO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.

JOSE LUIS MARTINEZ AGUILERA

2674-50-52-54

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 13 de junio de 2013, ANTE MÍ, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 50,682 del libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora MYRNA FLORES CARREON en su carácter de apoderada del señor JESUS MANUEL VICENTAINER HERNANDEZ con objeto de INICIAR EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS a bienes de los señores ENRIQUE VICENTAINER GAMBOA y SUSANA HERNANDEZ ORONA, quienes fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua el día 7 de noviembre de 1997 y 23 de junio de 1997 respectivamente, quienes estuvieron casados bajo el régimen de sociedad conyugal y procrearon a 1 un hijo quien comparece, manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la única persona que directamente le sobrevive a los autores de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 20 de junio de 2013

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

ENRIQUE VICENTAINER GAMBOA

2753-52-54

-0-

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día 11 once de Junio del año 2013 dos mil trece, compareció ante mí la señora ELVA TRUJILLO GARCIA, acompañada de sus hijos MARTHA ELVA HERMOSILLO TRUJILLO, MIGUEL ANGEL HERMOSILLO TRUJILLO, JORGE ALBERTO HERMOSILLO TRUJILLO, CARLOS IVAN HERMOSILLO TRUJILLO y ELMY NOE HERMOSILLO TRUJILLO, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MIGUEL ANGEL HERMOSILLO GOMEZ, quien falleció en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; el día 02 dos de Marzo del año 2007 dos mil siete y tuvo su último domicilio en esta ciudad de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

MIGUEL ANGEL HERMOSILLO

2744-52-54

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 21 de Junio de 2013, ante mí, Licenciado JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ LÓPEZ, Aspirante al ejercicio del Notariado, adscrito a la Notaría Pública Número Nueve del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, actuando en funciones de Notario Público por separación temporal de su titular Licenciado FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS, y mediante Escritura Pública Número 31,215 compareció la señora MARÍA DEL REFUGIO DÍAZ ARAGÓN, con el objeto de llevar a cabo LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ DE LA LUZ SANTOSCOY GUERRERO, persona que falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 19 de abril de 2013. En dicho instrumento la compareciente exhibió el acta de defunción del autor de la sucesión y el primer testimonio de la Escritura Pública número 25,428, otorgada ante la fe del titular de esta Notaría el día 3 de octubre de 2008, mediante el cual el autor de la sucesión otorgó su testamento público abierto.

En el clausulado de la Escritura en donde se contiene el inicio del Trámite Extrajudicial referido, se declaró la validez del Testamento Público Abierto otorgado por el señor JOSÉ DE LA LUZ SANTOSCOY GUERRERO, por encontrarse ajustado a derecho, y la compareciente aceptó el contenido del mismo y la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea que le fue conferido, mismo que protesto desempeñar fiel y legalmente.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante esta Notaría a más tardar dentro del término de 3 días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas establecidas en calle Aliende número 500 de la colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; mediante dos publicaciones que se harán de 7 en 7 días en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 21 DE JUNIO DE 2013

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NUEVE

LIC. JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ LÓPEZ

JOSE DE LA LUZ SANTOSCOY

2755-52-54

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: GERARDO CONTRERAS SANCHEZ y LETICIA QUEZADA ZAPATA:

En el expediente número 458/12 relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Por recibido un escrito de la LICENCIADA SUSANA ESCAJEDA MARTINEZ, el día Primero de octubre del año en curso, en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de los CC. LETICIA QUEZADA ZAPATA Y GERARDO CONTRERAS SANCHEZ ES general y no particular del promovente, notifíqueseles integro el auto de fecha TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado. - - -

- - - N O T I F I Q U E S E. - - -
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria con quien actúa y dá fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - -

- - - Por recibido mediante turno a éste Juzgado un escrito suscrito por las LICENCIADAS LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y SUSANA ESCAJEDA MARTINEZ, y documentos que acompaña. - - -
- - - Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. - - -

- - - Se tiene a las promoventes en su carácter de Apoderadas legales de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V. según lo justifican con la documental que en copia certificada exhiben y, misma personalidad que se les reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, por encontrarse la misma ajustada a derecho y, la cual se ordena agregar a los autos, y con tal personalidad como lo solicitan, se les tiene promoviendo en la vía de la jurisdicción voluntaria diligencias a fin de que se Interpele judicial y personalmente al C. LETICIA QUEZADA ZAPATA Y al señor GERARDO CONTRERAS SANCHEZ en el domicilio ubicado en Calle CUMBRE DE LA CUESTA NUMERO 7037 FRACCIONAMIENTO VISTAS DE LA CUMBRE de esta ciudad, que su representada ha obtenido los derechos de crédito por medio de Cesión del Contrato celebrado entre la misma e INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES el día quince de junio del dos mil seis. - - -

- - - Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la CALLE PEDRO ROSALES DE LEON 7946, INTERIOR 203, FRACCIONAMIENTO LAS MISIONES de esta ciudad, y por autorizados para tales efectos a los Licenciados ERNESTO PAVEL CONTRERAS, ESPERANZA LOPEZ ORTIZ, ZITA MONSERRAT BAUTISTA VALLADOLID, NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, ERICKA JANETH CASTAÑEDA MORENO, PERLA TERESA MARTINEZ RAMOS. - - -

- - - N O T I F I Q U E S E. - - -
- - - ASI, con fundamento en los Artículos 856 y 857, del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ante la C. SECRETARIA DE ACUERDOS con quien actúa y dá fé.- Doy fé.- DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación, haciéndole saber que el presente expediente se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
Cd. Juárez, Chih., nueve de Octubre del 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

GERARDO CONTRERAS SANCHEZ

-0-

2786-52-54-56

EDICTOS DE REMATE.

En el expediente número 1529/2010, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. CESAR LORENZO WONG MERAZ, en contra de la C. ROSA ELIA PAYAN RAMOS, existe un auto que en su parte conducente dice: - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
- - - A sus autos el escrito recibido el siete de junio del año dos mil trece, presentado por el LIC. CESAR LORENZO WONG MERAZ, como lo solicita,.... Por último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio, procédase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble consistente en PARCELA NÚMERO 116 ZONA 2 POLÍGONO 2/2 EJIDO TABALAOPA MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 5-65-32.2100 HÉCTAREAS INSCRITO BAJO EL NUMERO 23, A FOLIO 23, DEL LIBRO 4693 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$8,579,648.52 (OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) que es la cantidad de \$676,010.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DIEZ DÓLARES 00/100 DLLS) pactada por las partes en la cláusula décima el convenio judicial que obra en autos, convertida a pesos de acuerdo al Tipo de Cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana publicado el día de hoy en el Diario Oficial de la Federación, y como postura legal la cantidad de \$5,719,765.67 (CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar dicha almoneda.

NOTIFIQUESE: - - -
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE. - - -

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - - -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. - - -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. - - -

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE JUNIO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

ROSA ELIA PAYAN

2743-52-53-54

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM
GONZALEZ DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ROSALIO ORTEGA RUEDA Y ROSALINDA ORTEGA SALCIDO
P R E S E N T E.

En el expediente número 575/11, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. JAIME A. VERDUGO GARCIA, APDO. GRAL. DE UNION DE CREDITO DELICIAS S.A. DE C.V., en contra de ROSALIO ORTEGA RUEDA Y ROSALINDA ORTEGA SALCIDO, existe un auto que a la letra dice: - - -

CD. DELICIAS, CHIH., A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
- - - A sus autos el escrito del C. LIC. JAIME A. VERDUGO GARCIA, recibido el día doce de Junio del año en curso, y atento a lo que solicita, se procede a sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble consistente en finca urbana ubicada en la avenida Simón Bolívar número 81 del Fraccionamiento Los Sicomoros de Chihuahua, Chih., con una superficie de 276.0000 metros cuadrados, propiedad de ROSALINDA ORTEGA SALCIDO, inscrito bajo el número 7, Folio 7, Libro 4383 de la Sección Primera del Distrito Judicial Morelos, debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información que se edite en este lugar del juicio así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1058,364.00 SON: (UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la rebaja del diez por ciento de la cantidad que sirvió de base en el remate anterior, siendo la postura legal la cantidad de \$705,576.00 SON: (SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) que es el que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Se señalan de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo dicha Audiencia de Remate en Segunda Almoneda. Así mismo y toda vez que el Inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de lo Civil de dicho lugar, para que en auxilio de las labores de éste Tribunal se sirva publicar en el tablero de avisos de ese Juzgado a su cargo los edictos en la forma ordenada anteriormente. Lo anterior de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE: - - -
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE. - - -
Dos firmas ilegibles rubricas. - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - -

CD. DELICIAS, CHIH., A 19 DE JUNIO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.

ROSALIO ORTEGA RUEDA

-0-

2789-52-53-54

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **283/08**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO LICENCIADA BEATRIZ LUCERO PEREZ APODERADOS DEL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE PATIENS FRANCISCA TERESA RUIZ LIZARRAGA, existe un auto que a la letra dice. - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el día diez de junio del año dos mil trece, presentado por el **LICENCIADO GUSTAVO RUBIO HERNÁNDEZ**. En atención a su solicitud, previo a ordenar lo conducente a ello, se hace efectivo el apercibimiento decretado a la parte demandada y, en consecuencia, se le tiene por conforme del dictamen pericial rendido por el perito de la parte actora. Ahora bien, como lo solicita, sáquese a remate en primera pública almoneda el bien inmueble dado en garantía, consistente en lote número 7, manzana B, consistente en la finca urbana ubicada en avenida del Carruaje número 7817 del fraccionamiento Los Naranjos de esta ciudad, con las medidas y colindancias señaladas en el certificado de gravámenes que obra en autos y que está inscrito bajo el número doce a folios doce del libro cuatro mil treinta y nueve de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el monto que arrojó el avalúo único rendido en el sumario y como postura legal la suma de **\$148,666.67 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)**, equivalente a las dos terceras partes del precio que sirve de base. Se señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE** para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
Así lo acordó y firma la **LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN**, Juez Tercero Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG**, con quien actúa y da fe. DOY FE.----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
Sufragio Efectivo No Reección
Chihuahua, Chih., a 17 de Junio de 2013
C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

PATIENS FRANCISCA TERESA RUIZ

2747-52-54

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LUIS OSWALDO NAJERA ARRAS Y BLANCA ESTELA SOTELO ZAPATA DE NAJERA
P R E S E N T E . -

En el expediente número 925/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADA ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMINGUEZ APODERADA DE, SCRAP II, S DE R.L. DE C.V., en contra de LUIS OSWALDO NAJERA ARRAS Y BLANCA ESTELA SOTELO ZAPATA DE NAJERA, existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día diecisiete del actual, presentado por la **C. LICENCIADA LAURA MARÍA ALVIDREZ CRUZ**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. NOTIFIQUESE el presente proveído a la DEMANDADA por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por medio de **CEDULA** que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Y en relación a las pruebas que ofrece en su ocurso de cuenta, dígaselo que una vez que exhiba los edictos ordenados líneas precedentes, se le acordará lo conducente. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por **MEDIO DE CEDULA**, dada la rebeldía en que se constituyó.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE JUNIO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

LUIS OSWALDO NAJERA

2754-52-54

-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER:-----

Que el día 30 treinta de mayo del 2013 dos mil trece, mediante acta número 47,093 cuarenta y siete mil noventa y tres, del Libro número 50 cincuenta, de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores **ARTURO GUST HOLTZ**, por sus propios derechos en su carácter de cónyuge supérstite y en representación del señor **ERIC GUST CASTILLO**, así como los señores **SELINA, VERÓNICA KRIMILDA, OTTO GUILLERMO y ELIZABETH CRISTINA**, todos de apellidos **GUST CASTILLO**, para efectos de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ROSA CASTILLO QUEZADA**, quien falleció en esta Ciudad, el día 16 dieciséis de septiembre del 2006 dos mil seis; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que son los únicos interesados en el presente trámite, toda vez que son el cónyuge supérstite y los únicos descendientes en línea recta, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado.---

Chihuahua, Chihuahua a 18 de Junio del 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA

ROSA CASTILLO QUEZADA

2748-52-54

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MARTIN PEREZ RAMÍREZ
BLANCA ESTELA ZAMARRIPA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 456/12, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LIC. LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y OTRA APODERADAS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día treinta de enero del año en curso, a las once horas con treinta y siete minutos, signado por la **LICENCIADA LILIANA NUÑEZ GONZALEZ**, con la personalidad que tiene reconocida como apoderada de la parte actora; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día veintinueve de enero del año dos mil trece, que obra en el expediente a fojas ciento veintinueve a la ciento treinta de autos, hágase del conocimiento a **MARTÍN PÉREZ RAMÍREZ Y BLANCA ESTELA ZAMARRIPA**, la radicación del expediente **456/2012**, ordenándose su publicación por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que las **LICENCIADAS LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y SUSANA ESCAJEDA MARTÍNEZ**, en su carácter de Apoderadas de **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, promovieron **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA** a fin de notificar a **MARTÍN PÉREZ RAMÍREZ Y BLANCA ESTELA ZAMARRIPA** la Cesión Onerosa de derecho de cobro, y la modificación de la cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, celebrada por **SCRAP II SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** en su carácter de Cesionario y el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** en su carácter de Cedente. Lo anterior de conformidad con los artículos 856, 857 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se previene a la parte actora para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído y a la parte demandada a partir del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.-----

- N O T I F I Q U E S E:-
--- Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS**, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. (RUBRICAS)"**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA
LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

MARTIN PEREZ RAMIREZ

-0-

2661-50-52-54

San Francisco del Oro, Chih., A 01 DE ABRIL DE 2013

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que EL C. JESUS ANTONIO SANCHEZ SOLIS ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE SALVADOR DIAZ MIRON del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 200.08 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 11.05 MTS Y LINDA CON RODOLFO VILLALOBOS
AL SUR MIDE 11.50 MTS Y LINDA CON AMMY SARAI MARTINEZ
AL ESTE MIDE 18.00 MTS Y LINDA CON CALLE DIAZ MIRON
AL OESTE MIDE 17.50 MTS Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó registrada con el número 949 fojas 87 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2 a las 13:03 horas del día 27 de FEBRERO DE 2013. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

PRESIDENTE MUNICIPAL. C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.
Rúbrica.

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO. C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ.
Rúbrica

JESUS ANTONIO SANCHEZ

-0-

2725-52-54

* E D I C T O D E R E M A T E . *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1611/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA COMO APODERADOS DE, " GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE MYRNA OLIVIA CHAVEZ TARANGO Y RENE MURILLO CASTILLO, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veinte del actual, presentado por el C. **LICENCIADO RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE MINERAL MONCLOVA NUMERO 16113 DEL FRACCIONAMIENTO EL MINERAL III ETAPA III DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 44, a folios 44, del Libro 3987 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$422,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$281,333.32 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la almoneda indicada. **NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA** el presente proveído por **MEDIO DE CEDULA**, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497 y 728 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----
N O T I F I Q U E S E:-
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

MYRNA OLIVIA CHAVEZ TARANGO

-0-

2808-52-54

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 869/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA Y OTROS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE HELGA ROCIO SANCHEZ HERRERA DE CARRILLO: SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:--

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese el escrito presentado a las catorce horas con un minuto del día veinticuatro de mayo del año dos mil trece, por el Licenciado RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA, y como lo solicita, toda vez que los avalúos rendidos en autos, no fueron impugnados por las partes, se declara que los mismos han quedado firmes; por lo que, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA, UBICADO EN CALLE ENCINO NUMERO 503, INTERIOR A DE ESTA CIUDAD, con superficie de 187.5000 metros cuadrados, el cual obra inscrito bajo el número 2441 a folios 86 del Libro 2491 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$301,425.86 (TRESCIENTOS UNO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$200,950.57 (DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 60. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE JUNIO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

HELGA ROCIO SANCHEZ

-0-

2765-52-54

"EDICTO DE EMPLAZAMIENTO"

LUIS DANIEL GOMEZ GOMEZ
P R E S E N T E.-

Se hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la demanda entablada en su contra ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en la Vía **CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR** promovidas por **IVY LORENA CAZALES GUTIERREZ EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA XIMENA DENEBI GOMEZ CAZALES** en contra de **LUIS DANIEL GOMEZ GOMEZ**, expediente radicado con el Número **1054/2012**, en base a los hechos que narra la actora en su demanda, lo anterior a fin de que comparezca a dicho Juicio a dar contestación a la demanda, contando para lo anterior con un término de **TRES** días más **QUINCE** a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado confeso presuntamente de los hechos que de dicha demanda deje de contestar, quedado las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado mencionado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del Juicio ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos del juzgado.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que queden legalmente emplazado en los términos ordenados.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2012
SEGUNDA SECRETARIA


LICENCIADA VERONICA HEREDIA AVIÑA

LUIS DANIEL GOMEZ

2756-52-54

-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER:-----

Que el día 5 cinco días de junio de 2013 dos mil trece, mediante acta número 47,118 cuarenta y siete mil ciento dieciocho, del Libro número 50 cincuenta, de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, compareció el señor **OSCAR ROGELIO MOLINA ARELLANES**, por sus propios derechos y en representación de los señores **SERGIO EUGENIO, JUANA MARIA, SILVIA JUDITH, JAIME DAVID, JOSE PABLO, ALMA ROSA, CONCEPCIÓN, VIRGINIA ELIZABETH, MARIO RUBEN** todos de apellidos **MOLINA ARELLANES** para efectos de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE ARELLANES LOYA**, quien falleció en esta Ciudad, el día 02 dos de junio de 2009 dos mil nueve; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que los señores **OSCAR ROGELIO, SERGIO EUGENIO, JUANA MARIA, SILVIA JUDITH, JAIME DAVID, JOSE PABLO, ALMA ROSA, CONCEPCIÓN, VIRGINIA ELIZABETH, MARIO RUBEN** todos de apellidos **MOLINA ARELLANES** son los únicos interesados en el presente trámite, toda vez que son la parientes en línea descendiente, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado.-----

Chihuahua, Chihuahua a 19 de junio del 2013.


EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ
LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA

GUADALUPE ARELLANES LOYA

2749-52-54

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**SUSANA ESCOBEDO CRUZ
PRESENTE.-**

En el expediente número **441/2011**, relativo al juicio **HIPOTECARIO**, promovido por **EL LICENCIADO JUAN CARLOS RODRÍGUEZ OROZCO** en su carácter de apoderado legal de la institución bancaria denominada **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **SUSANA ESCOBEDO CRUZ** existe una resolución que en sus punto resolutive dice: -----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE. -----
VISTOS** para resolver en definitiva, los autos relativos al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por el **LICENCIADO JUAN CARLOS RODRÍGUEZ OROZCO**, en su carácter de apoderado legal de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **SUSANA ESCOBEDO CRUZ** en su carácter de acreditada y/o garante hipotecaria; radicado bajo el número de expediente **441/2011** del índice de este Juzgado, y; -----
"...EN MERITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-----

PRIMERO: Se ha tramitado la Vía Hipotecaria.-----

SEGUNDO: El apoderado de la moral actora probó los hechos constitutivos de su acción y **SUSANA ESCOBEDO CRUZ**, no dio contestación a la demanda ni ofreció pruebas; en consecuencia:-----

TERCERO: Se declara vencido anticipadamente el plazo para el pago del adeudo reconocido en el convenio de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria celebrado por las partes en el presente juicio, el día treinta de agosto del dos mil siete, consecuentemente se condena a **SUSANA ESCOBEDO CRUZ**, a pagar al **LICENCIADO JUAN CARLOS RODRÍGUEZ OROZCO** en su carácter de apoderado legal de la institución bancaria denominada **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, la cantidad de **\$2,739,910.86 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL)** por concepto de **Suerte Principal**, así como al pago de los intereses ordinarios y moratorios generados y que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo en términos del convenio de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria base de la acción a razón de las tasas pactadas en su cláusula cuarta, además al pago de las costas del juicio por así disponerlo el artículo 145 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles; por lo que, verifíquese el trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria para que con su producto se haga el pago de las prestaciones reclamadas. -----

CUARTO.- Por último, publíquese un extracto de la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, de conformidad con los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. ---

NOTIFÍQUESE la presente resolución por medio de **CÉDULA** a la demandada **SUSANA ESCOBEDO CRUZ**, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con el artículo 479 del Código de Procedimientos Civiles. -----
Así lo resolvió definitivamente y firma el **LICENCIADO JAIME GARCÍA**, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo civil del Distrito Judicial Morelos, ante su secretaria de acuerdos, **LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**"-----
DOS RUBRICAS Y LEGIBLES.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE JUNIO DEL 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS,**

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

SUSANA ESCOBEDO CRUZ

-0-

2769-52-54

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 709/11, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **SONIA HERMILA HERNANDEZ**, dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día treinta y uno de Mayo pasado, suscrito por el **Licenciado LIC. JUAN CARLOS PEREZ BLANCO**, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **\$2'584.500.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- - -
- - - N O T I F I Q U E S E :-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado **JORGE PAYAN FIGUEROA**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**" (Dos rúbricas).-
BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Miguel Cabrera No. 150, Lote 4-B, Partido Diaz, de esta Ciudad, con superficie de 1,175.9800M2., y que obra inscrito bajo el número 103 folio 109 del Libro 3585 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$1'273,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 5 de Junio del año 2013

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,**

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

SONIA HERMILA HERNANDEZ

2770-52-54

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en esta Notaria Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número **29,506 veintinueve mil quinientos seis**, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 07 siete de Junio de 2013 dos mil trece, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de los señores **RAMON MENDEZ MACIAS y PAULA TERRAZAS JIMENEZ**, quienes fallecieron en la Ciudad de Nogales, Sonora a los 13 trece días del mes de Enero de 2013 dos mil trece, y 07 siete de Diciembre de 2012 dos mil doce, respectivamente.. La radicación se hizo a solicitud del señor **JUAN MANUEL TERRAZAS**, por sus propios derechos y además en su carácter de Apoderado Legal de sus hermanos los señores **DAVID MENDEZ TERRAZAS, JOSE APOLINAR MENDEZ TERRAZAS, MANUELA OLIVIA TERRAZAS, SILVIA RAMONA MENDEZ TERRAZAS y MARIA DEL CARMEN MENDEZ TERRAZAS.**

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 13 de Junio de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE

LIC. NORBERTO BURCIAGA CÁZARES.

RAMON MENDEZ MACIAS

-0-

2768-52-54

EDICTO DE REMATE.

--- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 737/00, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LIC. RUFINO GONZALEZ GONZALEZ, EN CONTRA DE LETICIA VALLES VIUDA DE BENITEZ, CARLOS MARIO BENITEZ VALLES, IGNACIO SALDAÑA LOPEZ, ALFONSO TORRES ARZABALA Y PRIMITIVO RODRIGUEZ CAMPOS, existe un auto que a la letra dice:-----

--- HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LIC. VICTOR GUERRERO TERRAZAS OLIVAS, recibido a las doce horas con cincuenta y dos minutos del día cuatro de junio del año en curso, personalidad acreditada en autos, en atención a lo que solicita, se le tiene exhibiendo la documental que acompaña, la que se agrega a los autos para los efectos legales correspondientes, asimismo y toda vez que los avalúos rendidos en el presente juicio no fueron objetados por las partes, se declaran firmes, por lo que es procedente anunciar la venta del bien inmueble embargado en el presente asunto por medio de EDICTO, que deberán publicarse por DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, en "El Periódico Oficial del Estado" y en un periódico de circulación local y en los Tableros de Avisos de este H. Tribunal en demanda de postores, sirviendo para el REMATE EN PRIMER ALMONEDA:-----

--- a).- Lote de terreno urbano número 2, de la manzana 3, ubicado en Calle del Pedregal Fraccionamiento Las Fuentes Segunda etapa de esta Ciudad, inscrito bajo el número 299, folios 147, del libro 430, sección primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$323,978.00 (SON TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio del valor fijado por los peritos y como postura legal la cantidad de \$215,985.33 (SON DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la AUDIENCIA DE REMATE, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la Lic. Alma Delia Márquez Amaya, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos Lic. Raúl Alejandro Fierro Urrutia, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

--- FIRMANDO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-----

--- EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

--- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 17 DE JUNIO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.

LETICIA VALLES

2774-52-54

-0-

EDICTO NOTARIAL.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO No. 2, DIS. TRITO BENITO JUAREZ, CD. CUAUHTEMOC, CHIH.,

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE, DEL VOLUMEN NUMERO TRESCIENTOS TRECE, DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, LA SEÑORA GUILLERMINA LI, CON VALDEZ Y LA SEÑORITA ADRIANA PRIETO LICON, ACEPTAN LA HERENCIA Y LA PRIMERA EL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LICENCIADO HELMAN MARIO PRIETO MARIONI, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., MAYO 31, 2013.

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

HELMAN MARIO PRIETO

2760-52-54

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente número 891/04, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES), en contra de SALVADOR FLORES VELOZ Y ROSALINDA SALAS ESCARCEGA, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese el escrito presentado el día doce de junio del año en curso, por el LICENCIADO JESÚS MANUEL RIVAS RÍOS con personalidad debidamente reconocida en autos, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca urbana ubicada en la Calle Picachos Numero 425, Lote 50, Manzana 45, Del Fraccionamiento Praderas del Sur de esta Ciudad, con una superficie total de 120.8500 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 88, folio 94, del libro 2758, de la Sección primera del Registro Publico De La Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

--- LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 28 DE JUNIO DEL 2013.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

SALVADOR FLORES VELOZ

2776-52-54

-0-

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en esta Notaria Pública a mi cargo, ante la Fe del suscrito, mediante escritura número 10,038 diez mil treinta y ocho del Volumen 288 doscientos ochenta y ocho, de fecha 11 once de Junio de 2013 dos mil trece, se radicó la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes del señor RAMON SAUCEDO SILVA, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, a los 04 cuatro de Junio de 2013 dos mil trece. La radicación se hizo a solicitud de la señora MA. DEL SOCORRO ANCHONDO SAUCEDO, en su carácter de única y universal heredera y además albacea de la referida sucesión.-----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe del Suscrito dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 13 de Junio de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE

LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES.

RAMON SAUCEDO SILVA

2767-52-54

-0-

A V I S O

LIC. JUAN MANUEL DELGADILLO RAMIREZ, ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO CINCO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, POR AUSENCIA DE SU TITULAR LA LICENCIADA ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ, doy a conocer que mediante acta de fecha once de Junio del año dos mil trece, inscrita con el número 8707 ocho mil setecientos siete del Libro Diez de Actos Fuera de Protocolo que se lleva en ésta Notaría, entre otras determinaciones se radico extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora MARIA DOLORES ROBINSON BOURS REY, quien falleció en Meoqui, Chihuahua, el veintiocho de Noviembre del dos mil cinco; Lo anterior a solicitud de los Señores GERARDO RODRIGUEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER ROBINSON BOURS Y REY y JOSE ALEJANDRO ROBINSON BOURS REY; quienes bajo protesta de decir verdad expresaron ser los parientes más cercanos con derecho a heredar; Además se recibió la información testimonial correspondiente y el informe de las autoridades registrales; este aviso se publicará dos veces con un intervalo de 7 días, para que los interesados comparezcan ante esta Notaría en el término señalado por la Ley.

ATENTAMENTE

Cd. Meoqui, Chihuahua, a 24 de Junio del 2013.

LIC. JUAN MANUEL DELGADILLO RAMIREZ,
ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA No. 5

MARIA DOLORES ROBINSON

2771-52-54

-0-

EDICTO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice : Lic. Fernando Suárez Estrada.- Notario Público No. 2.- Distrito Benito Juárez.- Cd. Cuauhtémoc, Chih.-

Por escritura número trece mil cuatrocientos setenta y cuatro, de fecha seis de diciembre de dos mil once, otorgada ante la fe del Licenciado Fernando Suárez Estrada, Notario Público número dos para el Distrito Judicial Benito Juárez, el señor CAMILO LOPEZ MORENO, en representación de los señores SILVIA y RAMIRO LOPEZ CORRAL y SANDRA JUDITH ARENIVAR LOPEZ; además, por derechos propios los señores CAMILO Y MARTHA CAROLINA, de apellidos LOPEZ CORRAL, reconocieron la validez de un testamento público abierto, aceptaron la herencia instituida en su favor, en forma de legados, y la señora SILVIA LOPEZ CORRAL aceptó el cargo de Albacea, en la Testamentaria de la señora AMELIA CORRAL GUTIERREZ, manifestando que va a proceder a formular el inventario de los bienes. -----
Lo que se publica para los efectos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

CD. CUAUHEMOC, CHIH., a 14 de junio del año dos mil trece.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA

AMELIA CORRAL GUTIERREZ

2764-52-54

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1420/07, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CLAUDIA CRISPINA GOMEZ MARTINEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - -Dada cuenta de un escrito recibido el día doce del presente mes y del año en curso, suscrito por el Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme a la clausula decimo primera del convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- - - - -

- - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - - -
- - -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Cotinga No. 919, Lote 8, Manzana 2, del Fraccionamiento Bosques de Salvarcar, I Etapa de esta Ciudad, con superficie de 133.4100M2., y que obra inscrito bajo el numero 28 folio 28 del Libro 3430 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$ 208.666.67 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 17 de Junio del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

CLAUDIA CRISPINA GOMEZ

2777-52-54

-0-

A V I S O N O T A R I A L . .

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.- NOTARIO PUBLICO No. 2.- DISTRITO BENITO JUAREZ.- CD. CUAUHEMOC, CHIH.-

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS, DEL VOLUMEN NUMERO TRESCIENTOS TRECE, DE FECHA VEINTI, UNO DE MAYO DE DOS MIL TRECE OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, LA SEÑORA INES TORRES CHAPARRO, ACEPTA LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA VICTORIA CHAPARRO SAENZ, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHEMOC, CHIH., MAYO 24, 2013.

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-

VICTORIA CHAPARRO SAENZ

2761-52-54

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CANDELARIA VALLES PORTILLO Y/O CARLOS OROZCO ARMENDARIZ
PRESENTE.-

En el expediente número 286/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por NORMA DE JESUS RIVERA OVALLE, en contra de CANDELARIA VALLES PORTILLO, Y/O CARLOS OROZCO ARMENDARIZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS ,, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

A sus autos el escrito del licenciado BLADIMIR BOJORQUEZ FERNANDEZ, recibido el día tres de septiembre del año en curso. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados CANDELARIA VALLES PORTILLO y CARLOS OROZCO ARMENDARIZ, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de los mismos la radicación del expediente 286/10, emplazándolos por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado; indicándoles que por NORMA DE JESUS RIVERA OVALLE, les demanda en la vía ORDINARIA CIVIL el pago de las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Juzgado les concede un término de **veinte días** contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezcan ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibidos que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia previa de Conciliación y Depuración Procesal que para tal efecto se fije; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado de acuerdo a la Ley, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos. -----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 12. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE JUNIO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

CANDELARIA VALLES PORTILLO

-0-

2772-52-54

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 631/07, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ADELAIDA CASTRO MORALES Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - Dada cuenta de un escrito recibido el día doce del presente mes y del año en curso, suscrito por el Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme a la clausula decimo primera del convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----
- - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - - -
- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Fernando Pacheco Parra No. 9575-16, Subcondominio J-2, Nivel 2, Unidad Habitacional Solidaridad de esta Ciudad, con superficie de 60.4200M2., y que obra inscrito bajo el numero 118 folio 125 del Libro 3571 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$ 165.333.34(CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 17 de Junio del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ADELAIDA CASTRO MORALES

-0-

2778-52-54

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 684/07, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. HOMERO MUÑOZ RENTERÍA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MANUEL OCTAVIO ARREOLA FRIAS Y SIXTA MIJARES CONTRERAS DE ARREOLA, existe un auto que a la letra dice.-----

"- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
- - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el Licenciado JESUS TORRES GARCIA, en este Tribunal el día doce de junio del año dos mil trece, y como lo solicita se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en segunda almoneda del bien inmueble gravado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de la cantidad de **\$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que es el valor del avalúo rendido, y como postura legal, la cantidad de **\$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior en busca de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.-----

- - **BIEN QUE SE SACA A REMATE:** INMUEBLE IDENTIFICADO COMO TERRENO URBANO UBICADO EN LA CALLE BARTOLOME DE MURILLO, NUMERO 8446, LOTE 1, MANZANA 42, FRACCIONAMIENTO PARAJES DEL SOL, QUINTA ETAPA, EN ÉSTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 35, FOLIO 35 DEL LIBRO 3290 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON UNA SUPERFICIE DE 123.499 METROS CUADRADOS.-----

- - **NOTIFIQUESE:**-----
- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.
Clave: 1119:LIC.HERRERA/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE JUNIO DEL 2013.
EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

MANUEL OCTAVIO ARREOLA

2779-52-54

-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 695/07, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HOMERO MUÑOZ RENTERÍA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSÉ ANTONIO GARCÍA VALTIERRA, existe un auto que a la letra dice.-----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el doce de junio del año en curso, presentado por el Licenciado JESÚS TORRES GARCÍA con personalidad acreditada en autos; como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el valor del peritaje emitido, siendo la postura legal la cantidad de **\$200,666.66 (DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. -

- - - **Bien que se saca a remate:** Inmueble identificado como finca urbana ubicada en Calle Valle de Bravo número 9726, lote 29, manzana 16 del Fraccionamiento Praderas de los Álamos Primera Etapa, con superficie de 120.0500 metros cuadrados. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 84, folio 84 del Libro 3496 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.-----

- - - **NOTIFIQUESE:**-----

- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----

LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE JUNIO DEL AÑO 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

JOSE ANTONIO GARCIA

2780-52-54

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 340/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O OTRA, APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE GUILLERMO OROZCO CATANO, existe un auto que en lo conducente dice: **CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA., A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**---Por presentada la **LICENCIADA CINDY GABRIELA CARRILLO RODRIGUEZ**, con sus escritos recibidos el día cinco de los corrientes, como lo solicita, en el primero de ellos, se le reconoce a la promovente el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, conforme a la documental pública que obra visible de la foja 175 a la 205 del expediente, en razón de encontrarse ajustada a derecho y para los efectos legales a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles.---Por otra parte, en cuanto a su diversa petición, como lo pide y toda vez que no hubo manifestación alguna de las partes en relación a las vistas que les fueron otorgadas por autos de fechas veintidos de enero y veintidos de marzo, ambos del dos mil trece, con motivo de los avalúos rendidos por los peritos nombrados en autos, se declaran aprobados en sus términos, para los efectos legales a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del Código de Procedimientos Civiles.---Asimismo, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la **Audiencia de remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA** en busca de postores, por lo que anúnciese la venta judicial del bien mueble que se encuentra garantizando las prestaciones en el presente juicio, consistente en **Finca Urbana, que se localiza en Calle Hacienda de San Juan, Número 132, Lote 7 Manzana 5, del Fraccionamiento Habitacional Las Haciendas Segunda Etapa, de esta Ciudad de Cuidad de Cuauhtémoc, Chihuahua, con una superficie de 120.0500 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: lado 1-2 frente, en 7.0000 metros, con Calle Hacienda de San Juan; lado 2-3 derecho, en 17.1500 metros, con lote 6; lado 3-4 fondo, en 7.0000 metros, con propiedad privada y; lado 4-1 izquierdo, en 17.1500 metros, con Lote 8; registrado a nombre de GUILLERMO OROZCO CATANO, bajo inscripción número 58, a folios 58, del libro 790, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Benito Juárez.**---Lo anterior, mediante edictos que se publiquen por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de éste Tribunal y en un Periódico de Información. Sirve de base para el remate la cantidad de **\$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que resultado del término medio aritmético entre los avalúos asignados por los peritos nombrados en autos, y como postura legal, la cantidad de **\$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 389, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles.---**NOTIFIQUESE.**--- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.---DOY FE.-----RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., A 12 DE JUNIO DEL 2013
EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO

GUILLERMO OROZCO CATANO

2781-52-54

-0-

Presidencia Municipal
Guerrero, Chih.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. **MARTHA ALICIA SILVEIRA MUÑOZ**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA LOMAS DEL SOL EN LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, DENTRO DEL FONDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **393.55 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	38.74 METROS	ROBERTO BELTRAN / NATALIA CRUZ
2 - 3	10.30 METROS	CALLE CHAPULTEPEC
3 - 4	38.62 METROS	CARMEN ORTIZ D./JURIEL BARAY BANDA
4 - 1	10.05 METROS	CALLE CUITLÁHUAC

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1437, A FOJAS NÚMERO 133, EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2013, EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 11 DE JUNIO DE 2013

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. ALBERTO DOMINGUEZ TERRAZAS

PROFR. HERMAN DOMINGUEZ HERNANDEZ

MARTHA ALICIA SILVEIRA

2750-52-54

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 748/2007, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MANUELA LETICIA RAMIREZ CASTILLO Y JESUS JOEL CONTRERAS MONOBE: SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las trece horas con catorce minutos del día quince de mayo del año en curso, presentado por el Licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, y como lo solicita, se le tiene devolviendo el exhorto numero 100/13 sin diligenciar, así mismo en cuanto a su diversa petición, procédase al REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado, consistente en Casa Habitación ubicada en Calle Nicolás Bravo número 236 de la Colonia Infonavit Cielo Vista, Sector Sur, en Ciudad Delicias, Chihuahua, y que obra inscrito bajo el número 10, folio 10 del Libro 592 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de dicha Localidad; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$253,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL EN TURNO DE CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva llevar a cabo la publicación de los edictos correspondientes los cuales deberán publicarse en el tablero de Avisos del Juzgado que reciba el exhorto para su diligenciación, por dos veces consecutivas de siete en siete días, tomando en cuenta que a partir de que se publique el primer edicto deberán transcurrir seis días hábiles para que se publique el segundo de ellos.--- NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 50. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 04 DE JUNIO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MANUELA LETICIA RAMIREZ

-0-

2782-52-54

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1733/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de JUAN MARTIN HERNANDEZ PRADO Y MARIA DEL CARMEN LLANAS VELAZQUEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veintinueve del presente mes y año en curso, suscrito por el C. Licenciado DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$258,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - - NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Semilla No. 8206, Lote 23, Manzana 5, del Fraccionamiento Yolanda, de esta Ciudad, con superficie de 90.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 33 folio 33 del Libro 2783 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$172,333.34 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.---

Cd. Juárez, Chih., 3 de Junio del año 2013
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,
C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

JUAN MARTIN HERNANDEZ

2785-52-54

-0-

Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. LEYLA ORALIA ARRAS MELENDEZ, con domicilio en Hda. De Pomoca 5508 Melchor Ocampo Chihuahua, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en La Calle Sin Nombre Fraccionamiento Lomas del Santuario, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 676.30 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	42.30 M	ARROYO SIN NOMBRE
AL SUR	27.70 M	C.JESUS MANUEL GOMEZ DOMINGUEZ
AL ESTE	34.30 M	C.DIANA ALICIA HERNANDEZ MARTINEZ E
		ITZEL LEO TREVIZO
AL OESTE	10.00 M	ARROYO SIN NOMBRE

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1039 fojas 1000 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 24 de Junio del año 2013.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.

ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

LEYLA ORALIA ARRAS

-0-

2759-52-54

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1070/11, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA COMO APODERADO GENERAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DEL C. FIDEL ANTONIO CRUZ HERRERA, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O. --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Santa Rita número 8255-1, Lote 1, de la Manzana número 77, del Fraccionamiento Paseo de Santa Mónica, Etapa 14, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 28 a folio 28 del Libro 4798 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 130.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 84°13'10" mide 18.570 metros y colinda con Lote 2; Al 2-3 SW 05°46'50" mide 7.000 metros y colinda con Calle Tubares; Al 3-4 NW 84°13'10" mide 18.570 metros y colinda con Lote 15 y manzana 81; Al 4-1 NE 05°46'50" mide 7.000 metros y colinda con Calle Santa Rita.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 447,333.33 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 671,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 06 DE JUNIO DEL 2013.

C. PRIMERA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUAREZ ARIAS.

FIDEL ANTONIO CRUZ HERRERA

2794-52-54

-0-

A V I S O N O T A R I A L .

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: FERNANDO SUAREZ ESTRADA. NOTARIO PUBLICO No. 2. DISTRITO BENITO JUAREZ. CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, DEL VOLUMEN NUMERO TRESCIENTOS TRECE, DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL TRECE OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, LOS SEÑORES LEOBARDO GUTIERREZ RASCON Y OLGA LETICIA GUTIERREZ RASCON Y EL SEÑOR JESUS IVAN GUTIERREZ PEÑA, ACEPTAN LA HERENCIA Y LA SEGUNDA EL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES LEOPOLDO GUTIERREZ MENDOZA Y MARIA CONSUELO (o CONSUELO) RASCON TORRES, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DE LOS TESTAMENTOS PUBLICOS RESPECTIVOS Y MANIFIESTA ESTA QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., JUNIO 6, 2013.

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

LEOPOLDO GUTIERREZ MENDOZA

2762-52-54

-0-

EDICTO DE REMATE.

Al publico en general:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1172/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE, ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE CARLOS ALBERTO GUTIERREZ MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado por el Licenciado **GERARDO GONZALEZ RENTERIA** con personalidad reconocida en autos, recibido en fecha once de los actuales, y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$759,000.00 PESOS (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el valor del peritaje emitido, siendo la postura legal la cantidad de **\$506,000.00 (QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas y de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.-----

- - -Bien que se saca a remate: **INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA URBANA, UBICADA EN LA CALLE HACIENDA SANTA CATALINA 2330-18, LOTE 18, MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA LA CANTERA, ETAPA II, CON SUPERFICIE DE 157.5000 METROS CUADRADOS, CON LOS RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN QUE OBRA EN AUTOS. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 55 FOLIO 57 DEL LIBRO 4327 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.**-----

- - -Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE JUNIO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ

2795-52-54

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 826/11, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido actualmente por ING HIPOTECARIA, S. A. DE C. V., en contra del C. ADOLFO MARQUEZ ACOSTA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Dada cuenta de un escrito recibido el día cuatro del presente mes y año en curso, suscrito por el Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme al convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas).

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en la Calle Hacienda de Valsequilla No. 9309-12, lote 12, Manzana N, del Fraccionamiento Las Haciendas Etapa 1-A, de esta Ciudad, con superficie de 153.8340M2, y que obra inscrito bajo el número 59 folio 59 del Libro 4640, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$242,666.67 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 7 de Junio del año 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ADOLFO MARQUEZ ACOSTA

2793-52-54

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS. PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaria a mi cargo, en acta de fecha VEINTIDOS de MAYO de 2013, de la que se tomó razón bajo el número 25.645 del Libro Veintinueve de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora FLAVIA MUÑOZ ESTRADA, quien falleció, el día DIEZ de AGOSTO del año DOS MIL CUATRO, en esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua. La radicación se hizo a solicitud de la señora CARMEN ROSA GONZALEZ MUÑOZ, quien se reconoció los derechos que pudieran corresponderle en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresó la compareciente que es única hija de la mencionada sucesión, y por lo tanto es la pariente más próxima de la autora de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 04 DE JUNIO DE 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA

FLAVIA MUÑOZ ESTRADA

2763-52-54

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 1966/2009 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de VICTOR MANUEL PILLADO MOREIRA Y MARIA ISELA BURCIAGA LOZANO, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, recibido en este Juzgado el día siete de Mayo del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que no hubo oposición alguna respecto a los avalúos exhibidos en autos, se tienen por emitidos, por lo que se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos.- NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación, ubicado en calle Región de San Antonio número 1451 Lote 12 manzana 8 del Fraccionamiento Jardines de San Miguel de esta ciudad, con una superficie de 120.3130 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 112 a folios 118 del Libro 4686 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$544,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: \$362,666.66 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTÍNEZ.

VICTOR MANUEL PILLADO

2792-52-54

-0-

El día quince de Junio del 2013, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta notarial número 50,701 del libro número 64 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron por sus propios derechos los señores MARIA ELENA GALLEGOS ROMERO, MARIA EUGENIA GALLEGOS ROMERO, ALMA DELIA GALLEGOS ROMERO, ALONSO ERNESTO GALLEGOS ROMERO y el señor GUILLERMO GALLEGOS CHAVEZ, por sus propios derechos y como apoderado de sus hijos BLANCA MARIA CRISTINA GALLEGOS ROMERO y GUILLERMO EDUARDO GALLEGOS ROMERO, con el objeto de iniciar EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de la señora MARIA CRISTINA ROMERO BASURTO, persona que falleció en esta Ciudad el día el día quince de septiembre del dos mil ocho; manifestando asimismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven al autor de la Sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el artículo cuatro fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Peso, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 25 de Junio del 2013

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

MARIA CRISTINA ROMERO

2787-52-54

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

TANIA CERDA SEPULVEDA Y LUIS FERNANDO HERRERA GARCÍA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 137/13, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por GERARDO GONZALEZ RENTERIA Y OTRA APODERADOS DE, ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., en contra de TANIA CERDA SEPULVEDA Y LUIS FERNANDO HERRERA GARCÍA, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Por presentados el C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA y MARIA ANGELICA MENA BERNAL, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, personalidad que acreditan y en este momento se les reconoce en los términos de la documental pública que exhiben, con su escrito y anexos, presentados en oficialía de Turnos en fecha primero de Febrero del año en curso y recibidos en este Tribunal el día de hoy.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Se admite la demanda de cuenta en la vía y forma propuesta por lo que se les tiene promoviendo juicio ORDINARIO MERCANTIL en contra de TANIA CERDA SEPULVEDA y LUIS FERNANDO HERRERA GARCÍA con domicilio ubicado en Calle Hacienda Santa Catalina número 2330-56 del Fraccionamiento Hacienda La Cantera, Etapa II en esta ciudad; reclamándoles el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito así como las prestaciones y accesorios que menciona el promovente en su escrito inicial de demanda. En consecuencia con las copias simples de ley exhibidos, debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada, para que dentro del término de **QUINCE DÍAS**, den contestación a la demanda entablada, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos de los hechos que la misma contiene y que dejen de contestar. Lo anterior con fundamento en los artículos 1049, 1050, 1061, 1063, 1377, 1378, 1378 del Código de Comercio Reformado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Rio Lerma número 1387 Sur, Fraccionamiento Los Nogales, autorizando en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio al C. LICENCIADO LUIS RAUL GARCIA VILLALPANDO y EFRAIN MARTINEZ VALDIVIA y únicamente para oír y recibir notificaciones y documentos a quienes precisa en su escrito de cuenta.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS)" CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día once de junio del año en curso, por el LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de los encargados de Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad y Teléfonos de México y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **TANIA CERDA SEPULVEDA Y LUIS FERNANDO HERRERA GARCÍA**, la radicación del expediente 137/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, le demanda en la VIA ORDINARIO MERCANTIL; y para lo cual se le concede un término de **QUINCE días** a que se refiere el auto inicial más **QUINCE días**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Expidanse los respectivos edictos. - **N O T I F I Q U E S E**.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS)"-----

LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE JUNIO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

TANIA CERDA SEPULVEDA

-0-

2791-52-54-56

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: FERNANDO LARA GUERRA Y ROSA ELVIA FERNÁNDEZ GARCÍA.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1434/2011, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. ING. HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE FERNANDO LARA GUERRA Y ROSA ELVIA FERNÁNDEZ GARCÍA, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, ASÍ COMO AUTO DE ACLARATORIO DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE Y EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

RESUELVE : - PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial Hipotecaria.- - - - - SEGUNDO.- La parte actora acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su acción y los demandados incurrieron en rebeldía, en consecuencia:----- - - - TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del plazo que se le concedió a la parte demandada para el cumplimiento del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado con fecha treinta de mayo del año dos mil seis y que es base de la presente acción.- - - - - CUARTO.- Se condena a los demandados FERNANDO LARA GUERRA Y ROSA ELVIA FERNÁNDEZ GARCÍA, a pagar en favor de la actora la cantidad de 74,485.40 UDIS (SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalentes a \$343,468.49 pesos (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL) que al día primero de noviembre del año dos mil once, incluye los siguientes conceptos: Capital de Crédito la cantidad de 68,563.71 UDIS (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y UN UNIDADES DE INVERSIÓN), las que deberán ser pagadas en pesos mexicanos al valor que dicha Unidad tenga en la fecha en que se realice el pago y a la que deberá adicionarse la que se genere hasta el momento de realizar el pago total del adeudo.- Por concepto de Capital Amortizado, la cantidad que resulte de multiplicar 670.96 UDIS (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO NOVENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN), por el valor que dicha Unidad tenga en pesos, moneda nacional, en la fecha en que se realice el pago correspondiente, cantidad a la que deberá adicionarse la que se genere hasta el momento de realizar el pago total del adeudo.- La cantidad que resulte de multiplicar 3,764.86 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN), por el valor que dicha Unidad tenga en pesos mexicanos en la fecha en que se realice el pago correspondiente, por concepto de Intereses Ordinarios generados y no pagados, no dando lugar a la condena de los que se sigan generando, por los motivos especificados en el último considerando de la presente resolución.- La cantidad de 1,048.49 (MIL CUARENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN) en concepto de Intereses Moratorios generados a partir del incumplimiento de las obligaciones de pago y los que se sigan generando hasta el momento en que se liquide la totalidad de las prestaciones reclamadas, los que se liquidaran y cuantificaran en ejecución de sentencia, conforme a la tasa pactada en el contrato que fundamenta el juicio.- La cantidad de 161.38 (CIENTO SESENTA Y UN PUNTO TREINTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de Comisiones generadas a partir del incumplimiento de las obligaciones de pago y los que se sigan generando hasta el momento en que se liquide la totalidad de las prestaciones reclamadas, los que se liquidaran y cuantificaran en ejecución de sentencia. Por concepto de Primas de Seguro la cantidad que resulte de multiplicar 276.00 UDIS (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO CERO CERO UNIDADES DE INVERSIÓN), por el valor que dicha Unidad tenga en pesos, moneda nacional en la fecha en que se realice el pago, así como las que se sigan venciendo.- - - - - QUINTO.- Se condena a los demandados a soportar la venta en subasta pública del bien inmueble dado en garantía, por lo que con el producto de su venta, hágase el pago a la actora de las cantidades a que hoy han sido condenados a pagar.----- - - - SEXTO.- Notifíquese la presente sentencia, a la parte demandada por medio de edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que se acostumbra usar en las notas periodísticas; así como por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado. Lo anterior acorde con lo estipulado por los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- - - - - SÉPTIMO.- Se condena a los demandados al pago de los gastos y costas que resulten con motivo de la tramitación del presente Juicio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 145, inciso c) del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- - - Así lo resolvió y firma el C. Juez Primero de lo Civil del Distrito BRAVOS, LIC. JOSÉ LUIS RUIZ FLORES ante su Secretario con quien actúa y da fe.- Dos rúbricas

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Por presentado el escrito del C. LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, recibido el día veintiocho de mayo en curso, visto lo solicitado; y a fin de regularizar el presente procedimiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 264-d del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se aclara que el nombre de la moral demandante asentado en la sentencia dictada por este Tribunal, misma que obra visible de fojas 161 a 175 de autos publicada el día veintiséis de febrero del año dos mil trece con el número 95 y que surtió efectos el día veintisiete de febrero del año dos mil trece, desde el día dieciséis de enero del año en curso se reconoció bajo la denominación de ING HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, por lo que es ésta denominación que debe referirse en dicha sentencia definitiva, y así se considera; debiendo éste proveído formar parte integrante de la misma. Lo anterior para los efectos legales conducentes a que haya lugar.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ante su secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe. - Dos rúbricas

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE JUNIO DEL 2013
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS
C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

FERNANDO LARA GUERRA

-0-

2790-52-54

* E D I C T O D E R E M A T E *

En el expediente número 670/12, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTARÍA apoderado de ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. en contra de ÁLVARO DAMIAN DE LA GARZA RAMÍREZ y CYNTHIA MARIBEL SÁNCHEZ SANTA CRUZ, existe un auto que a la letra dice.

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

- - - Por recibido el día cinco de junio del año en curso, el escrito presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTARÍA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y visto lo solicitado, procedase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Calle Hacienda la Cantera número 1960-22, lote 11, manzana 3, del Fraccionamiento Hacienda la Cantera, Etapa I, de esta ciudad, con una superficie total de 164.4400 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos bajo el número 57, a folio 57, del libro 4033, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$721,262.90 PESOS (SETECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$480,841.92 PESOS (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promovente para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.

N O T I F I Q U E S E:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE JUNIO DE 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

ÁLVARO DAMIAN DE LA GARZA 2796-52-54

-0-

PUBLICACION:

EL C. LICENCIADO OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, certifica:

Que mediante la escritura pública número 21,783, del volumen número 642 de esta Notaria, de fecha 14 de junio del dos mil trece, comparecieron los señores MAGDIEL JUAN HEBER ARIAS ROJAS, HOSSANA ARIAS ROJAS y DIMNA ELI ARIAS ROJAS, en sus caracteres de únicos y universales herederos y la primera además Albacea, a iniciar la TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA TESTAMENTARIA, a bienes de la señora MARIA SANTOS ROJAS PATIÑO. Lo que se hace del conocimiento del público, en los términos de la parte final del artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles. CONSTE.

Chihuahua, Chih. 19 de Junio del 2013.

EL NOTARIO NUMERO QUINCE

LIC. OVIEDO BACA GARCIA.

MARIA SANTOS ROJAS

-0-

2788-52-54

EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente registrado con el número 1333/2011 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de CLAUDIA LUZ ESPINOZA FRANCO, entre otras constancias obra el siguiente: - - -

A C U E R D O: - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - - Por recibido el doce de junio del año en curso el escrito presentado por el LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita procedase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo consistente en un terreno urbano y finca en el construida ubicado en calle Circuito Cedro poniente número 1017, identificado como lote 8, de la manzana 11, del fraccionamiento Hacienda de los Nogales III etapa en esta Ciudad, con superficie total de 150.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 99, a folio 99, del libro 3459 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$828,867.18 PESOS (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$552,578.12 PESOS (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte), y se le hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. - - - N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - C. LIC. A. GÓMEZ A. LIC.A.M. CÁRDENAS V. RUBRICAS.

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH., A 17 DE JUNIO DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

CLAUDIA LUZ ESPINOZA

2798-52-54

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaria a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora NORA EDITH RASCON SAENZ, para su trámite extrajudicial, acto que quedó asentado bajo el número 8446 ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis a folios 184 ciento ochenta y cuatro del Volumen 6 seis del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaria.

La radicación se hizo a solicitud del señor HUGO ALAN CHAVEZ RASCON, hijo de la señora NORA EDITH RASCON SAENZ, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día veinticuatro de marzo del año dos mil doce, en el acta la solicitante, justifico su dicho con el acta de defunción y la de nacimiento, respectivamente y bajo protesta de decir verdad manifestó que es el único hijo de la de cujus.

Chihuahua, Chih. a 13 de Junio del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

NORA EDITH RASCON

-0-

2807-52-54

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1033/2005 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el LICENCIADO ALVARO ALEJANDRO DURAN RAMIREZ, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE FELIX FLORES MARTINEZ y JUANA HERRERA CORONADO, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-
-- Agréguese a sus autos el escrito presentado el seis de junio del año que transcurre por el LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO. SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para la realización del remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en la CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE FELIPE II NÚMERO 8418 DEL FRACCIONAMIENTO MÁRMOL III, DE ESTA CIUDAD, que cuenta con una superficie de 90.0000 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 55 a folio 55 del libro 2964 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$216,500.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$144,333.37 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
-- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 12 DE JUNIO DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

JOSE FELIX FLORES

2799-52-54

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

El Licenciado PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, en funciones de notario público por licencia de su titular, Licenciado SERGIO GRANADOS PINEDA, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el Acta fuera de protocolo número 6458 seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho de esta Notaría a mi cargo, con fecha dieciocho de junio del 2013 dos mil trece, a solicitud de los señores ADRIÁN MARTÍN, IRMA LAURA y MIGUEL, todos de apellidos CENICEROS ORTEGA y el señor PABLO CENICEROS ESPARZA, todos por sus propios derechos y el último además en su carácter de apoderado de los señores PATRICIA DEL CARMEN y ALEJANDRO, ambos de apellidos CENICEROS ORTEGA, y también como Único y Universal Heredero y Albacea en la sucesión a bienes de su hija, la señorita JULIETA CENICEROS ORTEGA, se inició el Trámite Extrajudicial de Intestamentaria a Bienes de su madre y esposa, la señora GRACIELA ORTEGA SALAZAR, exhibiendo el acta de defunción respectiva, de este Municipio y estado de Chihuahua, así como las actas de nacimiento, matrimonio y trámite extrajudicial de Intestamentaria a bienes de la señorita JULIETA CENICEROS ORTEGA. Esta publicación se hará en dos ocasiones, con intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad y circula en gran parte del Estado, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Coronado número 115, Colonia Centro de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes a la última publicación.

Chihuahua, Chih., Junio 24 del 2013.

LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES

GRACIELA ORTEGA SALAZAR

2800-52-54

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 890/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de NORA PATRICIA PORTILLO RIVERA, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
-- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veinticuatro uno del presente mes y año en curso, suscrito por el C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo solicita, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$263,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----
-- NOTIFIQUESE:-----
-- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Prados de Santa Elena No. 5427-32, Lote 32, Manzana "A", del Fraccionamiento Prados de Santa Anita II Etapa, de esta Ciudad, con superficie de 120.0000 M2., y que obra inscrito bajo el número 84 folio 95 del Libro 2727, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$ 175,666.67 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL).-

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 29 de Mayo del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

NORA PATRICIA PORTILLO

2806-52-54

-0-

Presidencia Municipal
Ascensión, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 111 Inciso C Código Municipal en vigor, la C. Rosa Reyes Gonzalez Valadez, con domicilio en Avenida Juvenino Rosas No. 225, de Pto. Palomas de Villa, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace solicitud de regularización sobre un lote del terreno ubicado en Manzana No. 2, del Lote No. 3, del fundo legal de Pto. Palomas de Villa, Chih., con superficie aproximada de 948.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte,	mide 47.40	metros, colinda con	Lote No. 2.
Al Sur,	mide 47.40	metros, colinda con	Lote No. 4.
Al Este,	mide 20.00	metros, colinda con	Lote No. 8.
Al Oeste,	mide 20.00	metros, colinda con	Avenida Juvenino Rosas.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces cada siete días.
Lo anterior se hace del conocimiento del público, para los fines del expresado Código.

Ascensión, Chih., a 27 de Mayo de 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN

El Secretario
Del H. Ayuntamiento

Lic. Diego Cano Sánchez

ROSA REYES GONZALEZ

El Presidente Municipal

C. Jaime Domínguez Loya

2586-52-54

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

MIGUEL ANGEL PULIDO ENRIQUEZ Y SANDRA MAYELA ZAPATA ARREDONDO.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 376/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MIGUEL ANGEL PULIDO ENRIQUEZ Y SANDRA MAYELA ZAPATA ARREDONDO, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, en su carácter de parte actora, recibido en este tribunal el día treinta y uno de octubre del año dos mil doce; visto lo solicitado, se le tiene aclarando que su nombre correcto es CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, en virtud de lo anterior, expídanse los edictos, que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además, de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a fin de que se les haga saber que el **LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ**, en su carácter de apoderado de **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, lo está demandando en la **VIA ORDINARIA CIVIL**, reclamándole las prestaciones que indica en su escrito de demanda; asimismo, se le hace saber que se le concede un término de **NUEVE DÍAS MAS UNO**, a efecto de que conteste la demanda entablada en su contra, apercibido de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar; en la inteligencia, de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 248 y 252 del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - - NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Octavo de lo Civil Provisional del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE (RUBRICAS)".-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ.

MIGUEL ANGEL PULIDO

2805-52-54-56

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
Señor CANDELARIO HUMBERTO SEPÚLVEDA MARTÍNEZ

En el expediente 279/2011, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por MARTHA ISABEL OLIVA ENRIQUEZ, en contra de usted, se dictó un acuerdo por medio del cual se ordena notificarle por medio de **EDICTOS**, que se publicarán dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como un tanto del edicto en los estrados de este Juzgado, para que se dé la apertura del periodo probatorio por un término de VEINTE DÍAS comunes a ambas partes, mismo término que empezará a contar a partir de la última publicación que se efectúe, el cual fue así acordado en los siguientes términos: -

- - - Ciudad Juárez, Chihuahua, a doce de febrero de dos mil trece. - - Vistos los autos del presente expediente, a fin de dictar sentencia definitiva y desprendiéndose de los mismos que por auto de fecha treinta de octubre de dos mil doce, se abrió el presente juicio a prueba, por un término de veinte días comunes a las partes, sin que se haya notificado dicho proveído al señor CANDELARIO HUMBERTO SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, por medio de edictos, como lo establece el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, ya que así se emplazó al mismo demandado, por lo que en este momento se ordena nulificar todas las actuaciones habidas a partir del mencionado acuerdo de fecha treinta de octubre de dos mil doce, incluyendo también ese auto. - - - Asimismo, en este momento también, se abre el presente juicio a prueba, por un término de VEINTE DÍAS COMUNES A LAS PARTES y se ordena que se notifique este acuerdo al señor CANDELARIO HUMBERTO SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, por medio de edictos que deberán de publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación local y en los estrados de este Juzgado, por lo que, el periodo probatorio empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. - NOTIFIQUESE Así lo acordó y lo firma el licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con el secretario de acuerdos, licenciado GERARDO LÓPEZ LOZANO, que da fe. DOY FE. - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO GERARDO LÓPEZ LOZANO.

CANDELARIO HUMBERTO SEPÚLVEDA

2803-52-54

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 344/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. KARLA PATRICIA VILLALBA ZUBIATE Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ Y/O ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, APODERADOS LEGALES DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de TOMASA ALICIA RAMIREZ MENDEZ., existe un auto que a la letra dice:-----

- - - CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - A sus autos el escrito de la C. Licenciada KARLA PATRICIA VILLALBA ZUBIATE, recibido el día diecisiete de junio del presente año; En atención a lo que solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en un lote de terreno y finca sobre el construida, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 19, a folio 19, del libro 363 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para éste Distrito Judicial Camargo, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en el tablero de avisos de este H. Tribunal, por dos veces de siete en siete días, sirviendo de base la cantidad de \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$210,666.66 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la almoneda indicada, lo anterior de conformidad con los artículos 728, 729 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

- - - NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juzgado Primera Instancia Civil Camargo, Chihuahua del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 20 DE JUNIO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URJEL CHAVEZ LOPEZ.

TOMASA ALICIA RAMIREZ

2804-52-54

-0-

EDICTOS DE REMATE.

En el expediente número 1219/2008, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por el LIC. RICARDO QUEVEDO GALLARDO, en su carácter de Apoderado Legal de "GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. MILTON RENE GOMEZ MIRANDA, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

-- A sus autos el escrito recibido el veintinueve de mayo del año dos mil trece, presentado por el LIC. RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DE LAS TORRES NÚMERO 2140, LOTE 21 MANZANA 21 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY III ETAPA FASE III, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 7 FOLIO 7 DEL LIBRO 3922 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$591,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada, por medio de CÉDULA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - - NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.. SECRETARIO RUBRICAS.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 05 DE JUNIO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

MILTON RENE GOMEZ

2809-52-54

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE / RR-4 / VI-10 / 2013 / REM-EST-ESTR / EAU2518

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**CONTRIBUYENTE: RUBIRA SANCHEZ RICARDO****DOMICILIO: CALLE: 37A NO EXT: 1403 COLONIA: OBRERA DE ESTA CIUDAD.****CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCA FORD LÍNEA ESCORT, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 1FAPP15J0PW101411, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAU2518****BASE DEL REMATE: \$6, 700.00 (SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)****POSTURA LEGAL: \$ 4, 467.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **RUBIRA SANCHEZ RICARDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JULIO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **ESCORT**, **4 PTS. 4 CIL CIL.:4 PTA:4**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **1FAPP15J0PW101411**, COLOR **GUINDA**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAU2518**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$6, 700.00 (SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 4, 467.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **RUBIRA SANCHEZ RICARDO**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: 37A NO EXT: 1403 COLONIA: OBRERA DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS.
RÚBRICA**

RUBIRA SANCHEZ RICARDO

2836-52-54

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE / RR-9 / VI-10 / 2013 / REM-EST-ESTR / EBC9570

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**CONTRIBUYENTE: RUELAS GUTIERREZ IRMA GRACIELA****DOMICILIO: CALLE: C IGNACIO RODRIGUEZ NO EXT: 34 COLONIA: DIEGO LUCERO DE ESTA CIUDAD.****CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCA FORD LÍNEA CROWN VICTORIA, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 2FACP74W3PX121686, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBC9570****BASE DEL REMATE: \$12, 875.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)****POSTURA LEGAL: \$ 8, 584.00 (OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **RUELAS GUTIERREZ IRMA GRACIELA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JULIO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **CROWN VICTORIA**, **4 PTS. 8 CIL.**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **2FACP74W3PX121686**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBC9570**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$12, 875.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 8, 584.00 (OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER., C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **RUELAS GUTIERREZ IRMA GRACIELA**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C IGNACIO RODRIGUEZ NO EXT: 34 COLONIA: DIEGO LUCERO DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica

RUELAS GUTIERREZ IRMA GRACIELA

2833-52-54

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE / RR-16 / VI-10 / 2013 / REM-EST-ESTR / EAM7435

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: HERRERA CAMPOS JESUS

DOMICILIO: CALLE: C MIGUEL QUINONEZ NO EXT: 14 COLONIA: DIEGO LUCERO DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCA CHEVROLET LÍNEA GEO, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 2C1MR5291S6759490, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAM7435

BASE DEL REMATE: \$8, 125.00 (OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 5, 417.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **HERRERA CAMPOS JESUS**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 24 DE MAYO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JULIO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **GEO, METRO CIL.:3 PTA:5**, MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **2C1MR5291S6759490**, COLOR **GUINDA**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAM7435**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$8, 125.00 (OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 5, 417.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **HERRERA CAMPOS JESUS**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C MIGUEL QUINONEZ NO EXT: 14 COLONIA: DIEGO LUCERO DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica

HERRERA CAMPOS JESUS

2834-52-54

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE / RR-17 / VI-10 / 2013 / REM-EST-ESTR / EBC4470

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**CONTRIBUYENTE: GARZA ARMENDARIZ MARIA BERTHA****DOMICILIO: CALLE: C SIMUN NO EXT: 6101 COLONIA: BRISAS DEL REAL I DE ESTA CIUDAD.****CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCA CHRYSLER LÍNEA RAM CHARGER, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE PM175722, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBC4470****BASE DEL REMATE: \$13, 935.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)****POSTURA LEGAL: \$ 9, 290.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GARZA ARMENDARIZ MARIA BERTHA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 24 DE MAYO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JULIO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **RAM CHARGER, AD 150 LIMITED AUT. 8 CIL.**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **PM175722**, COLOR **NEGRO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBC4470**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$13, 935.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 9, 290.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **GARZA ARMENDARIZ MARIA BERTHA**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C SIMUN NO EXT: 6101 COLONIA: BRISAS DEL REAL I DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE / RR-18 / VI-10 / 2013 / REM-EST-ESTR/DY23564

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**CONTRIBUYENTE: TERRAZAS DOMINGUEZ JUAN MANUEL****DOMICILIO: CALLE: C COYOLXAUHQUI NO EXT: 806 COLONIA: INFONAVIT NACIONAL DE ESTA CIUDAD.****CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCA GENERAL MOTORS LÍNEA CUTLASS, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE 3G5AJ54T5NS141933, PLACAS DE CIRCULACIÓN DY23564****BASE DEL REMATE: \$10, 380.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)****POSTURA LEGAL: \$ 6, 920.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **TERRAZAS DOMINGUEZ JUAN MANUEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JULIO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS**, LÍNEA **CUTLASS**, **4P. AUT. A/ACOND. EQ. ELECT. H CIL.:6 PTA:4**, MODELO **1992**, NÚMERO DE SERIE **3G5AJ54T5NS141933**, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DY23564**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$10, 380.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 6, 920.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **TERRAZAS DOMINGUEZ JUAN MANUEL**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C COYOLXAUHQUI NO EXT: 806 COLONIA: INFONAVIT NACIONAL DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE / RR-19 / VI-10 / 2013 / REM-EST-ESTR / EBL4305

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**CONTRIBUYENTE: SALINAS PIÑÓN FERNANDO HIRAM****DOMICILIO: CALLE: C SIMON SARLAT NAVA NO EXT: 701 COLONIA: CHIHUAHUA 2000 DE ESTA CIUDAD.****CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCA FORD LÍNEA TOPAZ, MODELO 1994, NÚMERO DE SERIE 3FABP35XXRM108217, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBL4305****BASE DEL REMATE: \$9, 180.00 (NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)****POSTURA LEGAL: \$ 6, 120.00 (SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **SALINAS PIÑÓN FERNANDO HIRAM**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JULIO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **TOPAZ**, **4 PTS STD 4 VEL CIL.:4 PTA:4**, MODELO **1994**, NÚMERO DE SERIE **3FABP35XXRM108217**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBL4305**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$9, 180.00 (NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 6, 120.00 (SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **SALINAS PIÑÓN FERNANDO HIRAM**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C SIMON SARLAT NAVA NO EXT: 701 COLONIA: CHIHUAHUA 2000 DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE / RR-21 / VI-10 / 2013 / REM-EST-ESTR / EBA9641

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**CONTRIBUYENTE: RAYAS GONZALEZ FERNANDO****DOMICILIO: CALLE: C AVELINA GALLEGOS NO EXT: 708 COLONIA: DIVISION DEL NORTE DE ESTA CIUDAD.****CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCA MERCURY LÍNEA MOUNTAINEER, MODELO 1997, NÚMERO DE SERIE 4M2DU55P3VUJ03089, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBA9641****BASE DEL REMATE: \$14, 706.00 (CATORCE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.)****POSTURA LEGAL: \$ 9, 804.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **RAYAS GONZALEZ FERNANDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 12 DE JULIO DE 2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JULIO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **MERCURY**, LÍNEA **MOUNTAINEER**, **5 PTAS. 8 CIL. CIL.:8 PTA:5**, MODELO **1997**, NÚMERO DE SERIE **4M2DU55P3VUJ03089**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBA9641**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$14, 706.00 (CATORCE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 9, 804.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **RAYAS GONZALEZ FERNANDO**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C AVELINA GALLEGOS NO EXT: 708 COLONIA: DIVISION DEL NORTE DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE / RR-22 / VI-10 / 2013 / REM-EST-ESTR / DP69991

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**CONTRIBUYENTE: AIRE Y CALEFACCION DEL NORTE SA CV****DOMICILIO: CALLE: C PINO NO EXT: 1504 COLONIA: LAS GRANJAS DE ESTA CIUDAD.****CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCANISSAN LÍNEA PICK UP, MODELO 1990, NÚMERO DE SERIE 1N6SD11S3LC353688, PLACAS DE CIRCULACIÓN DP69991****BASE DEL REMATE: \$8, 200.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)****POSTURA LEGAL: \$ 5, 467.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **AIRE Y CALEFACCION DEL NORTE SA CV**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JULIO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **NISSAN**, LÍNEA **PICK UP, 4 Y 6 CIL CIL.:6 PTA:2**, MODELO **1990**, NÚMERO DE SERIE **1N6SD11S3LC353688**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DP69991**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$8, 200.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 5, 467.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **AIRE Y CALEFACCION DEL NORTE SA CV**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C PINO NO EXT: 1504 COLONIA: LAS GRANJAS DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE / RR-26 / VI-10 / 2013 / REM-EST-ESTR / EAT6521

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: LOZOYA DURAN MANUEL

DOMICILIO: CALLE: C MINA AGATA NO EXT: 1322 COLONIA: VILLAS DEL REAL DE ESTA CIUDAD.

CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCA DODGE LÍNEA NEON, MODELO 1996, NÚMERO DE SERIE 1B3ES47C2TD594077, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAT6521

BASE DEL REMATE: \$11, 430.00 (ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$ 7, 620.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **LOZOYA DURAN MANUEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2010, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JULIO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **DODGE**, LÍNEA **NEON**, **4 PTAS. 4 CIL. CIL.:4 PTA:4**, MODELO **1996**, NÚMERO DE SERIE **1B3ES47C2TD594077**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAT6521**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$11, 430.00 (ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 7, 620.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **LOZOYA DURAN MANUEL**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C MINA AGATA NO EXT: 1322 COLONIA: VILLAS DEL REAL DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE / RR-3 / VII-10 / 2013 / 2º AL EAR2408

CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA

CONTRIBUYENTE: **GARCIA LOPEZ JOSE ALFREDO**

DOMICILIO: CALLE: C HOCHIMIN NO EXT: 42 COLONIA: DIEGO LUCERO, CHIHUAHUA, CHIH.

CRÉDITO FISCAL: ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA NISSAN, LINEA SENTRA, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 1N4EB32A9PC739597, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAR2408

AVALÚO: \$10, 350.00, **POSTURA LEGAL** \$ 5, 520.00

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GARCIA LOPEZ JOSE ALFREDO.**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JULIO DEL AÑO 2013., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA NISSAN, LÍNEA SENTRA, 2 Y 3 PTS. 4 CIL., MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 1N4EB32A9PC739597, COLOR AZUL, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN EAR2408, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 10, 350.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 5, 520.00 (CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 9 DE JULIO DE 2013, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA:** A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL:** A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **GARCIA LOPEZ JOSE ALFREDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C HOCHIMIN NO EXT: 42 COLONIA: DIEGO LUCERO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. AVILA MONTALVO ARTURO, N° 197 CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180617/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABEVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C.RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.**

LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA
Rúbrica

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE / RR-7 / VII-10 / 2013 / 2° AL DZP8764

CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA

CONTRIBUYENTE: **LOPEZ ROSE MIGUEL ANGEL**

DOMICILIO: **CALLE: C RIO CONCHOS NO EXT: 2325 COLONIA: JUNTA DE LOS RIOS, CHIHUAHUA, CHIH.**

CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA DODGE, LINEA SPIRIT, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE 3B3XA46K9NT351531, PLACAS DE CIRCULACIÓN DZP8764**

AVALÚO: **\$7, 800.00, POSTURA LEGAL \$ 4, 160.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **LOPEZ ROSE MIGUEL ANGEL**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JULIO DEL AÑO 2013., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **DODGE**, LÍNEA **SPIRIT**, 4 PTS. 4 CIL. CIL.:4 PTA:4, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE **3B3XA46K9NT351531**, COLOR **CAFÉ**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZP8764**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN BODEGAS DEL I.V.I. EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 7, 800.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 4, 160.00(CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS.00/100 M.N.), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 9 DE JULIO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **LOPEZ ROSE MIGUEL ANGEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C RIO CONCHOS NO EXT: 2325 COLONIA: JUNTA DE LOS RIOS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. ARCHIVALDO CASTILLEJO GONZALO EDUARDO, N° 379 CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180597/13FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C.RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA**.

LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA
Rúbrica

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE / RR-10 / VII-10 / 2013 / 2º AL DYY9803

CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA

CONTRIBUYENTE: **GUTIERREZ MEDINA ALMA ROSA**

DOMICILIO: **CALLE: C AGUASCALIENTES NO EXT: 2721 COLONIA: AVICOLA II, CHIHUAHUA, CHIH.**

CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA FORD, LÍNEA GRAND MARQUIS, MODELO 1994, NÚMERO DE SERIE 3MALM75W8RM611346, PLACAS DE CIRCULACIÓN DYY9803**

AVALÚO: **\$15, 300.00, POSTURA LEGAL \$ 8, 160.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GUTIERREZ MEDINA ALMA ROSA**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JULIO DEL AÑO 2013**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **GRAND MARQUIS**, 4 PTAS. **SEMIEQUIPADO AUTOMATIC**, MODELO **1994**, NÚMERO DE SERIE **3MALM75W8RM611346**, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DYY9803**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSADE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 15, 300.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 8, 160.00(OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 9 DE JULIO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **GUTIERREZ MEDINA ALMA ROSA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C AGUASCALIENTES NO EXT: 2721 COLONIA: AVICOLA II DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. MENDOZA SALCEDO LUIS CARLOS, N° 293 CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180575/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABEVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C.RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA**.

LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA
Rúbrica

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE / RR-13 / VII-10 / 2013 / 2º AL EAH7014

CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA

CONTRIBUYENTE: **SCHULTZ DIAZ CRISTIAN ALONSO**

DOMICILIO: **CALLE: C MONTE LIVIO NO EXT: 4706 COLONIA: QUINTAS CAROLINAS, CHIHUAHUA, CHIH.**

CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA JEEP, LÍNEA CHEROKEE, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 1J4FT68S7PL645645, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAH7014**

AVALÚO: **\$21, 725.00, POSTURA LEGAL \$ 11, 587.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **SCHULTZ DIAZ CRISTIAN ALONSO**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JULIO DEL AÑO 2013**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **JEEP**, LÍNEA **CHEROKEE, 4 Y 6 CIL.**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **1J4FT68S7PL645645**, COLOR **CAFÉ**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAH7014**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73ª Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTODE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 21, 725.00 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 11, 587.00(ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 9 DE JULIO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **SCHULTZ DIAZ CRISTIAN ALONSO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C MONTE LIVIO NO EXT: 4706 COLONIA: QUINTAS CAROLINAS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. SAAVEDRA MONTOYA WILFRIDO ERNESTO, N° 397 CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180601/13FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABEVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C.RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA**.

LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA
Rúbrica

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE / RR-15 / VII-10 / 2013 / 2º AL DZZ7497

CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA

CONTRIBUYENTE: **ESTRADA BURCIAGA SERGIO ALBERTO**

DOMICILIO: **CALLE: C CRISANTEMAS NO EXT: 717 COLONIA: CAMPESINA, CHIHUAHUA, CHIH.**

CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA FORD, LÍNEA MUSTANG, MODELO 1994, NÚMERO DE SERIE 1FALP42T2RF123242, PLACAS DE CIRCULACIÓN DZZ7497**

AVALÚO: **\$21, 000.00, POSTURA LEGAL \$ 11, 200.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **ESTRADA BURCIAGA SERGIO ALBERTO.**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JULIO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **MUSTANG**, **2 PTS 4 6 Y 8 CIL**, MODELO **1994**, NÚMERO DE SERIE **1FALP42T2RF123242**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZZ7497**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73º Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTODE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 21, 000.00 (VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 11, 200.00(ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 9 DE JULIO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA:** A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL:** A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **ESTRADA BURCIAGA SERGIO ALBERTO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C CRISANTEMAS NO EXT: 717 COLONIA: CAMPESINA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. VALDES MORALES GUILLERMO MANUEL, N° 100 CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180539/13FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABEVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C.RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.**

LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA
Rúbrica

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE / RR-29 / VII-10 / 2013 / 2º AL EAM4300

CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA

CONTRIBUYENTE: **LEON SANCHEZ MANUEL**

DOMICILIO: **CALLE: PRIV DE AMERICAS NO EXT: 5902 COLONIA: PANAMERICANA, CHIHUAHUA, CHIH.**

CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA CHRYSLER, LÍNEA SHADOW, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE PT554165, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAM4300**

AVALÚO: **\$7, 200.00, POSTURA LEGAL \$ 3, 840.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **LEON SANCHEZ MANUEL**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JULIO DEL AÑO 2013**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **SHADOW**, **2 PTS. TIP. AUT CON A/A CIL.:4 PTA:2**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **PT554165**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAM4300**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 7, 200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 3, 840.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 9 DE JULIO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **LEON SANCHEZ MANUEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: PRIV DE AMERICAS NO EXT: 5902 COLONIA: PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. MARTINEZ MENDOZA GUSTAVO, N° 300 CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180577/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABEVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C.RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA**.

LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA
Rúbrica

LEON SANCHEZ MANUEL

2848-52-54

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE / RR-30 / VII-10 / 2013 / 2º AL EAL6340

CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA

CONTRIBUYENTE: **DELGADO MENDEZ DAVID**

DOMICILIO: **CALLE: C PROMETEO NO EXT: 5532 COLONIA: ATENAS, CHIHUAHUA, CHIH.**

CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA DODGE, LINEA NEON, MODELO 1996, NÚMERO DE SERIE 1B3ES27C9TD573683, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAL6340**

AVALÚO: **\$11, 430.00, POSTURA LEGAL \$ 6, 096.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **DELGADO MENDEZ DAVID., Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JULIO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **DODGE**, LÍNEA **NEON**, **4 PTAS. 4 CIL. CIL.:4 PTA:4**, MODELO **1996**, NÚMERO DE SERIE **1B3ES27C9TD573683**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAL6340**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73º Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTODE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **11, 430.00 (ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **6, 096.00(SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 9 DE JULIO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **DELGADO MENDEZ DAVID**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C PROMETEO NO EXT: 5532 COLONIA: ATENAS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. HERNANDEZ VALENZUELA JESUS ANTONIO, N° 36 CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180529/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C.RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.**

LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA
Rúbrica

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE / RR-31 / VII-10 / 2013 / 2º AL EBB2723

CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA

CONTRIBUYENTE: **PIZARRO CHAVEZ MARCO ANTONIO**

DOMICILIO: **CALLE: C IOWA NO EXT: 2402 COLONIA: QUINTAS DEL SOL, CHIHUAHUA, CHIH.**

CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA FORD, LÍNEA GRAND MARQUIS, MODELO 1997, NÚMERO DE SERIE 2MELM75W0VX714953, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBB2723**

AVALÚO: **\$19, 530.00, POSTURA LEGAL \$ 10, 416.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **PIZARRO CHAVEZ MARCO ANTONIO**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JULIO DEL AÑO 2013**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **GRAND MARQUIS**, **4 PTAS. EQUIPADO TELA M. V/8 A CIL:8 PTA:4**, MODELO **1997**, NÚMERO DE SERIE **2MELM75W0VX714953**, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBB2723**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73ª Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTODE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 19, 530.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 10, 416.00(DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 9 DE JULIO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **PIZARRO CHAVEZ MARCO ANTONIO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C IOWA NO EXT: 2402 COLONIA: QUINTAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. MARTINEZ MENDOZA GUSTAVO, N° 300 CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180577/13FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABEVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C.RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA**.

LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA
Rúbrica

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE / RR-32 / VII-10 / 2013 / 2º AL DYY3880

CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA

CONTRIBUYENTE: **GUTIERREZ SANCHEZ ESTELA**

DOMICILIO: **CALLE: C 23 DE SEPTIEMBRE NO EXT: 1012 COLONIA: EMILIANO ZAPATA, CHIHUAHUA, CHIH.**

CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA FORD, LÍNEA ECONOLINE PAS, MODELO 1986, NÚMERO DE SERIE 1FDEE14N2GHA12001, PLACAS DE CIRCULACIÓN DYY3880**

AVALÚO: **\$12, 613.00, POSTURA LEGAL \$ 6, 727.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GUTIERREZ SANCHEZ ESTELA**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JULIO DEL AÑO 2013**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **ECONOLINE PAS**, **NO HAY**, MODELO **1986**, NÚMERO DE SERIE **1FDEE14N2GHA12001**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DYY3880**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA N° 5605, COL. SANTA ROSADE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 12, 613.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 6, 727.00(SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 9 DE JULIO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **GUTIERREZ SANCHEZ ESTELA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C 23 DE SEPTIEMBRE NO EXT: 1012 COLONIA: EMILIANO ZAPATA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. MORENO FERNANDEZ MARIO ALBERTO, N° 412 CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180606/13 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABEVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C.RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA**.

LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA
Rúbrica

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE / RR-33 / VII-10 / 2013 / 2º AL DYZ8257

CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA

CONTRIBUYENTE: **LOPEZ SONORA PEDRO**

DOMICILIO: **CALLE: C DEL ESTUDIANTE NO EXT: 9900 COLONIA: INSURGENTES, CHIHUAHUA, CHIH.**

CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, LÍNEA CAVALIER, MODELO 1989, NÚMERO DE SERIE 1G1JC1117KJ259132, PLACAS DE CIRCULACIÓN DYZ8257**

AVALÚO: **\$6, 250.00, POSTURA LEGAL \$ 4, 167.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **LOPEZ SONORA PEDRO., Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EFECTUADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2013, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD CONVOCAR A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JULIO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **CAVALIER**, **CIL:4 PTA:4**, MODELO **1989**, NÚMERO DE SERIE **1G1JC1117KJ259132**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DYZ8257**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73º Y TERCERA, COLONIA AEROPUERTODE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 6, 250.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 4, 167.00(CUATRO MILO CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 0//10 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 9 DE JULIO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA:** A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL:** A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **LOPEZ SONORA PEDRO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C DEL ESTUDIANTE NO EXT: 9900 COLONIA: INSURGENTES DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. PÉREZ MURILLO RUBÉN, N° 72 CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180535/13FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABEVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C.RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.**

LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA
Rúbrica

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHGE / RR-7 / VI-10 / 2013 / REM-EST-ESTR / DS96389

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**CONTRIBUYENTE: RAMIREZ BOLIVAR LETICIA****DOMICILIO: CALLE: C PRESA DEL BOSQUE NO EXT: 541 COLONIA: LOMAS DEL SANTUARIO DE ESTA CIUDAD.****CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTORMARCA CHRYSLER LÍNEA PICK UP RAM 2500, MODELO 1998, NÚMERO DE SERIE 3B7HC23ZXWG168989, PLACAS DE CIRCULACIÓN DS96389****BASE DEL REMATE: \$85, 990.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)****POSTURA LEGAL: \$ 57, 327.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)**

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **RAMIREZ BOLIVAR LETICIA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA, COL. AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JULIO DEL AÑO 2013.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **PICK UP RAM 2500, QUAD CAB AUT. 8 CIL. HIGH SLT CIL.:8 PTA.:4**, MODELO **1998**, NÚMERO DE SERIE **3B7HC23ZXWG168989**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DS96389**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA, COL. AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$85, 990.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 57, 327.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2013**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **RAMIREZ BOLIVAR LETICIA**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE: C PRESA DEL BOSQUE NO EXT: 541 COLONIA: LOMAS DEL SANTUARIO DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica

RAMIREZ BOLIVAR LETICIA

2854-52-54

RESOLUCION

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de junio del año dos mil trece.

VISTOS para resolver en definitiva los autos del Procedimiento Administrativo Disciplinario número **31/2012**, instruido con motivo de la queja presentada por el **M.S.C. RAÚL S. FERRÁEZ ARREOLA**, Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad, por hechos que pueden ser constitutivos de responsabilidad administrativa, seguida en contra del servidor público **JESÚS REYES AGUILERA LLAMAS**; y

R E S U L T A N D O :

1.- Con fecha nueve de agosto del año dos mil doce, este Órgano de Control Interno recibió oficio número 4638/2012, signado por la LIC. ROSA MARÍA SANDOVAL CHÁVEZ, Fiscal Especializada en Control, Análisis y Evaluación de la Fiscalía General del Estado, mediante el cual remite oficio No. FEEPyMJSJYN/141/2012 de fecha seis de agosto del año dos mil doce, signado por el M.S.C. RAÚL S. FERRAEZ ARREOLA, Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad, el cual remite reporte y actas administrativas de inasistencia levantadas al **C. JESÚS REYES AGUILERA LLAMAS**, Celador "C" adscrito al Centro de Reinserción Social Estatal No. 3 en Ciudad Juárez, Chih., de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, por haber faltado a sus labores los días 01, 02, 03 y 04 de agosto del año dos mil doce, oficio que al igual que sus anexos fue remitido por el suscrito a la Coordinadora de la Unidad de Control Interno de la Zona Sur en fecha diez de agosto del dos mil doce, mediante oficio L1848/12, motivo por el cual se dio inició a la investigación preliminar el día cinco del mes y año referidos, radicándose con el número **31/2012**.

2.- En fecha veintiséis de septiembre del dos mil doce, se radicó el inicio formal del presente Procedimiento Administrativo Disciplinario, mismo que se registró en el Libro de Gobierno del índice de la Unidad de Control, Análisis y Evaluación en la zona norte, bajo el número **31/2012**.

3.- A través de edictos publicados en el periódico oficial de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, números 94, 96 y 98, de fechas veinticuatro de noviembre del dos mil doce, primero de diciembre del año dos mil doce y ocho de diciembre del año dos mil doce, se dio a conocer al servidor público **JESÚS REYES AGUILERA LLAMAS**, el procedimiento administrativo disciplinario instaurado en su contra.

4.- Con fecha dieciocho de diciembre del dos mil doce, la Licenciada MARÍA ÁNGELICA SIFUENTES CHAVIRA, Coordinadora de la Unidad de Control, Análisis y Evaluación zona norte, realizó constancia respecto a que se cumplió el plazo de cinco días hábiles, a partir de la última notificación realizada en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua, del inicio del procedimiento administrativo disciplinario y que el **C. JESÚS REYES AGUILERA LLAMAS**, no compareció ante dicha oficina y tampoco presentó el informe pormenorizado solicitado en dicho acuerdo.

5.- A través de edictos publicados en el periódico oficial de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, números 02, 03 y 04, de fechas cinco, nueve y doce de enero del presente año, se comunicó al servidor público **JESÚS REYES AGUILERA LLAMAS**, que el día treinta de enero del año dos mil trece, a las diez horas se llevaría a cabo la audiencia de alegatos dentro del procedimiento administrativo disciplinario instaurado en su contra.

6.- El día treinta de enero del año dos mil trece, se emitió acuerdo por el cual la Coordinadora de la Unidad de Control, Análisis y Evaluación zona norte, remite a esta Dirección de Control Interno los autos del Procedimiento Administrativo Disciplinario con el fin de que se dicte la resolución que en derecho corresponda.

7.- Obran en el sumario las siguientes probanzas:

a) Oficio número FEEPyMJSJYN/141/2012 de fecha seis de agosto del año dos mil doce, signado por el M.S.C. RAÚL S. FERRÁEZ ARREOLA, Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad, mediante el cual hace del conocimiento reportes y actas administrativas de inasistencias de los días 01, 02, 03 y 04 de agosto del año dos mil doce, realizadas a **JESÚS REYES AGUILERA LLAMAS**, quien se encuentra adscrito al Centro de Reinserción Social Estatal No. 3 en Ciudad Juárez, Chih., dependiente de la Fiscalía

Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales con la plaza de celador "C", visibles de la foja 03 a la 16 del sumario.

b) Documental pública consistente en copia certificada del expediente laboral del funcionario público **JESÚS REYES AGUILERA LLAMAS**, visible de la foja 18 a la 56 del sumario.

c) Oficio número FEEPYMJ/DJYN/186/2012 de fecha trece de septiembre del dos mil doce, signado por el M.S.C. RAÚL S. FERRÁEZ ARREOLA, Departamento Jurídico y Normatividad, mediante el cual informa que el C. **JESÚS REYES AGUILERA LLAMAS**, se encuentra suspendido del pago de percepciones, hasta en tanto este Órgano de Control Interno resuelva el presente expediente de responsabilidad, visible en la foja 58 del sumario.

CONSIDERANDO:

I.- Competencia.

La Dirección de Control Interno de la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación, es competente para resolver en definitiva el presente Procedimiento Administrativo Disciplinario, con fundamento en los artículos 118, 119, 121 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2, fracción II, 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 2, 10 y 12, 25, 26, 28 y 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y conforme al Acuerdo Delegatorio de Facultades otorgado por el C. Licenciado **CARLOS MANUEL SALAS**, Fiscal General del Estado, en fecha veintinueve de octubre del año dos mil diez, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día diez de noviembre del año en curso, y a través del cual se le otorgan facultades para ejercer las atribuciones de incoar los procedimientos administrativos disciplinarios instruidos en contra de los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado y aplicar las sanciones que correspondan a quienes resulten responsables por la comisión de faltas, infracciones y conductas irregulares resultantes del ejercicio propio de sus funciones, que violen los principios que rigen al servicio público y en los casos expresamente señalados en la Ley Orgánica de esta Institución y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Este Organismo de Control Interno, considera que antes de entrar al estudio de fondo del asunto, es pertinente señalar que, el artículo 34 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, establece una serie de formalidades procedimentales para exigir responsabilidad administrativa a los servidores públicos de la administración estatal; así, dispone en su fracción IV que, en lo no provisto en el procedimiento administrativo, se aplicará supletoriamente el código de procedimientos civiles del Estado. Por tanto; se considera que, no obstante que dicha secuela procesal no resulte aplicable al régimen disciplinario de los servidores públicos de la Fiscalía General, el cual es un régimen de excepción pues este se rige por sus propias leyes, lo cierto es que ambos procedimientos para exigir responsabilidad a los servidores públicos gozan de la misma naturaleza, ya que en ambos la finalidad es dilucidar la existencia o no de una falta de tipo administrativa por violaciones a las leyes y reglamentos que rigen el servicio público. Así las cosas, se estima pues que en lo concerniente a la valoración jurídica de la prueba que se realiza en los procedimientos administrativos tramitados ante esta Instancia de Control Interno, se deben aplicar supletoriamente las reglas y principios de derecho contenidas en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, pues no obstante que el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General no lo señale, lo cierto es que, al valorar la prueba bajo la óptica del sistema de valoración mixto como el que se contiene en el código adjetivo civil del Estado, se da mayor certeza jurídica en beneficio del Justiciable al momento de resolver la controversia planteada, pues para apreciar la prueba desahogada en autos, el Resolutor deberá observar los parámetros que para su eficacia valorativa señala el propio código adjetivo civil, aunado a la circunstancia de que, si en derecho sustantivo es el Código Civil el que contiene los principios generales que rigen en las diversas ramas del derecho, en materia procesal, dentro de cada jurisdicción, es el Código respectivo el que señala las normas que deben regir los procedimientos que se sigan ante las autoridades administrativas, como en el caso ocurre; salvo disposición expresa en contrario.

Lo anterior, de acuerdo al criterio sustentando por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 87 del volumen CXVII, Sexta Época del Semanario Judicial de la Federación, que dice:

"PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SUPLETORIEDAD DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. *El Código Federal de Procedimientos Civiles debe estimarse supletoriamente aplicable (salvo disposición expresa de la ley respectiva), a todos los procedimientos administrativos que se tramiten ante las autoridades federales, teniendo como fundamento este aserto, el hecho de que si en derecho sustantivo es el Código Civil el que contiene los principios generales que rigen en las diversas ramas del derecho, en materia procesal, dentro de cada jurisdicción, es el Código respectivo el que señala las normas que deben regir los procedimientos que se sigan ante las autoridades administrativas, salvo disposición expresa en contrario; consecuentemente, la aplicación del Código Federal de Procedimientos Civiles por el sentenciador, en ausencia de alguna disposición de la ley del acto, no puede agraviar al sentenciado."*

III.- Conducta atribuida al Servidor Público (Litis).

El Órgano Investigador reprochó en el presente procedimiento administrativo disciplinario al servidor público **JESÚS REYES AGUILERA LLAMAS**, en su calidad de Celador "C" adscrito al Centro de Reinserción Social número 3 en Ciudad Juárez, Chih., dependiente de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales (f.60-62), *"Que no se presentó a laborar, los días 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro) del mes de agosto del año dos mil doce, sin que a la fecha el servidor público haya presentado justificante alguno o explique su omisión."*; conducta irregular que transgredió el artículo 25 fracción III de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

IV.- Calidad específica de servidor público.

Previo al análisis de fondo, debe precisarse si en el particular se cumple con un presupuesto técnico para la procedencia de la acción, esto es que se encuentre fehacientemente demostrada la calidad específica del infractor, es decir que le asiste el carácter de servidor público; así, en el particular tenemos que **JESÚS REYES AGUILERA LLAMAS**, cumple con esa calidad pues obra en autos específicamente en la foja 23 del sumario, la ficha laboral que lo acredita como Celador "C" adscrito a la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, documental pública que hace prueba plena según los artículos 310 fracción II y 380 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua de aplicación supletoria a este procedimiento.

V.- Tipicidad y Responsabilidad.

Para entrar al estudio de este apartado, es necesario atender a lo establecido por nuestro Máximo Tribunal en la Tesis Jurisprudencial, que a continuación se transcribe:

Registro No. 174,326,
Localización: Novena Época,
Instancia: Pleno,
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIV, Agosto de 2006, Tesis: P./J. 100/2006,
Página 1667, Jurisprudencia,
Materia(s): Constitucional y Administrativa.

“TIPICIDAD. EL PRINCIPIO RELATIVO, NORMALMENTE REFERIDO A LA MATERIA PENAL, ES APLICABLE A LAS INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS.- El principio de tipicidad, que junto con el de reserva de ley integran el núcleo duro del principio de legalidad en materia de sanciones, se manifiesta como una exigencia de predeterminación normativa clara y precisa de las conductas ilícitas y de las sanciones correspondientes. En otras palabras, dicho principio se cumple cuando consta en la norma una predeterminación inteligible de la infracción y de la sanción; supone en todo caso la presencia de una *lex certa* que permita predecir con suficiente grado de seguridad las conductas infractoras y las sanciones. En este orden de ideas, debe afirmarse que la descripción legislativa de las conductas ilícitas debe gozar de tal claridad y univocidad que el juzgador pueda conocer su alcance y significado al realizar el proceso mental de adecuación típica, sin necesidad de recurrir a complementaciones legales que superen la interpretación y que lo llevarían al terreno de la creación legal para suplir las imprecisiones de la norma. Ahora bien, toda vez que el derecho administrativo sancionador y el derecho penal son manifestaciones de la potestad punitiva del Estado y dada la unidad de ésta, en la interpretación constitucional de los principios del derecho administrativo sancionador debe acudirse al aducido principio de tipicidad, normalmente referido a la materia penal, haciéndolo extensivo a las infracciones y sanciones administrativas, de modo tal que si cierta disposición administrativa establece una sanción por alguna infracción, la conducta realizada por el afectado debe encuadrar exactamente en la hipótesis normativa previamente establecida, sin que sea lícito ampliar ésta por analogía o por mayoría de razón.”

Puntualizado lo anterior y por cuestión de orden y sistema, es procedente analizar el precepto legal atribuido al servidor público **JESÚS REYES AGUILERA LLAMAS**, mismo que a continuación se transcribe:

La **Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado**, en su artículo 25, fracción III señala:

“Artículo 25. El procedimiento para la aplicación de sanciones a los servidores de la Fiscalía General del Estado se tramitará ante la Fiscalía Especializada de Control, Análisis y Evaluación, respetando la garantía de audiencia, en los siguientes casos:

Fracción III.- Por faltar más de tres días a sus labores sin causa justificada, dentro de un período de treinta días.”

A entender de quien aquí resuelve, en el caso en estudio se actualiza la hipótesis normativa señalada con antelación, veamos porque:

Mediante oficio número FEEPyMJSJYN/141/2012 de fecha seis de agosto del dos mil doce, el M.S.C. RAÚL S. FERRAEZ ARREOLA, Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad, dio a conocer a través de reportes y acta administrativa elaborados al **C. JESÚS REYES AGUILERA LLAMAS**, Celador “C” adscrito al Centro de Reinserción Social Estatal número 3 en ciudad Juárez, Chih., de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, sus inasistencias los días primero, dos, tres y cuatro de agosto del año dos mil doce. Documento al cual se le otorga valor probatorio en términos de los artículos 279 fracción II, 310 fracción II, 311 y 380 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Al ser analizados los documentos señalados en el párrafo que antecede, específicamente las constancias realizadas los días primero, dos, tres y cuatro de agosto del dos mil doce, visibles de la foja 4 a la 7, se observa que el Licenciado CARLOS DANIEL GUTIERREZ, en su carácter de Director del Centro de Reinserción Social Estatal número 3, ante los testigos de asistencia, Comandante CARRISOZA NAVA BENJAMÍN y la Licenciada BLANCA ORNELAS REYNOSO, hace constar que el **C. JESÚS REYES AGUILERA LLAMAS**, quien ocupa el puesto de Celador “C” adscrito al Centro de Reinserción Social Estatal antes citado, no se presentó a su lugar de trabajo sin causa justificada ni aviso alguno, siendo que su horario de labores era de la siguiente manera:

De las 07:00 horas a las 19:00 horas del día 01 de agosto de 2012.

De las 07:00 horas a las 19:00 horas del día 02 de agosto de 2012.

De las 07:00 horas a las 19:00 horas del día 03 de agosto de 2012.

De las 07:00 horas a las 19:00 horas del día 04 de agosto de 2012.

Documentos a los cuales se les otorga valor probatorio en términos de los artículos 279 fracción II, 310 fracción II, 311 y 380 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.

Ahora bien, en fecha cuatro de agosto del dos mil doce, se elaboró un acta administrativa al **C. JESÚS REYES AGUILERA LLAMAS**, por parte de la Licenciada MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, en su carácter de Subdirectora del Cereso Estatal número 3 de Ciudad Juárez, Chih., el C. BENJAMÍN CARRISOZA NAVA, Coordinador Operativo del mencionado centro carcelario, Licenciada BLANCA LETICIA ORNELAS REYNOSO, Administradora del Centro de Reinserción Social, el C. ANUAR ALBERTO VALENZUELA CISNEROS, Inspector en turno del citado Cereso, el C. GERONIMO MAYO MANASES, Secretario de Comandancia del antes referido Cereso, la C. MARTHA ESTEFANÍA TALAMANTES CALDERA, Secretaria de Comandancia del Cereso en comento y los testigos Licenciado MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ GINER, Encargado de Recursos Humanos y la C. EDITH PATRICIA HERNÁNDEZ CORTEZ, Secretario de Coordinación Operativa del Cereso Estatal número 3 en ciudad Juárez, Chih.

Documento que podemos observar de la foja 8 a la 11 del sumario, en el cual se indica en el capítulo relativo a antecedentes, que el **C. JESÚS REYES AGUILERA LLAMAS**, quien ocupa el puesto de celador "C", no se presentó a su lugar de trabajo sin justificación ni aviso alguno los días 01, 02, 03 y 04 de agosto del año dos mil doce, contraviniendo con ello lo dispuesto por el artículo 106 fracción VII, así como el 108 fracción V del Código Administrativo del Estado de Chihuahua. Documento al cual se le otorga valor probatorio en términos de los artículos 279 fracción II, 310 fracción II, 311 y 380 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Con lo antes señalado, es dable concluir lo siguiente: **JESÚS REYES AGUILERA LLAMAS**, quien se desempeña como Celador "C" del Centro de Reinserción Social Estatal número 3 en ciudad Juárez, Chih., tenía que

presentarse a laborar los días 01, 02, 03 y 04 de agosto del 2012, en un horario que comprendía de las 07:00 horas a las 19:00 horas de cada uno de esos días, pues así se indicó por parte del Licenciado CARLOS DANIEL GUTIERREZ, el Comandante BENJAMÍN CARRISOZA NAVA y la Licenciada BLANCA ORNELAS REYNOSO, en las diversas constancias que fueron elaboradas por las inasistencias del funcionario público **JESÚS REYES AGUILERA LLAMAS**, cuando este no se presentó a su trabajo (diligencias visibles de la fojas 4 a la 7 del sumario.

Horarios de trabajo que resultan ser entendibles en virtud de que dicho servidor público al desempeñar el cargo de Celador, pertenece a un cuerpo de seguridad pública y le es aplicable la excepción contenida en la última parte del artículo 89 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, en consecuencia no se encuentra sujeto a los diferentes tipos de jornadas regulados por los artículos 86, 87, 88 y el propio 89 del ordenamiento citado, el diverso 28 de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores y 60 de la Ley Federal del Trabajo, sino al contrario, por las funciones que tales servidores públicos deben desempeñar, el horario al cual están sujetos, debe ser establecido por sus superiores jerárquicos tomando en consideración la necesidad del servicio, probanza esta que ya ha quedado establecido precisamente con las actuaciones antes descritas.

En tales condiciones, al establecerse de igual manera en el acta administrativa elaborada en contra del servidor público **JESÚS REYES AGUILERA LLAMAS**, en fecha cuatro de agosto del dos mil doce (f.8-11), que dicha persona no se presentó a su lugar de trabajo sin justificación o aviso alguno los días primero, dos, tres y cuatro de agosto del año dos mil doce, por lo que es de concluirse que se actualiza plenamente la conducta irregular que se le atribuye a **JESÚS REYES AGUILERA LLAMAS**, contemplada en el artículo 25 fracción III de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en virtud de que dicho servidor público faltó por más de tres días a sus labores sin causa justificada, dentro de un período de treinta días, por lo tanto se le considera ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en los términos anteriormente expuestos.

VI.- Individualización de la Sanción.

Es procedente ahora cumplir con lo preceptuado en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, con el propósito de individualizar la sanción correspondiente, por lo que se procede a analizar los siguientes parámetros:

- a) *La gravedad de la falta cometida.*- Este resolutor después de analizar las circunstancias del hecho, considera que la omisión que llevó a cabo el servidor público y la cual quedó establecida en el considerando quinto de la presente resolución es una falta considerada como muy grave; pues omitió dar cabal cumplimiento a su obligación como servidor público de presentarse a laborar a cuatro jornadas de trabajo, dentro de un período de treinta días, lo cual se traduce en una clara violación a los principios de profesionalismo, disciplina, eficacia y eficiencia en el desempeño de sus funciones.
- b) *Su desempeño y comportamiento.*- Aún y cuando en autos obra copia certificada del expediente personal del C. JESÚS REYES AGUILERA LLAMAS, en el mismo no obra ningún tipo de antecedente respecto de alguna sanción impuesta al servidor público por no cumplir con sus obligaciones como servidor público.
- c) *Su nivel Jerárquico y antigüedad.*- Su nombramiento como Celador "C" dependiente de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, adscrito al Centro de Reinserción Social Estatal número 3 en ciudad Juárez, Chihuahua, no le otorga nivel jerárquico, ello de acuerdo al oficio número SJYN 158/2012 de fecha veintitrés de agosto del dos mil doce, signado por el M.S.C. RAÚL S. FERRÁEZ ARREOLA, Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad, toda vez que dicho servidor público no tiene personal de mando a su cargo. Documental que hace prueba plena, según los artículos 310 fracción II y 380 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Asimismo, fue debidamente establecido en el cuerpo de la presente resolución que el infractor contaba con una antigüedad de un año y ocho meses aproximadamente en funciones como servidor público, tomando en cuenta que su fecha de ingreso es del día veinte de noviembre del año dos mil diez, se estima que el citado Infractor sabía y conocía las obligaciones que le imponen la Leyes para el ejercicio de su cargo como servidor público.

Consecuentemente, tomando en cuenta la gravedad de la falta cometida, el nivel jerárquico, es dable imponer una sanción consistente en el CESE O DESTITUCIÓN DEFINITIVA DEL CARGO como Celador "C" dependiente de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, en el Centro de Reinserción Social número 3 en ciudad Juárez, Chihuahua, en términos de lo que disponen los numerales 26 fracción III y 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

En mérito a lo antes expuesto y fundado es de resolverse y se:

R E S U E L V E:

PRIMERO.- El **C. JESÚS REYES AGUILERA LLAMAS**, en su calidad de servidor público dependiente de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, de la Fiscalía General del Estado, es administrativamente responsable en términos de los considerandos que anteceden.

SEGUNDO.- Por su responsabilidad administrativa, se impone como sanción al **C. JESÚS REYES AGUILERA LLAMAS**, **EL CESE O DESTITUCIÓN DEFINITIVA DEL CARGO** como Celador "C" de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales de la Fiscalía General del Estado, sanción prevista en la fracción III del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Hágasele saber al servidor público sancionado que la resolución a través de la cual se le impone sanción, es recurrible ante el Fiscal General del Estado, mediante el recurso de inconformidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Remítase copia certificada de la presente resolución a la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación, para su superior conocimiento y al Director de Recursos Humanos en esta Institución; para efectos de que proceda a su cumplimiento y su incorporación al expediente personal de la servidora pública y demás efectos administrativos que correspondan.

QUINTO.- Anótese en el Libro de Gobierno lo correspondiente.

SEXTO.- Notifíquese personalmente.

Así lo resolvió y firma el **LIC. RAMÓN GERARDO QUINTANA VILLASANA**, Director de Control Interno de la Fiscalía General del Estado, ante los testigos de asistencia Iván Moreno Rebollo y Blanca Nieves de la Cruz Talamantes, ambos mexicanos, empleados, con domicilio en calle Vicente Guerrero número seiscientos dieciséis, segundo piso de la colonia Centro, con quienes se actúa.


LIC. RAMÓN GERARDO QUINTANA VILLASANA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO.

T. DE A.

Agente del Ministerio Público
Proyectista Lic. Iván Moreno Rebollo

T. DE A.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EFRAIN SAENZ GRIJALVA Y MARTHA ELENA CHAVEZ GONZALEZ, PRESENTE.

Por medio del presente edicto se hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la demanda entablada en su contra ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en la Vía ORDINARIA CIVIL, promovido por los LICENCIADOS KARLA PATRICIA VILLALBA ZUBIATE Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ Y/O ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO, CONJUNTA O INDISTINTAMENTE, CON EL CARÁCTER DE APODERADOS LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EFRAIN SAENZ GRIJALVA Y MARTHA ELENA CHAVEZ GONZALEZ, expediente radicado con el Número 238/09, en base a los hechos que narra el actor en su demanda, lo anterior a fin de que comparezca a dicho Juicio a dar contestación a la demanda u oponer excepciones si tuviere, contando para lo anterior con un término de NUEVE días más QUINCE a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados confesos presuntamente de los hechos que de dicha demanda dejen de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado mencionado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del Juicio ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos del juzgado.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que quede legalmente emplazado en los términos ordenados.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 03 DE JUNIO DE 2013
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEÓRGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

EFRAIN SAENZ GRIJALVA

2654-50-52-54

-0-

AVISO NOTARIAL.

A los interesados en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **AURORA GONZÁLEZ VALDEZ**, se les hace saber:

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante Escritura Pública número 7,571 siete mil quinientos setenta y uno, otorgada en esta ciudad, el treinta de mayo de dos mil trece, ante el suscrito, se inició el trámite extrajudicial de la Testamentaria a bienes de la señora **AURORA GONZÁLEZ VALDEZ**, en la cual, los señores **ALBERTO ENRIQUE DUTHOY GONZÁLEZ**, por sus propios derechos y los señores **LORENA MARGARITA DUTHOY GONZÁLEZ**, **FERNANDO ENRIQUE DUTHOY FIGUEROA**, **CHRISTIAN RENE DUTHOY FIGUEROA**, **ALAIN EDUARDO DUTHOY FIGUEROA** todos representados por la señora **DENA BLANCA MARGARITA ORTIZ FIERRO**, quien además comparece en su carácter de albacea de la sucesión en testamentaria a bienes del señor **LUIS FERNANDO ENRIQUE DUTHOY GONZÁLEZ**, aceptaron la herencia y legado se reconocieron unos a otros sus derechos hereditarios, aceptando la señora **DENA BLANCA MARGARITA ORTIZ FIERRO**, el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., junio 28 de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCIA RUSSEK

AURORA GONZALEZ VALDEZ

2874-54-56

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EFREN ANTONIO ACUÑA CASTAÑEDA y MARÍA DE FÁTIMA ESPARZA TREJO DE ACUÑA

En el expediente número 848/2011 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de EFRÉN ANTONIO ACUÑA CASTAÑEDA y MARÍA DE FÁTIMA ESPARZA TREJO DE ACUÑA, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Por presentado el C. LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON con el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, según lo acreditan con la documental que exhiben, personalidad que se les tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompañan, recibido en Oficialía de Turnos el día cuatro y en este Juzgado el día cinco de julio del año dos mil once. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngaseles promoviendo con el carácter que indican juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de EFRÉN ANTONIO ACUÑA CASTAÑEDA y MARÍA DE FÁTIMA ESPARZA TREJO DE ACUÑA, con domicilio en calle Agustín Cheche Álvarez número 930 del lote 13, manzana 11 del Fraccionamiento Jardines del Valle etapa I de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual se ordena expedir la Cédula Hipotecaria por los tantos necesarios, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento, quedando una copia en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C.C. LIC. ROBERTO ANTONIO MARISCAL GARIBALDI y/o CLARA ISELA ESQUIVEL GIRON y/o LEOPOLDO FERNANDO GURIDI y/o DANIEL CHÁVEZ SOLÍS y/o MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ GÓMEZ y/o ALFREDO ISAIAS MADRID.-----

--- N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M. CÁRDENAS V. RUBRICAS.-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Por recibido el diez de mayo del año en curso el escrito presentado por el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita toda vez que según las constancias que obran en autos no ha sido posible localizar a la parte demandada EFRÉN ANTONIO ACUÑA CASTAÑEDA y MARÍA DE FÁTIMA ESPARZA TREJO DE ACUÑA en tal virtud se ordena notificar el presente juicio por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de SIETE EN SIETE días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de CINCO DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra. Prevengase a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M. CÁRDENAS V. RUBRICAS

Lo que se hace del conocimiento de las partes en vía de notificación en virtud de ignorarse su domicilio.-

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH. A 24 DE MAYO DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GOMEZ ALVARADO

EFREN ANTONIO ACUÑA

2859-54-56-58

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

EDICTO DE NOTIFICACION

RODOLFO VALLES Y MARTHA BEATRIZ BAÑUELOS ROMERO DE VALLES:

En el expediente número 1263/11 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de RODOLFO VALLES Y MARTHA BEATRIZ BAÑUELOS ROMERO DE VALLES, existen dos autos que a la letra dicen:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- --Por presentado el C. LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON con el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, según lo acreditan con la documental que exhiben, personalidad que se les tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompañan, recibido en Oficialía de Turnos el día diecisiete y en este Juzgado el día dieciocho de octubre del año dos mil once. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngaseles promoviendo con el carácter que indican juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de RODOLFO VALLES Y MARTHA BEATRIZ BAÑUELOS ROMERO, con domicilio en calle Belisario de Jesús García número 1502 Fraccionamiento El Campanario cuatro siglos de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual se ordena expedir la Cédula Hipotecaria por los tantos necesarios, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento, quedando una copia en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda que dejen de contestar. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C.C. LICs. ROBERTO ANTONIO MARISCAL GARIBALDI y/o CLARA ISELA ESQUIVEL GIRÓN y/o LEOPOLDO FERNANDO GURIDI y/o DANIEL CHÁVEZ SOLÍS y/o MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ GÓMEZ y/o ALFREDO ISAÍAS MADRID y/o ARTURO GÓMEZ ITO.---NOTIFIQUESE--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- A.M.CARDENAS V.---L.A.RAMOS G.-RUBRICAS.- DOY FE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. --- Por recibido el día dieciséis de abril del año en curso, el escrito presentado por el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero de los demandados, se ordena que el presente juicio les sea notificado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, (Diario de Juárez o Norte de Juárez) y se hace saber al promovente que deberá publicar los edictos de forma clara, con el mismo tamaño de letra que el periódico utiliza para publicar sus diversos artículos; además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágaseles saber que se les concede un término de CINCO DIAS a que se refiere el auto inicial, mas OCHO como término prudente para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejen de contestar y prevengase a dichos demandados que deberán comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que les correspondan se les harán por medio de cédulas que se fijen en los estrados de este Juzgado y que no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del juicio. Asimismo se les hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Todo lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 119, 120, 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.--- NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---A.M.CARDENAS V.--- A.GOMEZA.-RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE MAYO DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

C. BLAS CORDOVA ROJAS:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 884/2012 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER En contra de Usted con fecha veinticinco de junio del año en curso, se dicto un acuerdo del tenor literal siguiente:

"Por recibido, el día diez de los corrientes, un escrito del C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual del demandado es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele íntegro el auto de fecha VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezcan ante éste Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído, bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.----- N O T I F I Q U E S E.----- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES

INSERTO NECESARIO:

"- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.----- --Dada cuenta de un escrito suscrito por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompaña.----- Se tiene a los comparecientes, en su carácter de apoderados de, BBVA-BANCOMER S.A. DE C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA-BANCOMER, según lo justifica con la copia certificada del poder otorgado a su favor, misma que por encontrarse ajustada a derecho, se les reconoce dicha personalidad para los efectos legales a que haya lugar, y como lo piden, se les tiene promoviendo Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra del C. BLAS CORDOVA ROJAS, con domicilio en la Calle Volcan Tacana numero 2554-1, del Fraccionamiento Paraje de San Isidro II Etapa, en Ciudad, demandándole las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta.----- Expídase copia certificada de la presente demanda, para su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar. con fundamento en los artículos 446 y 450 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.----- Con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se dispone lo siguiente: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en garantía hipotecaria al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos adquiridos por la demandante.----- Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el despacho ubicado en Calle Boulevard Tomás Fernández número 8550 en ésta Ciudad, segundo piso, Fraccionamiento Bosques de Senecú, en esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciados LEOPOLDO FERNANDO GURIDI OLIVAS y/o ROBERTO ANTONIO MARISCAL GARIBALDI y/o CLARA ISELA ESQUIVEL GIRÓN y/o MIGUEL ANGEL GOMEZ GOMEZ.----- N O T I F I Q U E S E:----- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 13 DE JUNIO DEL 2013.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

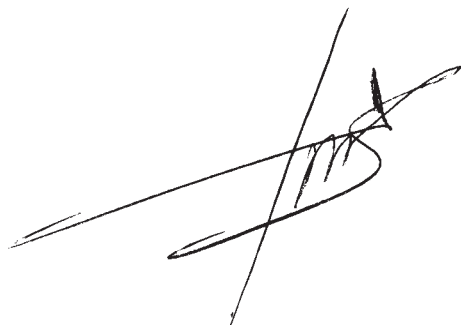
C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

INMOBILIARIA INDUSTRIAL DEL ORO, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL****AL 30 DE ABRIL 2013****ACTIVO:****Circulante:**

CAJA 3,000

CAPITAL

Capital Social 3,000

TOTAL ACTIVO: 3,000**PASIVO MAS CAPITAL** 3,000


INMOBILIARIA INDUSTRIAL DEL ORO

2876-54-56

-0-

FOMENTO INDUSTRIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL:****AL 30 ABRIL 2013****ACTIVO****FIJO:**

TERRENO		2,194,797
EDIFICIO	14,204,485	
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>-377,552</u>	13,826,933

TOTAL ACTIVO 16,021,730**PASIVO****FIJO:**

ACREEDORES DIVERSESOS 16,422,606.07

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	3,000,000	
RESERVA LEGAL	3,457	
RESULTADOS EJERCICIOS ANTS.	-7,690,735	
RESULTADOS PTE EJERCICIO	-144,741	
SUPERAVIT POR REVALUACION	<u>4,431,143</u>	-400,876

PASIVO MAS CAPITAL 16,021,730


FOMENTO INDUSTRIAL INTERNACIONAL

2875-54-56

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

TOMAS CAMARGO BANDA

PRESENTE.-

En el expediente número 329/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. JAVIER GOMEZ ITO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de TOMAS CAMARGO BANDA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las nueve horas con diecinueve minutos del día dieciséis de abril del año en curso, presentado por Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en autos y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **TOMAS CAMARGO BANDA**, la radicación del expediente 329/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el Licenciado **JAVIER GOMEZ ITO** Apoderado de **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, les demanda en la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIO**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de **cinco días, más cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE JUNIO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

TOMAS CAMARGO BANDA

2861-54-56-58

-0-

AVISO NOTARIADO

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE; en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar:

****Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, en Escritura Publica número 14,377 del Volumen 245 de fecha Veinticuatro de Junio del año en curso, se inició Trámite Extrajudicial Testamentario a bienes del señor CARLOS ALBERTO MARQUEZ ARAGON, para los efectos ha que haya lugar, en ese acto comparecieron las señoras MARIA GUADALUPE ONTIVEROS CHAVARRIA Y MIRIAM EDITH MARQUEZ ONTIVEROS, en su carácter de legatarias y la primera de ellas también como Albacea en la Sucesión en cita, se reconoció la validez del Testamento y de sus derechos hereditarios, se acepto el cargo de albacea, quien lo aceptó y protestó su legal y fiel cumplimiento y en su oportunidad presentara el inventario y Proyecto de Partición respectivo. Mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar en la sucesión en cita, deberán comparecer ante el suscrito Notario dentro del termino de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado como en el Diario de Chihuahua, que se publica en la Ciudad de Chihuahua.

Chihuahua, Chih. Junio 24 del 2013

Atentamente

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

CARLOS ALBERTO MARQUEZ

2872-54-56

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1469/07, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JORGE JAVIER HERNANDEZ ROLDAN Y ROSA NIDIA ESTRADA MIRAMONTES DE HERNANDEZ, dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado, suscrito por el Licenciado **CARLOS TERRAZAS CARRILLO**, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo pide, con fundamento en lo dispuesto por el los artículos 729 y 754 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en tercera almoneda, sin sujeción a tipo de postura, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en tercera almoneda.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle General Eligio Pasten No. 1507, lote 2, Manzana 56, del Fraccionamiento Oasis Revolución, II Etapa, III Sección, de esta Ciudad, con superficie de 122.5000M2., y que obra inscrito bajo el numero 2688 folio 182 del Libro 1908 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 29 de Mayo del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA EDENA ARELLANO RODRIGUEZ.

JORGE JAVIER HERNANDEZ

2864-54-56

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A: GENOVEVA FONTES ENRIQUEZ

--- En el expediente número 1213/2011 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GENOVEVA FONTES ENRIQUEZ, en contra de INMOBILIARIA AÑO 2000, S.A. DE C.V., Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por presentada la C. GENOVEVA FONTES ENRIQUEZ, con su escrito recibido el día veintinueve de abril del año en curso, visto lo solicitado; con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a ambas partes y toda vez que la parte demandada fue emplazada por edictos, se ordena se notifique por medio de edictos de notificación el presente proveído, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un uno de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el tablero de avisos de este tribunal, agregándose uno tanto del mismo el expediente, lo anterior de conformidad con fundamento en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2013
EL C. PRIMER SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

INMOBILIARIA AÑO 2000

2865-54-56

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 2101/2009 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LIC. OMAR IVAN SALAS LOYA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EVELIN SARMIENTO GARZA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado por la **LICENCIADA MARISELA QUIONES HERNANDEZ**, recibido en este juzgado el día once de junio del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DÍAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. -----

NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y casa habitación, ubicada en calle Vistas de Saucillo Oriente numero 3218-36, Lote 36 manzana 26 del Fraccionamiento Vistas de Zaragoza Etapa 4 de esta ciudad, con una superficie de 121.2970 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 12 folios 12 del Libro 4611 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$208,754.27 (doscientos ocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 27/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$139,169.51 (ciento treinta y nueve mil ciento sesenta y nueve pesos 51/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE JUNIO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

EVELIN SARMIENTO GARZA

2858-54-56

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

El Licenciado **PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, en funciones de notario público por licencia de su titular, Licenciado **SERGIO GRANADOS PINEDA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el Acta fuera de protocolo número 6468 seis mil cuatrocientos sesenta y ocho de esta Notaría a mi cargo, con fecha veinte de junio del 2013 dos mil trece, a solicitud de los señores **JORGE DANIEL, JOSÉ MERARI, CARLOS SAMUEL y LUIS GUILLERMO**, todos de apellidos **LECHUGA PÉREZ** y el señor **JORGE HUMBERTO LECHUGA MEZA**, se inició el Trámite Extrajudicial de Intestamentaria a Bienes de su madre y esposa, la señora **MARÍA LIDIA PÉREZ**, exhibiendo el acta de defunción respectiva, de este Municipio y estado de Chihuahua, así como las actas de nacimiento y matrimonio correspondientes. Está publicación se hará en dos ocasiones, con intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad y circula en gran parte del Estado, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Coronado número 115, Colonia Centro de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes a la última publicación.

Chihuahua, Chih., Junio 28 del 2013.

LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES

MARIA LIDIA PEREZ

2868-54-56

-0-

"EDICTO DE REMATE":-

AL PUBLICO EN GENERAL
CONVOCANDOSE POSTORES
PRESENTE.-

En el expediente número **2025/09**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. FEDERICO GRIJALVA PALOMINO y/o IVONNE JANELY VERA PICHARDO y/o LIZETH MARIBEL MOLINA MARTINEZ, Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA DEL CARMEN SAVALA NAJERA Y JOSE ALEJANDRO ALVARADO PALACIOS, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO:-"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESÚS TORRES GARCÍA, el día catorce de junio del año en curso, a las doce horas con cuarenta minutos. Visto lo solicitado, y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE ARQ. LOUIS KHAN NUMERO 208, LOTE 13, MANZANA 19, DEL HORIZONTE DEL SUR, VI ETAPA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 122.7300 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 124 DEL FOLIO 124 DEL LIBRO 2729 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 7.0000 METROS CON CALLE ARQ. LOUIS KHAN.- DEL 2 AL 3, MIDE 17.5300 CON LOTE 14.- DEL 3 AL 4, MIDE 7.0130 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.- DEL 4 AL 1, MIDE 17.5300 METROS CON LOTE 12.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$188,718.95 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 95/100 M. N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$283,078.40 (DOSCIENOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 M. N.).- Se señalan **LAS ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-NOTIFIQUESE:-- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-RUBRICAS".-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE JUNIO DEL 2013.
LA C. PRIMER SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.-

LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ.-

MARIA DEL CARMEN SAVALA NAJERA

2870-54-56

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A: FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ VALENCIA y RAMONA CANO DE HERNÁNDEZ

En el expediente número 33/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CLAUDIA ONTIVEROS CONTRERAS, en contra de FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ VALENCIA, RAMONA CANO DE HERNÁNDEZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
 --- Por presentada la C. CLAUDIA ONTIVEROS CONTRERAS, con su escrito recibido el día veintiuno de junio del año en curso; visto lo solicitado, y en virtud de que el desconocimiento del domicilio de los demandados FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ VALENCIA, RAMONA CANO DE HERNÁNDEZ, es general y no particular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, notifíqueseles y empláceseles a juicio por medio de edictos, que deberán de publicarse, por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación local, fijándose un tanto de ellos en los estrados de éste Tribunal, para que dentro del término de NUEVE DIAS contados a partir del día siguiente, de la última publicación, comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiere hacer valer, apercibidos que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejen de contestar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y que las demás notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los tableros de este Juzgado, salvo las referidas, en los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.---
 -- NOTIFÍQUESE:-- Asi, lo acordó y firma la LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida del segundo Secretario Projectista LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."DOS RUBRICAS"

INSERTO: --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.-----
 --- Por presentada la C. CLAUDIA ONTIVEROS CONTRERAS. Con su escrito, documentos y copias simples que acompaña. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo juicio ORDINARIO CIVIL, reclamando las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, en contra de los CC. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ VALENCIA Y ESPOSA SEÑORA RAMONA CANO DE HERNÁNDEZ, quien pueden ser notificados en CALLE MORELOS NUMERO 2088, DE LA COLONIA GREGORIO M. SOLÍS EN ESTA CIUDAD; ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO BRAVOS, quien puede ser legalmente notificado en la Avenida Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos de esta Ciudad. Con las copias simples de ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Por otra parte hágase saber a la parte demandada que si tuviera excepciones dilatorias que hacer valer, tiene el término de tres días para ello, a partir del día siguiente a aquél en que sea emplazada y se estudiarán y resolverán en la audiencia previa de depuración procesal, concurran o no las partes, a menos que en disposición expresa se señale diverso trámite. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 124, 248, 249, 250, 252 y 258 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Finalmente, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, al domicilio y profesionistas que indica en su escrito.---
 --- NOTIFÍQUESE:--
 --- Asi, lo acordó y firma el Licenciado, José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

segundo Secretario Projectista en funciones de secretario de acuerdos en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

FELIPE DE JESUS HERNANDEZ

2877-54-56-58

-0-

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SESCIENTOS TREINTA Y CUATRO), DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL, CELEBRADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ACENTADA CON EL NUMERO 23,746 VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS, EN EL LIBRO 13 TRECE, DEL REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, CON FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, COMPARECIO EL SEÑOR CRESCENCIO NAÑEZ AVILA, EN SU CARÁCTER DE MANDATARIO DE LA SEÑORA GUADALUPE AVILA SAENZ, QUIEN SOLICITO LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LIBRADO RICO HERNANDEZ, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SEÑOR LIBRADO RICO HERNANDEZ, FALLECIO EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, EL TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, QUE AL AUTOR DE LA SUCESION LE SOBREVIVE SU ESPOSA LA SEÑORA GUADALUPE AVILA SAENZ, Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO; QUE POR ACTA NOTARIAL, CELEBRADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ACENTADA CON EL NUMERO 23,771 VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO, DEL LIBRO 13 TRECE DEL REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, CON FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE TRES PERSONAS, QUIENES RATIFICAN EL DICHO DE LOS PROMOVENTES, DE QUE AL FALLECER EL AUTOR DE LA SUCESION, DEJO COMO SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A LA SEÑORA GUADALUPE AVILA SAENZ. TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CIUDAD DE JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116 DE LA COLONIA CENTRO, DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS HABILES SIGUIENTES, EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN "EL DIARIO DE CHIHUAHUA".

JIMENEZ, CHIHUAHUA, A 7 DE JUNIO DEL 2013

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

LIBRADO RICO HERNANDEZ

2882-54-56

-0-

EDICTO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 930/2007 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de, BLANCA PATRICIA LOPEZ HERNANDEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.-----
 --- Por presentado el C. JESUS TORRES GARCIA, con su escrito recibido el día diecinueve de junio del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, síquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$296, 000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$197,333.33 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. Autorizando a las personas que indica en su escrito de cuenta, para oír y recibir notificaciones.-----

--- NOTIFÍQUESE:--
 --- Asi, lo acordó y firma la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, Secretaria de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del segundo Secretario Projectista Licenciado Arturo Mireles Ramos en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

NOTA.- El inmueble que será sacado a remate es el ubicado en CALLE OASIS DE LISBOA NUMERO 9702, LOTE 1, MANZANA 12 E-7 DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DE LOS OASIS DE ESTA CIUDAD, INSCRIPCION 106 FOLIO 109 DEL LIBRO 3756 DE LA SECCION PRIMERA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 25 de Junio del 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

BLANCA PATRICIA LOPEZ

2871-54-56

-0-

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SESCIENTOS TREINTA Y CUATRO), DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL, CELEBRADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ACENTADA CON EL NUMERO 23,341 VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO, EN EL LIBRO 13 TRECE, DEL REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, CON FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, COMPARECIO LA SEÑORA GUADALUPE MEZA NUÑEZ VIUDA DE POLANCO, QUIEN SOLICITO LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS POLANCO MEZA, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE FALLECIO EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, EL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, QUE AL AUTOR DE LA SUCESION LE SOBREVIVE SU MADRE LA SEÑORA GUADALUPE MEZA NUÑEZ VIUDA DE POLANCO, Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO; QUE POR ACTA NOTARIAL, CELEBRADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ACENTADA CON EL NUMERO 23,341 VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO, DEL LIBRO 13 TRECE DEL REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, CON FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE TRES PERSONAS, QUIENES RATIFICAN EL DICHO DE LOS PROMOVENTES, DE QUE AL FALLECER EL AUTOR DE LA SUCESION, DEJO COMO SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A LA SEÑORA GUADALUPE MEZA NUÑEZ VIUDA DE POLANCO. TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CIUDAD DE JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116 DE LA COLONIA CENTRO, DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS HABILES SIGUIENTES, EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN "EL DIARIO DE CHIHUAHUA".

JIMENEZ, CHIHUAHUA, A 7 DE JUNIO DEL 2013

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

JOSE LUIS POLANCO MEZA

2883-54-56

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SHARON DISABEL LOPEZ LUVIANO
PRESENTE.-

En el expediente número 517/13, relativo al juicio CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por OSCAR NUNGARAY AHUMADA, en contra de SHARON DISABEL LOPEZ LUVIANO, existe un auto que a la letra dice:-----
CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----
---A sus autos el escrito del C. OSCAR NUNGARAY AHUMADA recibido el día veinte de los corrientes, atento a lo que solicita, y toda vez que ha quedado fehacientemente acreditado el desconocimiento y paradero de la demandada SHARON DISABEL LOPEZ LUVIANO, emplácese a dicha persona por medio de edictos en los términos del auto de radicación, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en el lugar del juicio, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, indicándole que el C. OSCAR NUNGARAY AHUMADA le demanda en la vía de Controversias del Orden Familiar las prestaciones que refiere en su escrito inicial de demanda. Así mismo se le hace saber a la demandada que este Tribunal le concede un término de tres días para contestar la demanda mas otros tres a partir de la ultima publicación para que comparezcan ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la misma que dejare de contestar, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Tribunal. Hágasele saber además, que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones ya que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del mismo, y de no hacerlo las ulteriores que le resulten aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista en los estrados de este Tribunal, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado debidamente expensado por la ley. Lo anterior con fundamento en el artículo 123 del Código Procesal Civil.-----
NOTIFIQUESE:-

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
Dos firmas ilegibles rubricas.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

D. DELICIAS, CHIH., A 25 DE JUNIO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.

SHARON DISABEL LOPEZ

2878-54-56-58

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----
Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número **2915** dos mil novecientos quince, a Folios **133** ciento treinta y tres, del Volumen **3** tres, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de la señora **HILDA ANGELICA SARMIENTO PEREYRA**, radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quienes en vida llevaron el nombre de **JESUS JOSE SARMIENTO QUINTERO** y **RAQUEL PEREYRA AGUILAR**, quienes fallecieron con fecha 4 cuatro de Marzo del 2013 dos mil trece y 25 veinticinco de Junio del 2012 dos mil doce, respectivamente. Así mismo con fecha 28 veintiocho de Junio del año 2013 dos mil trece, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----
Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ
Rubrica

JESUS JOSE SARMIENTO

2888-54-56

-0-

* E D I C T O D E R E M A T E . *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 461/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LOCENCIADO JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD Y/O ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA APODERADOS DE, INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LUIS CARLOS DELGADO RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice.-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintisiete del actual, presentado por el C. **LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE 23 NUMERO 1505 EN EL EJIDO DE RANCHERIA JUAREZ II DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 57, a folio 57, del Libro 3831 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$219,333.33 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NOVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la almoneda indicada. Lo anterior de conformidad con los artículos 725, 726, 727 y 728 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.-----
NOTIFIQUESE:------
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.- -----

EL BIEN MUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.- -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE JUNIO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

LUIS CARLOS DELGADO

2892-54-56

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha diecisiete de Junio de dos mil trece, de la que se tomó razón bajo el número 25,732 veinticinco mil setecientos treinta y dos, del Libro veintinueve de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ISIDRO RASCON ESTRADA**, quien falleció en la Calle Octava y Quintana Roo, número tres mil novecientos treinta y cinco, en esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, el día veinticinco de Junio de dos mil once. La radicación se hizo a solicitud de la señora **RAMONA JUAREZ DE RASCON** así como también los señores **MANUEL, ROSA MARIA, ISIDRO, DANIEL, JUAN CARLOS, BLANCA ADRIANA** y **ROBERTO**, todos de apellidos **RASCON JUAREZ**, por derechos propios y el ultimo además en representación de los señores **SALVADOR, ALTAGRACIA** y **ELSA AZUCENA** todos de apellidos **RASCON JUAREZ**, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 20 DE JUNIO DE 2013

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

ISIDRO RASCON ESTRADA

2881-54-56

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

JOSÉ GUZMÁN BLANCHET MÁRQUEZ
Y GILBERTO BLANCHET ÁLVAREZ
P R E S E N T E S

En el expediente número 166/2013, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ HERMENEGILDO CERECERES REGALADO, en contra de JOSÉ GUZMÁN BLANCHET MÁRQUEZ, GILBERTO BLANCHET ÁLVAREZ y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - Agréguese el escrito presentado el treinta de abril del año en curso, por el licenciado FABIO SARRACINO ESCALANTE. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de JOSÉ GUZMÁN BLANCHET MÁRQUEZ y GILBERTO BLANCHET ÁLVAREZ, ya que se recibió el informe de: Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Comisión Federal de Electricidad; Instituto Federal Electoral; Dirección de Seguridad Pública Municipal y de Teléfonos de México, Sociedad Anónima Búrsatil de Capital Variable; hágase del conocimiento a JOSÉ GUZMÁN BLANCHET MÁRQUEZ y GILBERTO BLANCHET ÁLVAREZ, de la radicación del expediente 166/2013, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que JOSÉ HERMENEGILDO CERECERES REGALADO, les demanda en la vía ordinaria civil la prescripción positiva de la finca marcada con el número 2204-B (dos mil doscientos cuatro guión B) de la calle Felipe Ángeles de la colonia Ampliación Ranchería Juárez de esta ciudad, por lo cual se les concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado; con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE MAYO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

JOSE GUZMAN BLANCHET

-0-

2889-54-56

EDICTO DE REMATE

Hago saber que en el expediente 1358/2007 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO TARAVERA apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTE DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES., en contra de CESAR DOMÍNGUEZ CONTRERAS, se dictó un auto que a la letra dice. - - - -
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el catorce de junio del dos mil trece, por el LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, se le tiene devolviendo el exhorto número 103/2013, sin diligenciar, así como los edictos de remate que le fueron expedidos, los cuales se agregan a los autos para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo y como lo solicita, sáquese a remate en TERCERA ALMONEDA, el bien embargado en el presente juicio consistente en CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE ARGENTINA NÚMERO 677 FRACCIONAMIENTO LOS MANZANOS 7*. ETAPA EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, y que obra inscrito bajo el número 664, A FOLIO 105 DEL LIBRO 445 DE LA SECCION PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, almoneda que deberá celebrarse sin sujeción a tipo de postura; anúnciese su venta por medio de edictos que se publicaran por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación local, en el Tablero de Avisos de este Tribunal, así como en el tablero de avisos del juzgado de ciudad Cuauhtémoc, toda vez que es donde se encuentra el citado inmueble, por lo que, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente de ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal, se sirva publicar los edictos ordenados. Se fijan las once horas del quince de julio del dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en mención, con fundamento en el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos.- - - NOTIFÍQUESE: - - - - -

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES .- "RUBRICAS". - - - - -

Lo que se hace del conocimiento del publico en general en espera de postores para los efectos legales consiguientes.

A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CHIHUAHUA, CHIH., 24 DE JUNIO DEL 2013
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

CESAR DOMINGUEZ CONTRERAS

-0-

2891-54-56

EDICTO DE NOTIFICACION

**JOSE SANDOVAL VAZQUEZ, JESUS SANDOVAL VAZQUEZ, HERIBERTO CAMARENA CORTES, MARIA DEL REFUGIO AGUILERA
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 327/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LUIS ANGEL CASTAÑEDA QUIROZ, en contra de JOSE SANDOVAL VAZQUEZ, JESUS SANDOVAL VAZQUEZ, HERIBERTO CAMARENA CORTES, MARIA DEL REFUGIO AGUILERA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las diez horas con diez minutos del día dos de Agosto del año en curso, presentado por LUIS ANGEL CASTAÑEDA QUIROZ, con la personalidad que tienen reconocida en el expediente, y como lo solicitan, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a JOSE SANDOVAL VAZQUEZ, JESUS SANDOVAL VAZQUEZ, HERIBERTO CAMARENA CORTES, MARIA DEL REFUGIO AGUILERA, la radicación del expediente 327/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que LUIS ANGEL CASTAÑEDA QUIROZ, les demandan en la VÍA ORDINARIA CIVIL: las prestaciones reclamadas y para lo cual se les concede un término de nueve días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE AGOSTO DEL 2012

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
LA SECRETARIA

JOSE SANDOVAL VAZQUEZ

2890-54-56

-0-

**Presidencia Municipal
Nonoava, Chih.**

junio 24 del 2013

EDICTO

De conformidad con lo que previene el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (CECYTECH), con domicilio en la calle República de Bolivia N° 203, de la Colonia Panamericana, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno de propiedad municipal localizado en la Calle Independencia s/n, Colonia Centro de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 2,958.19 metros cuadrados y los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias.

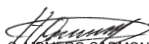
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
A - B	SURESTE	25.55 M.	PROPIEDAD PRIVADA
B - C	NORESTE	32.35 M.	PROPIEDAD PRIVADA
C - D	SURESTE	10.25 M.	CALLE SIN NOMBRE
D - E	SUROESTE	32.45 M.	PROPIEDAD MUNICIPAL
E - F	SUROESTE	59.70 M.	PROPIEDAD MUNICIPAL
F - G	SUROESTE	22.00 M.	PROPIEDAD MUNICIPAL
G - H	NOROESTE	30.00 M.	PROPIEDAD MUNICIPAL
H - I	NORESTE	22.00 M.	CALLE INDEPENDENCIA
I - A	NORESTE	59.35 M.	CALLE INDEPENDENCIA

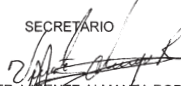
La solicitud quedó debidamente registrada con el N° 01, a foja 01, del libro de Denuncias Municipales a las 14:00 horas del día 22 de febrero del año 2013.

Este edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua por dos veces consecutivas de siete en siete días.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO


C. HOMERO CARMONA CARMONA


PROFR. VICENTE ALMANZA RODRIGUEZ

CECYTECH

2898-54-56

-0-

EDICTO DE REMATE.

**AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 597/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LUIS ANTONIO YEPIZ ORTEGA Y LOURDES GUADALUPE TORRES ESTRADA DE YEPIZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el veintiuno de junio del año en curso, presentado por el Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$213,000.00 Pesos (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$142,000.00 Pesos (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose que un tanto del edicto se agregue al expediente.- Bien que se saca a remate identificado como: calle Tizoc numero 5472-8 Departamento en Condominio, Condominio Coloso en esta ciudad, con una superficie de 102.9800 metros cuadrados, inscrito bajo el número 727 folio 40 Libro 2227 Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, con los rumbos, medidas y colindancias descritas en el certificado de gravamen que obra en autos. -----

- - - Téngasele autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a las licenciadas que indica su escrito. -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. --- DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE JUNIO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

LUIS ANTONIO YEPIZ

2895-54-56

-0-

**Presidencia Municipal
San Francisco de Borja, Chih.**

San Francisco de Borja, Chihuahua, junio 24 del 2013

EDICTO

De conformidad con lo que previene el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (CECYTECH), con domicilio en la calle República de Bolivia N° 203, de la Colonia Panamericana, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno de propiedad municipal denominado Lote 7, Manzana 7, ubicado en Calle sin nombre y Prolongación Ave. los Frailes o Carretera de San Francisco de Borja a Chihuahua, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 2,035.05 metros cuadrados y los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
A - B	SUROESTE	40.42 M.	CARRETERA A CHIHUAHUA O PROL. AVE. LOS FRAILES
B - C	SUROESTE	24.05 M.	CARRETERA A CHIHUAHUA O PROL. AVE. LOS FRAILES
C - D	NOROESTE	9.40 M.	GIMNASIO MUNICIPAL
D - E	NORESTE	24.90 M.	GIMNASIO MUNICIPAL
E - F	NOROESTE	32.00 M.	GIMNASIO MUNICIPAL
F - G	NORESTE	41.90 M.	PROP. DE ARNOLDO SAENZ PARRA
G - A	SURESTE	43.69 M.	CALLE SIN NOMBRE

La solicitud quedó debidamente registrada con el N° 01, a foja 01, del libro de Denuncias Municipales a las 14:00 horas del día 22 de febrero del año 2013.

Este edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua por dos veces consecutivas de siete en siete días.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO


ING. ARTURO MENDOZA ARRAS


PROFR. MARTHA CIRIA AGUILAR AGUILAR

CECYTECH

2897-54-56

-0-

* E D I C T O D E R E M A T E *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 549/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JOSÉ ALONSO ORTIZ LUNA, APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOAQUÍN MUÑOZ PÉREZ Y ELIZABETH HERNÁNDEZ CHANEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día diecinueve de junio del año en curso, el escrito presentado por el LIC. JESÚS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 35, Manzana 43, de la Calle Nagari número 7814 del Fraccionamiento Roma Completo Integral Aeropuerto de esta ciudad, con una superficie total de 122.5000 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 87, a folio 88, del libro 2976, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$244,500.00 PESOS (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$163,000.00 PESOS (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promovente para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

- - - NOTIFIQUESE -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE JUNIO DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

JOAQUIN MUÑOZ PEREZ 2896-54-56

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del estado en vigor, hago saber: Que mediante Acta Notarial Número 13,906 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Trece a mi cargo, otorgado el día 7 de Junio del 2013, hice constar la comparecencia de la señora YADIRA ZELENÉ ORTIZ GAMBOA en su carácter de apoderada legal del señor GILBERTO GAMBOA PIZARRO, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la persona que en vida llevo el nombre de MARIA ELENA GAMBOA BARRAZA. Así mismo mediante Acta Número 13,126 del Libro número Trece de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogo la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 18 días del mes de Junio del año 2013.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMÍREZ BOLÍVAR
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

MARIA ELENA GAMBOA

-0-

2902-54-56

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1662/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MANUEL DOMINGUEZ RUIZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en este juzgado el día veintiuno de junio del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado el peritaje rendido en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. -----

NOTIFIQUESE: -----
Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, Secretaria de Acuerdos en funciones de Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por Ministerio de Ley en unión del LICENCIADO CARLOS DAVID DUARTE DELGADO, Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe. DOY FE.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE. Casa habitación, ubicada en calle Hemisferio Norte número 1334 del Fraccionamiento Rincones de Salvarcar de esta ciudad, Lote 8 manzana 4, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 31 a folio 33 del Libro 3780 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$228,500.00 (doscientos veintiocho mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$152,333.33 (ciento cincuenta y dos mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE JUNIO DEL 2013.

EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES
DEL SECRETARIO DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADA CARLOS DAVID DUARTE DELGADO

MANUEL DOMINGUEZ RUIZ

2894-54-56

-0-

AVISO NOTARIAL

A LOS INTERESADOS EN LA SUCESIÓN A BIENES DE LOS

SEÑORES JORGE RENTERIA GARCIA Y JOSEFA MARQUEZ MARTINEZ

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores JORGE RENTERIA GARCIA y JOSEFA MARQUEZ MARTINEZ, de la que se tomó razón bajo el número 1,290 mil doscientos noventa, Volumen Dos de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría, el día dieciocho de Junio del dos mil trece. El inicio de trámite se hizo a solicitud de la ciudadana SUSANA RENTERIA MARQUEZ por sus propios derechos y como apoderada de los señores HECTOR PAZ, DAVID, JOSE OBDELIN, MARIA MANUELA, OLIVIA, ANGEL y VICENTE RUBEN todos de apellidos RENTERIA MARQUEZ con el objeto de iniciar trámite extrajudicial, de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores JORGE RENTERIA GARCIA y JOSEFA MARQUEZ MARTINEZ quienes fallecieron el primero de ellos el día veintidós de Febrero de mil novecientos noventa y nueve en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua y la segunda el día diez de Febrero del dos mil uno en Janos, Chihuahua. En el Acta respectiva se acreditó el parentesco y grado de las personas antes mencionadas con sus respectivas actas de nacimiento y bajo protesta de decir verdad, manifestó la ciudadana SUSANA RENTERIA MARQUEZ que son los únicos descendientes en primer grado del de cujus.

Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito o cualquier interés jurídico a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el Suscrito Notario a la oficina ubicada en Calle Abasolo número 357, Colonia Centro, de la ciudad de Ascensión, Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico El Diario del Noroeste y el Periódico Oficial del Estado.

Ascensión, Chihuahua, a veintiséis de Junio del dos mil trece.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
1981 DISTRITO JUDICIAL GALEANA
ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. GUILLERMO RAMÍREZ BOLÍVAR

JORGE RENTERIA GARCIA

-0-

2899-54-56

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente registrado con el número 503/2010 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el LIC. JESÚS ALBERTO VALERIO apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARIA DEL PILAR BURGOS OSORNO entre otras constancias obra el siguiente:----

A C U E R D O: - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- - Por recibido el día de hoy el escrito presentado por el LIC. JESÚS ALBERTO VALERIO con la personalidad reconocida en autos y visto lo solicitado procedase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo consistente en un terreno urbano y finca en el construido ubicado en calle Senderos de las Retamas numero 2169, identificado como lote 24, manzana 189, del fraccionamiento Senderos de San Isidro, etapa XXVI en esta Ciudad, con superficie total de 120.05 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 87, a folio 90, del libro 4681 de la sección primera; fiándose como base para el remate la cantidad de \$270,500.00 PESOS (DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$180,333.33 PESOS (CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte), y se le hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fiándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- - **NOTIFIQUESE:**-----
- - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- C. LIC. A. GÓMEZ A. LIC.A.M. CÁRDENAS V. RUBRICAS.

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH., A 24 DE JUNIO DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL.

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

MARIA DEL PILAR BURGOS

2893-54-56

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**ELIZABETH RODRIGUEZ CAMACHO.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 370/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ELIZABETH RODRIGUEZ CAMACHO, en contra de MARIA ESTHER FLORES ESTRADA, existe un auto que a la letra dice:-----
- - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
- - Por recibido el día seis de junio del año dos mil trece, el escrito que presenta la C. ELIZABETH RODRIGUEZ CAMACHO, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal, así como de las diversas dependencias y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **MARIA ESTHER FLORES ESTRADA**, la radicación del expediente 370/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial del Estado y en el Periódico Norte de esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que **ELIZABETH RODRIGUEZ CAMACHO**, le demanda en la **VÍA ORDINARIA CIVIL**, las prestaciones a que se refiere su escrito inicial, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expíandose los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:

- - Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.--- DOY FE.-----
Clave: 1009:LIC. HERRERA/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE JUNIO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

MARIA ESTHER FLORES

2900-54-56

-0-

EDICTO DE REMATE

SILVIA RAMIREZ VDA. DE GARCIA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 440/07, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por RAMON CHECKCINCO COVARRUVIAS, en contra de SILVIA RAMIREZ VDA. DE GARCIA, existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veinticuatro del actual, presentado por la **C. LORENA GUADALUPE CHECKCINCO VALLES**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procedase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA con una rebaja del 20%, del bien inmueble consistente en FINCA MARCADA CON EL NUMERO 307 DE LA CALLE MANUEL GOMEZ MORIN O 27 (ANTES 306 DE LA CALLE VEINTICINCO Y MEDIA EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA), Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, E INSCRITA BAJO EL NUMERO 1072, A FOLIO 166, DEL LIBRO 1251 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICADO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Periódico de mayor información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$889,877.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$593,251.40 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 40/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE JUNIO DEL 2013.

LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE

ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADA ANA MARGARITA MANGUITA PIMENTEL.

SILVIA RAMIREZ

2903-54-56

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**RUBÉN GARCÍA Y MARÍA DEL ROSARIO MORENO ZAVALA
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 716/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUILLERMO URITA CRUZ Y OTRO APODERADOS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de RUBÉN GARCÍA Y MARÍA DEL ROSARIO MORENO ZAVALA, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintiocho de mayo del dos mil trece. RESUELVE. PRIMERO. Ha procedido la vía ORDINARIA CIVIL. SEGUNDO. La parte actora acreditó la procedencia de su acción y los demandados se constituyeron en rebeldía. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción. CUARTO. Se condena a RUBÉN GARCÍA Y MARÍA DEL ROSARIO MORENO ZAVALA, al pago de capital adeudado al día treinta y uno de mayo de dos mil nueve, el pago de 97.776 veces salarios mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$162,886.99 (ciento sesenta y dos mil ochocientos ochenta y seis pesos moneda nacional 99/100) por concepto de suerte principal, misma que se actualizará conforme al salario que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo de conformidad a lo convenido en el contrato de otorgamiento de crédito. El pago de 69.931 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es la cantidad de \$116,499.45 (ciento dieciséis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos moneda nacional 45/100) por concepto de intereses moratorios que se han generado al día treinta y uno de mayo de dos mil nueve y se han dejado de cubrir hasta la fecha. El pago en moneda nacional de intereses tanto ordinarios como moratorios que se siguen generando hasta la liquidación total de adeudo. QUINTO. No se hace especial condena en costas. SEXTO. De conformidad con lo que dispone el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena que la presente sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita. NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió y firma la C. LIC. ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, por ante el Secretario con quien actúa y da fe.- DOY FE. LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO. SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE MAYO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

RUBEN GARCIA

-0-

2905-54-56

Se cita a los accionistas de CENTRO DE DEPOSITO DELICIAS, S.A. DE C.V. para el martes 29 de Julio del año 2013 a las 11:00 horas en el domicilio social, ubicado en Ave. Plutarco Elías Calles No. 1104, Sector Oriente, Ciudad Delicias, Chihuahua, para celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la cual se desarrollará de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA

- I.- Reforma al Artículo Décimo Tercero del CAPITULO III de los Estatutos de la Escritura constitutiva.
- II.- Nombrar delegado de la Asamblea para que acuda ante Notario Público a formalizar los acuerdos que se tomen.

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán estar inscritos en el libro de registro de acciones de la sociedad y presentar los títulos que amparen sus acciones o depositarlos en Instituciones de Crédito de la República Mexicana o del extranjero. Los depósitos de acciones podrán quedar comprobados mediante carta dirigida a la sociedad por la institución depositaria. La representación para concurrir a las Asambleas, podrá conferirse mediante poder general, especial o por simple carta poder.

NOTA: En caso de no existir quórum legal, se cita en SEGUNDA CONVOCATORIA a las 12:00 horas del mismo día para celebrar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas bajo el orden del día establecido en la PRIMERA CONVOCATORIA.

Cd. Delicias, Chih., a 06 de Julio del año 2013

CENTRO DE DEPOSITO DELICIAS, S.A. DE C.V.

Ing. José Alberto Cárdenas Seyffert

Presidente del Consejo de Admón.

CENTRO DE DEPOSITO DELICIAS

-0-

2901-54-56

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 531/12, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO COMO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE LOS CC. CARLOS FRANCISCO RODARTE LUNA Y ELVA MARGARITA VALLES SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O. " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción, ubicada en la Calle Región de San Cristóbal número 1404, Lote 16, Manzana 8, del Fraccionamiento Jardines de San Miguel, Etapa I, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 54 a folio 54 del Libro 4539 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.308 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SW 21°18'30" mide 6.315 metros y colinda con Calle Región de San Cristóbal; Al 2-3 SE 64°41'30" mide 19.097 metros y colinda con Lote 17; Al 3-4 NE 21°18'30" mide 6.315 metros y colinda con Lotes 13 y 14; Al 4-1 NW 64°41'30" mide 19.097 metros y colinda con Lote 15.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 498,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quién actúa asistido de la Secretaria Projectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE JUNIO DEL 2013.
C. SECRETARIA PROJECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

CARLOS FRANCISCO RODARTE

2906-54-56

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**MACLOVIO ERNESTO REZA DELGADO.
PRESENTE.-**

En el expediente número 295/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por BÁRBARA YESICA VIEYRA TORRES, en contra de MACLOVIO ERNESTO REZA DELGADO, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintinueve de mayo del año en curso, presentado por el LICENCIADO LUIS ALFONSO ALCALÁ SÁNCHEZ y, como lo solicita y por ser el momento procesal oportuno de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena abrir el presente juicio en su fase probatoria, por el término de TREINTA DÍAS, común a ambas partes, y visto el estado que guardan los autos se ordena notificar el presente auto al demandado MACLOVIO ERNESTO REZA DELGADO, por MEDIO DE EDICTOS, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación y una vez hecho lo anterior, se acordará lo conducente al ofrecimiento de pruebas, de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada, por medio de CÉDULA dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFÍQUESE:

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2013
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MODELOS

LIC. YOLANDA OLIVIA SALAS GONZALEZ

MACLOVIO ERNESTO REZA

-0-

2911-54-56

EDICTO DE NOTIFICACION

MINERVA HERRERA SOSA
PRESENTE.-

En el expediente número 683/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LORENZO FUENTES MIRAMONTES APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MINERVA HERRERA SOSA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del LICENCIADO LORENZO FUENTES MIRAMONTES, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día doce de febrero del año en curso a las catorce horas con quince minutos; visto lo solicitado se le tiene aclarando el auto de fecha cinco de febrero del año en curso, toda vez que por un error involuntario se asentó mal el nombre de la moral que representa en virtud de lo anterior; y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día treinta y uno de enero del año en curso, que obra en el expediente a fojas ciento sesenta y cuatro ala ciento sesenta y cinco de autos, hágase del conocimiento a la demandada MINERVA HERRERA SOSA, la radicación del expediente 683/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el LICENCIADO LORENZO FUENTES MIRAMONTES, en su carácter de representante legal de la Sociedad Mercantil denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL el vencimiento anticipado del contrato de crédito celebrado entre MINERVA HERRERA SOSA y SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y que funda la acción intentada y demás prestaciones a que alude en su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Tribunal le concede un término de NUEVE DÍAS MAS UNO, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa presuntamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Se hace del conocimiento de las partes que en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la audiencia de conciliación y depuración procesal, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se previene a la parte actora para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído y a la parte demandada a partir del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública. Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. -----
NOTIFIQUESE:
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."(RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE FEBRERO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

MINERVA HERRERA SOSA 2904-54-56

-0-

AVISO

El suscrito Licenciado EDUARDO ROMERO RAMOS, Notario Público Número Cuatro, en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, doy a conocer que mediante escritura pública número 90760, del volumen 4529, de fecha veinticuatro de abril del año dos mil trece, otorgada ante la fe del suscrito, se dió inicio a la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita ANA ISABEL SIMENTAL CHAVEZ, lo cual se hizo a solicitud del señor JUAN MIGUEL SIMENTAL CHAVEZ, quien acreditó el fallecimiento de la autora de la herencia así como el vínculo, parentesco y grado que respectivamente lo unía con la misma, habiéndose recabado además la información a que se refieren los artículos 559 y 560 del ordenamiento antes citado. Lo anterior a efectos de que, quien se considere con derecho en la citada sucesión, comparezca a justificarlo ante el suscrito Notario.

El presente aviso se publicará por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico El Diario de Juárez.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de Junio del 2013.

Atentamente

El Notario Público Número Cuatro

EDUARDO ROMERO RAMOS

ANA ISABEL SIMENTAL

-0-

2914-54-56

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 582/08 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por los LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO y ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GUADALUPE ORTEGA AGUIRRE, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el seis de junio del año en curso, por el LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO. Toda vez que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo de ley se declaran firmes, por lo tanto, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Ejército Real número 18104 de la colonia Real Carolinas III Etapa de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 120.0500 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 20 a folio 20 del libro 3941 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$253,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE JUNIO DEL 2013.

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

GUADALUPE ORTEGA AGUIRRE

2907-54-56

-0-

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE INTESTAMENTARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante el suscrito Notario Público compareció el señor Licenciado FRANCISCO JAVIER SILVA MORENO, en su carácter de apoderado general de la señora SILVIA ESTHER SERNA MORENO, para dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de Intestamentaria a bienes de la señora MARIA LUZ MORENO SAUCEDO, también conocida como LUZ MORENO VIUDA DE CERNA, la que se otorgó en la Escritura Pública número 3708 (TRES MIL SETECIENTOS OCHO) del Volumen 63 (SESENTA Y TRES) del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo de fecha dos de Mayo del dos mil trece, habiendo justificado los interesados antes mencionados su parentesco y grado con el autor de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 30 de Mayo del 2013.

Lic. José Guillermo Dowell Delgado
Notario Público Número Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua

MARIA LUZ MORENO

-0-

2917-54-56

*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 585/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS DE,, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARCO ANTONIO LOPEZ NEVAREZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día trece del actual, presentado por el C. LIC. VALERIA BRIONES QUINTANA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN MINA DEL PARRAL NUMERO 16522 DEL FRACCIONAMIENTO POZOS DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 68, a folio 68, del Libro 3260 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$242,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$161,666.66 (CIENTO SESENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497 725, 726, 727 y 728 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES- LICENCIADA ANA MARGARITA MUNGUÍA PIMENTE.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.- ---

EL BIEN MUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.- -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE JUNIO DEL 2013.

LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA MARGARITA MUNGUÍA PIMENTE.

MARCO ANTONIO LOPEZ

-0-

2908-54-56

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TESTAMENTARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante el suscrito Notario Público compareció la señora LORETO REYES RUIZ, quien me solicitó la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes DEL SEÑOR DAVID PEREZ ESCOTO, por lo que mediante Escritura número 3729 (TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE) del Volumen 64 (SESENTA Y CUATRO) de fecha seis de mayo del año dos mil trece del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo, habiendo justificado la interesada antes mencionada su parentesco y grado con el autor de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días para que se haga del conocimiento público que dicho trámite extrajudicial se lleva en la Notaría a mi cargo ubicada en la Calle Ignacio de la Peña 1960, Partido Romero de esta Ciudad.

Ciudad Juárez, Chihuahua a seis de mayo del 2013.

Lic. José Guillermo Dowell Delgado
Notario Público Número Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua

DAVID PEREZ ESCOTO

-0-

2915-54-56

CEDULA DE NOTIFICACION.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MARIA DIOMEDES NUÑEZ BELTRAN

En el expediente número 1492/11, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, APDO.LEGAL DEL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIA DIOMEDES NUÑEZ BELTRAN, se dictó un auto que a la letra dice: -----

CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
---A sus autos el escrito del LIC. CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, recibido el nueve de los corrientes, atento a lo que solicita y visto que ha quedado fehacientemente acreditado el desconocimiento y paradero de la demandada MARIA DIOMEDES NUÑEZ BELTRAN, emplácese a dicha persona por medio de edictos en los términos del auto de radicación, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en el lugar del juicio, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, indicándole que el LIC. CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, en su carácter de Apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en la vía ORDINARIA CIVIL le demanda las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda. Así mismo se le hace saber al demandado que este Tribunal le concede un término de NUEVE días mas diez a partir de la última publicación para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la misma que dejare de contestar, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Tribunal. Hágasele saber además, que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones ya que no se le admitirá promociones de fuera del lugar del mismo, y de no hacerlo las ulteriores que le resulten aun las de carácter personal, se le hará por medio de Cedula, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado debidamente expensado por la ley. Lo anterior con fundamento en el artículo 123 y 124 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 20 DE MAYO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE PROYECTOS

LIC. LUIS CARLOS SAENZ

MARIA DIOMEDES NUÑEZ

-0-

2918-54-56

*****A V I S O N O T A R I A L*****

Chihuahua, Chih., Julio 02 del 2013

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 30733 de fecha 1o de Julio del año dos mil trece, promovida por los señores: MARIA LUISA MARTINEZ SAENZ, en lo personal y como apoderada de sus hijos KARELIA Y SEGUNDO SIUL, ambos de apellidos SILVA MARTINEZ, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS SILVA MORA, quien falleció el 19 de Octubre del año dos mil doce. Así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

LUIS SILVA MORA

-0-

2913-54-56

Presidencia Municipal
Delicias, Chih.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

En la ciudad de Delicias, Chihuahua; siendo las 9:00 horas del día 17 del mes de Junio del año 2013 la suscrita, Lic. Jessica María Carreón Durán, Jefa de Despacho de la Subdirección de Ingresos de la Dirección de Finanzas y Administración de Delicias, Chihuahua, y en ejercicio de las facultades conferidas, conforme al Acuerdo Delegatorio de Facultades número 02/001/2010 de fecha 11 de Octubre de 2010, suscrito por el C.P. Homero Beltrán del Río Méndez, Director de Finanzas y Administración de Ciudad Delicias, de conformidad con los artículos 60 fracción II, 64 fracciones II, IV y V, en correlación con los artículos 122, 123, 124, 125, 126 y 127 fracción III, todos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y en base al estudio y revisión de los archivos en poder de la Dirección de Finanzas y Administración, y:

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: *"es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes;"* por su parte el artículo 162 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua señala: *"el Congreso expedirá las disposiciones hacendarias que establezcan las contribuciones necesarias para los gastos públicos, y podrá variarlas o modificarlas en vista del presupuesto de egresos"*
- II. Que las contribuciones, como es el caso del impuesto predial, se encuentran establecidas en los artículos 145 al 154 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, señalando también que el término para liquidar dicho impuesto es bimestral; y que el artículo 21, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, señala que: *"La ignorancia de las Leyes y disposiciones fiscales, no podrá aducirse como excusa de su incumplimiento"*, así como en todo lo relativo a los demás ordenamientos fiscales para el Municipio de Delicias, Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2013, de manera general y obligatoria, lo que permite atender el principio de legalidad;
- III. Que de la revisión a los archivos en poder de la Dirección de Finanzas y Administración se advierte que los predios descritos en el apartado IV de esta resolución administrativa, tienen un adeudo por concepto de impuesto predial, incluyendo sus accesorios con el Municipio de Delicias; de igual forma se advierte que no se encuentra al corriente del pago del impuesto predial.
- IV. Que en consecuencia de lo anterior y por ser necesario dar continuidad al Procedimiento Administrativo de Ejecución iniciado en contra de los contribuyentes listados a continuación, se procede a publicar la Convocatoria a Remate de los siguientes bienes inmuebles, en términos de lo dispuesto por el artículo 361 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua:

VALOR BASE DEL REMATE	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	COLONIA	HORA REMATE
\$198,656.83	551141	ADAME CHAVARIA BLANCA GUADALUPE Y BAEZA FRANCO VICTOR HUGO	CHAVACANOS N. 5-A SECTOR SUR	FRACCIONAMIENTO LAS HUERTAS	09:00
\$135,955.10	1371105	AGUILERA MAGALLANES WENDY CAROLINA	CALLE 17 1/2A ORIENTE 929 - N MZ 7 LT	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL PASEO DE LAS VIRGENES	09:05
\$136,255.10	1417912	ALANIS GUERRERO MARTHA ELENA Y BORREGO MEDINA JOHAN ESTEBAN	AVE. RAUL VAZQUEZ 1829 SMZ NA MZ 79 LT	FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL DEPORTE	09:10
\$139,213.09	301328	ARES CARDENAS ANDRES AVELINO Y ESPARZA NAJERA BERTHA ALICIA	VENUSTIANO CARRANZA N. 419	COLONIA BENITO JUAREZ	09:15
\$198,656.83	551141	BAEZA FRANCO VICTOR HUGO Y ADAME CHAVARIA BLANCA GUADALUPE	CHAVACANOS N. 5-A SECTOR SUR	FRACCIONAMIENTO LAS HUERTAS	09:00
\$116,866.79	1293623	CABALLERO GUTIERREZ CESAR ALONSO	ABETO AZUL 1115 - N MZ 36 LT 23 EDIF N	FRACCIONAMIENTO VILLA LOS CIPRESES III ETAPA	09:20
\$131,309.20	1290316	CARNERO DOMINGUEZ SANDRA ANGELICA	ABETO DE GRECIA 1130 - N MZ 3 LT 16 ED	FRACCIONAMIENTO VILLA LOS CIPRESES I ETAPA	09:25
\$171,722.50	1100549	CARRILLO TARANGO JORGE LUIS Y MARTINEZ TRILLO BERTHA ALICIA	SOR MARIA NO. 1101	FRACCIONAMIENTO SANTA GERTRUDIS	09:30
\$119,209.90	1041104	CASTRO IBARRA CLAUDIA IVETH	10 Y MEDIA NORTE NO. 419	FRACCIONAMIENTO PEDREGAL	09:35
\$156,891.40	1042209	CHAIRESZ ESCAJEDA ELIZABETH	AVENIDA 6A. 1/2 NORTE NUM 1316	FRACCIONAMIENTO PEDREGAL TERCERA ETAPA	09:40
\$131,516.18	1211344	CHAIRESZ MORALES VICENTE Y RODRIGUEZ SALAS BERTHA ALICIA	CALLE TOPASIO 38 MZ 13 LT 44 NIV 00	FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS	09:45
\$193,657.84	765002	CHAVEZ ZUBIA JUAN FRANCISCO Y PARRA ESCANDON MAYRA YOLANDA	12 SUR 4003 MZ 2 LT 2 EDIF NA NIV 01	FRACCIONAMIENTO ROMA TERCERA ETAPA	09:50
\$165,238.60	1210606	CHAVIRA CHACON BERTHA Y RAMOS ROJAS ALFREDO	AV. AMATISTA 1110 MZ 6 LT 6 NIV 00	FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS	09:55
\$188,657.84	765826	CONTRERAS MIRELES NATIVIDAD	14 SUR 4107 MZ 1 LT 26 EDIF NA NIV 01	FRACCIONAMIENTO ROMA TERCERA ETAPA	10:00
\$139,710.96	1360226	CORTES MESTA ELOY	LABOR EJIDO DE LA CRUZ 22 - 0 MZ 2 LT	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL LABOR DE SAN AGUSTIN	10:05
\$171,725.42	1292801	DELGADO PUENTE BLAS	ABETO AZUL 900 - NA MZ 28 LT 1 EDIF NA	FRACCIONAMIENTO VILLA LOS CIPRESES IV ETAPA	10:10
\$555,665.03	580611	DIAZ DE LEON GARCIA RAMON Y SALAS PORRAS AMELIA	JOSEFINA NO. 253	FRACCIONAMIENTO FLORES DEL TEPEYAC	10:15

VALOR BASE DEL REMATE	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	COLONIA	HORA REMATE
\$134,899.24	1252109	DOMINGUEZ CORRAL EVERARDO Y SAUCEDO CARMONA MARIA GUADALUPE	AVE. DE LOS NARANJOS 1417 SMZ N.A. MZ	FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS IV ETAPA	10:20
\$146,224.14	471015	ELENES SANCHEZ ORLANDO ALONSO	ARGENTINA NUM.212	FRACCIONAMIENTO EL REFUGIO	10:25
\$160,099.24	766720	ESPINOZA FRANCO GRISELDA GUADALUPE	14 1/2 SUR 4419 MZ 40 LT 20 EDIF NA NI	FRACCIONAMIENTO ROMA TERCERA ETAPA	10:30
\$136,255.10	1417801	ESTRADA ARENAS WENDY LUCIA	CALLE MANUEL MELENDEZ 2200 SMZ NA MZ 7	FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL DEPORTE	10:35
\$134,899.24	1252548	FERNANDEZ GANDARILLA ARMIDA	CALLE HAYA 1157 SMZ N.A. MZ 25 LT 48 N	FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS IV ETAPA	10:40
\$119,209.90	1222005	FLORES FLORES CARMEN IMELDA	CALLE 16 OTE 1408 MZ 20 LT 5 NIV 00	FRACCIONAMIENTO LAS TORRES	10:45
\$136,255.10	1416211	FORTANEL LIMAS FILIBERTO	PASEO DE LAS CUMBRES 1414 SMZ NA MZ 62	FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL DEPORTE	10:50
\$170,225.42	1292725	FRANCO DOZAL ERNESTO Y RODRIGUEZ ASTORGA IDALI JANETH	ABETO AZUL 915 - NA MZ 27 LT 25 EDIF N	FRACCIONAMIENTO VILLA LOS CIPRESSES IV ETAPA	10:55
\$141,213.16	1213018	GALLARDO CARREON ALEX	AVE.ESMERALDA 1117 MZ 30 LT 18 NIV 00	FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS	11:00
\$130,509.05	732923	GARDEA PALMA RODOLFO Y ORDAZ COLLAZO NORMA	ANTONIO AUN AUN #815 M17 L8	UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT NUEVO DELICIAS	11:05
\$128,937.43	168104	GASPAR REYES SIMON IGNACIO Y MACIAS SALGADO ROSA ISELA	3 Y MEDIA SUR NO. 1807	FRACCIOMANIENTO SAN ANDRES	11:10
\$120,240.10	1150216	GOMEZ AGUIRRE SERGIO	ALAMO CAROLINA 1102 MZ 2 LT 16 NIV 00	FRACCIONAMIENTO RINCON DEL ALAMO II ETAPA	11:15
\$136,255.10	1417936	GOMEZ RODRIGUEZ ROSA EMMA Y RIOS CHAVEZ RUBEN	AVE. SOCORRITO VARELA 1818 SMZ NA MZ 7	FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL DEPORTE	11:20
\$257,427.77	501113	GONZALEZ SILVA MARCELA Y RODRIGUEZ HERNANDEZ CESAR ALEJANDRO	TALAMANTES NO. 107	FRACCIONAMIENTO CIELO VISTA	11:25
\$119,209.90	1100127	GUEVARA ESTRADA MANUEL JESUS	AV. 11A ORIENTE NO. 910	FRACCIONAMIENTO SANTA GERTRUDIS	11:30
\$136,255.10	1416218	GURROLA LOPEZ EDUARDO Y ROCHA LOZOYA ROSALINA	PASEO DE LAS CUMBRES 1400 SMZ NA MZ 82	FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL DEPORTE	11:35
\$119,209.90	1222115	HERNANDEZ ARRIETA HOMERO Y GONZALEZ GOVEA NORA ELVA	CALLE 17 OTE 1428 MZ 21 LT 15 NIV 00	FRACCIONAMIENTO LAS TORRES	11:40
\$156,891.40	1041912	HERNANDEZ CASTRO ADRIANA Y SIFUENTES MONTES MARIO ALEJANDRO	12A. NORTE NO. 609	FRACCIONAMIENTO PEDREGAL TERCERA ETAPA	11:45

VALOR BASE DEL REMATE	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	COLONIA	HORA REMATE
\$119,209.90	1220709	HERNANDEZ HERNANDEZ YADIRA REBECA	AVENIDA 13 1/2 OTE 1516 MZ 7 LT 9 NIV	FRACCIONAMIENTO LAS TORRES	11:50
\$185,765.37	1150710	HOLGUIN PONCE MARIA DEL CARMEN	CALLE 11 NORTE 318 MZ 7 LT 10 NIV 00	FRACCIONAMIENTO RINCON DEL ALAMO II ETAPA	11:55
\$162,797.50	1042315	JIMENEZ OCHOA YARA MAGDALENA	AVENIDA 5A.1/2 NORTE NUM.1228	FRACCIONAMIENTO PEDREGAL TERCERA ETAPA	12:00
\$134,165.20	1230602	KENDEL RAMIREZ HECTOR GERARDO	SOR CATALINA 1122 - S/N MZ 6 LT 2 EDIF	FRACCIONAMIENTO SANTA CATARINA II ETAPA	12:05
\$201,427.77	1222926	LOPEZ CARNERO SANDRA	AVENIDA 15 OTE 1533 MZ 29 LT 26 NIV 00	FRACCIONAMIENTO LAS TORRES	12:10
\$135,707.50	1041621	LUNA MACIAS GUADALUPE	AVE. 4 1/2 NORTE NUM.1103	FRACCIONAMIENTO PEDREGAL SEGUNDA ETAPA	12:20
\$119,209.90	1220708	MADRID HERNANDEZ JORGE ALBERTO Y RODRIGUEZ BLANCO ANA MARIA	AVENIDA 13 1/2 OTE 1514 MZ 7 LT 8 NIV	FRACCIONAMIENTO LAS TORRES	12:25
\$144,206.78	1291914	MANQUERO LOYA EDGAR DAVID	CEDRO DEL JAPON 1126 - N MZ 19 LT 14 E	FRACCIONAMIENTO VILLA LOS CIPRESSES I ETAPA	12:30
\$119,209.90	790212	MARIN JIMENEZ LUIS CARLOS	30 Y MEDIA SUR 1822	FRACCIONAMIENTO LOS GIRASOLES	12:35
\$185,657.84	765605	MARMOLEJO CHAVEZ LUIS RAUL	41 SUR 1215 MZ 6 LT 5 EDIF NA NIV 01	FRACCIONAMIENTO ROMA TERCERA ETAPA	12:40
\$162,797.50	1041537	MARQUEZ GUEVARA HUGO MANUEL	AVE.5A.NTE. NUM.1129	FRACCIONAMIENTO PEDREGAL SEGUNDA ETAPA	12:45
\$119,209.90	1101305	MARQUEZ VAZQUEZ OSCAR OMAR Y TREJO MEDINA SANDRA	SOR TERESA ORIENTE 308	FRACCIONAMIENTO SANTA GERTRUDIS	12:50
\$136,255.10	1417401	MARTINEZ EDGAR GUADALUPE	CALLE SALVADOR GUEVARA 2300 SMZ NA MZ	FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL DEPORTE	12:55
\$119,209.90	1222615	MARTINEZ LARA SAUL Y RIOS ARRIETA VERONICA	AVENIDA 14 1/2 OTE 1713 MZ 26 LT 15 NI	FRACCIONAMIENTO LAS TORRES	13:00
\$239,365.49	1223001	MEDINA ADAME CARLOS ALBERTO Y TREVINO CERVANTES NORMA ALICIA	CALLE 17 OTE 1500 MZ 30 LT 1 NIV 00	FRACCIONAMIENTO LAS TORRES	13:05
\$119,209.90	1212934	MENDEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	AVE.GRANATE 1105 MZ 29 LT 34 NIV 00	FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS	13:10
\$136,255.10	1416412	MONTES GALLEGOS KARLA LINETHE	CALLE FAUSTO LOPEZ 1504 SMZ NA MZ 64 L	FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL DEPORTE	13:15
\$136,255.10	1418020	MONTES LARA MONICA	AVE. SOCORRITO VARELA 1807 SMZ NA MZ 8	FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL DEPORTE	13:20
\$119,209.90	1213022	MORENO DE LA TORRE JOSE LUIS	AVE.ESMERALDA 1109 MZ 30 LT 22 NIV 00	FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS	13:25

VALOR BASE DEL REMATE	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	COLONIA	HORA REMATE
\$119,209.90	1100514	MUÑOZ SANDRA LUZ	CALLE SOR TERESA NO. 1126	FRACCIONAMIENTO SANTA GERTRUDIS	13:30
\$119,209.90	831222	NAVARRO TORRES RITA Y DELGADO DE LA CRUZ JOSE	GABRIEL AGUIRRE NO. 108	FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES	13:35
\$133,099.24	1391504	NUÑEZ BELTRAN MARIA DIOMEDES	DEL TRABAJO 1006 SMZ NA MZ 15 LT 4 EDI	FRACCIONAMIENTO MONTEALBAN	13:40
\$119,209.90	1221409	OCHOA GARIBAY JUANA GUADALUPE Y HERMOSILLO BUELNA MANUEL FRANCISCO	CALLE 12 1/2 OTE 1416 MZ 14 LT 9 NIV 0	FRACCIONAMIENTO LAS TORRES	13:45
\$121,631.35	731407	ORDAZ OLLAZO JESUS	CALLE HILARIO PEREZ CARRILLO # 704	UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT NUEVO DELICIAS	13:50
\$156,891.40	1041521	ORTIZ CONTRERAS JORGE ANTONIO Y TALAMANTES FLORES MARIA ERIKKA	AVENIDA 4A. 1/2 NORTE NO.1140	FRACCIONAMIENTO PEDREGAL SEGUNDA ETAPA	13:55
\$119,209.90	1220715	ORTIZ GALLEGOS ANA LILIA Y CHAVEZ MARQUEZ OSCAR	AVENIDA 13 1/2 OTE 1528 MZ 7 LT 15 NIV	FRACCIONAMIENTO LAS TORRES	14:00
\$135,977.03	733025	ORTIZ HERNANDEZ VICTOR MANUEL Y MEDINA SOTELO SOCORRO	ANTONIO AUN AUN NO. 861	FRACCIONAMIENTO INFONAVIT NUEVO DELICIAS	14:05
\$136,255.10	1417008	ORTIZ HOLGUIN ENRIQUE JESUS	AVE. HUGO ROBLES 2314 SMZ NA MZ 70 LT	FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL DEPORTE	14:10
\$170,672.50	1050112	ORTIZ NAVA LORENA Y CHAVARRIA ESPARZA EVERARDO	REAL DE BATOPILAS NO. 423	FRACCIONAMIENTO DEL REAL SEGUNDA ETAPA	14:15
\$173,232.25	320724	PACHECO MAZA ENRIQUE	10 DE MAYO NO. 27	COLONIA TIERRA Y LIBERTAD	14:20
\$136,255.10	1418608	PALMA VARGAS BYANCA ESMERALDA	CALLE MANUEL MELENDEZ 2013 SMZ NA MZ 8	FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL DEPORTE	14:25
\$133,099.24	1391419	PARRA GARDEA DAVID Y MAYNEZ GUZMAN MARIA ESTHER	YAGUL 935 SMZ NA MZ 14 LT 19 EDIF NA N	FRACCIONAMIENTO MONTEALBAN	14:30
\$136,255.10	1417515	PAYAN PARRA ELVA	CALLE MANUEL MELENDEZ 2328 SMZ NA MZ 7	FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL DEPORTE	14:35
\$171,793.06	760804	PEREZ LEDEZMA SERGIO Y TOVANACHE GONZALEZ IGNACIA CONCEPCION	PRIV. DE AVE. 10A. SUR 4306 MZ 22 LT 5	FRACCIONAMIENTO ROMA I ETAPA	14:40
\$136,255.10	1417205	PIÑA OCHOA ROCIO GUADALUPE Y DOMINGUEZ CALDERON EDER PORFIRIO	CALLE ANGEL GALLARDO 2308 SMZ NA MZ 72	FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL DEPORTE	14:45

VALOR BASE DEL REMATE	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	COLONIA	HORA REMATE
\$245,193.46	730718	PONCE HERNANDEZ LUZ MARIA Y ALVARADO OAXACA CARLOS	ENRIQUE RUBIO #626	FRACCIONAMIENTO INFONAVIT NUEVO DELICIAS	14:50
\$136,255.10	1412015	PORTILLO IBARRA JORGE ALBERTO Y CHAVIRA SALCIDO LIDIA PATRICIA	PASEO DE LAS CUMBRES 1183 SMZ NA MZ 20	FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL DEPORTE	14:55
\$165,579.40	1230704	RAMIREZ BORUNDA ANTONIO	AVENIDA 13 1/2 A OTE 506 - N/A MZ 7 LT	FRACCIONAMIENTO SANTA CATARINA II ETAPA	15:00
\$135,368.43	1080123	RANGEL ORTEGA ANTONIO	CALLE DEL ARROYO 43 - N MZ 1 LT 23 EDIF	FRACCIONAMIENTO LAS MISIONES PRIMERA ETAPA	15:05
\$136,255.10	1416203	RAYOS GONZALEZ DIANA ISELA	PASEO DE LAS CUMBRES 1430 SMZ NA MZ 62	FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL DEPORTE	15:10
\$134,899.24	1252622	RENTERIA FRANCISCO JAVIER	CALLE HAYA 1042 SMZ N.A. MZ 26 LT 22 N	FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS IV ETAPA	15:15
\$135,955.10	1370507	REYES ESQUIVEL SALVADOR	AVE 12A ORIENTE 1712 - N MZ 5 LT 7 EDI	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL PASEO DE LAS VIRGENES	15:20
\$119,209.90	730208	RIVERO LINAN GILBERTO	PANTALEON MELENDEZ #815	UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT NUEVO DELICIAS	15:25
\$131,516.18	1212232	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE REFUGIO Y PEREZ CORTEZ MARIA DE LOS ANGELES	AVE. JADE 1117 MZ 22 LT 32 NIV 00	FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS	15:30
\$131,310.10	1291214	RODRIGUEZ HERNANDEZ IVONNE GUERREROS	CEDRO DEL ATLAS 922 - N MZ 14 LT 12 ED	FRACCIONAMIENTO VILLA LOS CIPRESSES II ETAPA	15:35
\$131,516.18	1211344	RODRIGUEZ SALAS BERTHA ALICIA Y CHAIRES MORALES VICENTE	CALLE TOPASIO 38 MZ 13 LT 44 NIV 00	FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS	09:50
\$133,109.20	1250913	RUBIO REYES VICTOR HUGO	CALLE ALAMO 1123 MZ 9 LT 13 NIV 00	FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS II ETAPA	15:40
\$134,899.24	1252929	RUIZ RODRIGUEZ MARIA CRISTINA	CALLE PINO 1137 SMZ N.A. MZ 29 LT 29 N	FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS V ETAPA	15:45
\$152,044.90	1211312	SAENZ CID MARIA GUADALUPE Y HERNANDEZ CARRILLO JUAN MANUEL	CALLE PIRITA 27 MZ 13 LT 12 NIV 00	FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS	15:50
\$160,099.24	766006	SANCHEZ BALDERRAMA ALDO ENRIQUE	12 1/2 SUR 4310 MZ 17 LT 6 EDIF NA NIV	FRACCIONAMIENTO ROMA TERCERA ETAPA	15:55
\$138,256.91	842711	SANDOVAL ARENIVAR FELICIANA	AVE ZAFIRO #620 M3 L2	FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR	16:00
\$119,209.90	1100543	SIFUENTES JIMENEZ MAYRA ARELI	CALLE SOR MARIA NO. 1113	FRACCIONAMIENTO SANTA GERTRUDIS	16:05

VALOR BASE DEL REMATE	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	COLONIA	HORA REMATE
\$156,891.40	1041912	SIFUENTES MONTES MARIO ALEJANDRO Y HERNANDEZ CASTRO ADRIANA	12A. NORTE NO. 609	FRACCIONAMIENTO PEDREGAL TERCERA ETAPA	11:50
\$160,099.24	766403	SILVA TORRES EDGAR OMAR	13 SUR 4404 MZ 26 LT 3 EDIF NA NIV 01	FRACCIONAMIENTO ROMA TERCERA ETAPA	16:10
\$131,309.20	1300403	SOSA MINJARES MARTIN ANTONIO	C. LABOR DE LA UVA 236 - N MZ 4 LT 3 E	FRACCIONAMIENTO LA LABOR	16:15
\$119,209.90	1230915	SOTO IBARRA CARLOS IVAN Y NIETO BATANCOURT IMELDA	AVENIDA ABRAHAM LINCON 809 - N/A MZ 19	FRACCIONAMIENTO SANTA CATARINA PRIMERA ETAPA	16:20
\$136,255.10	1412005	SUAREZ DIAZ ALEJANDRO	PASEO DE LAS CUMBRES 1203 SMZ NA MZ 20	FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL DEPORTE	16:25
\$131,310.10	1291513	TORRECILLAS GURROLA CARLOS ALBERTO Y LOPEZ RENTERIA SONIA IVONNE	CEDRO DEL JAPON 1017 - N MZ 15 LT 13 E	FRACCIONAMIENTO VILLA LOS CIPRESSES II ETAPA	16:30
\$135,955.10	1371917	URBINA RAMIREZ YAZMIN ADRIANA	AVE 12 1/2A ORIENTE 1232 - N MZ 19 LT	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL PASEO DE LAS VIRGENES	16:35
\$133,099.24	1390811	VELAZQUEZ DIAZ JULIO CESAR	AVENIDA PLAZA CENTRAL 1524 SMZ NA MZ 8	FRACCIONAMIENTO MONTEALBAN	16:40
\$119,209.90	831512	VELAZQUEZ LERMA JUAN EFREN Y HERNANDEZ SANDOVAL MARTHA LORENA	PINEDA CERINO N.14	FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES	16:45
\$136,255.10	1416022	VIEIRA VAZQUEZ MAYRA ELENA Y SANCHEZ HERRERA TOMAS FRANCISCO	CALLE PABLO GARCIA 1604 SMZ NA MZ 60 L	FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL DEPORTE	16:50
\$139,213.09	751917	VILLARREAL AMPARAN IRENE	ING. ENRIQUE RUBIO 433	FRACCIONAMIENTO IGNACIO C. ENRIQUEZ	16:55
\$153,655.10	1411001	WONG FLORES JAZZIEL ESLI	PASEO DE LAS CUMBRES 1043 SMZ NA MZ 10	FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL DEPORTE	17:00

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 14, 16, 31 fracc. IV, y 115 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 al 154, 165 bis, 64 fracc. II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracc. III, 145, 146, 147, 148, 149 fracc. I y II, 205 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 1, 2, 4 fracc. II, 6 y demás aplicables de la ley de catastro del estado de chihuahua;; así como los artículos 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua; es de resolverse, y se:

RESUELVE

ÚNICO. En términos de lo señalado en el considerando IV de la presente resolución administrativa, realícese la publicación de la Convocatoria a Remate de los bienes inmuebles señalados en el mismo considerando, por dos veces consecutivas con intervalo de siete días cada una, en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo estipulado por el artículo 361 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; dicha audiencia de remate se llevará a cabo en el día 26 del mes de Julio del año 2013 en curso, a partir de las 9:00 horas, en las oficinas de esta Autoridad ubicadas en **Círculo del Reloj Público Oriente No. 1 Colonia Centro.**

Así lo acordó y firma de conformidad la Lic. Jessica María Carreón Durán, Jefa de Despacho de la Subdirección de Ingresos de la Dirección de Finanzas y Administración de Delicias, Chihuahua, siendo el día 17 del mes de Junio del año 2013.

ATENTAMENTE



LIC. JESSICA MARIA CARREON DURAN
JEFA DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCION
DE INGRESOS DE LA DIRECCION DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION

EDICTO DE REMATE**PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 617/94, relativo al juicio DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por MARIA GUADALUPE QUIÑONES REYES Y GILBERTO HERNANDEZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado EDGAR CHAPARRO CONTRERAS, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, procédase al remate sin sujeción a postura en Tercera Almoneda del bien inmueble identificado como finca urbana ubicada en calle Tuya Verde, lote 24, manzana D, del Fraccionamiento Paseos de Zaragoza en esta ciudad e inscrito bajo el número 2, folio 2, libro 4520 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Bravos y embargado en autos, convocando al mejor postor conforme a derecho, señalándose las **DIEZ HORAS DEL DIA DIESIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la mencionada almoneda. Debiendo hacerse la publicación de dicha Tercera Almoneda en los términos del artículo 729 del citado ordenamiento legal, es decir, a través de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información diaria en esta ciudad como el Diario de Juárez o Periódico Norte, fijándose además un tanto del edicto en el tablero de avisos del Juzgado y en este expediente en los términos indicados, anunciándose en tal forma la almoneda y convocando a los posibles postores. Debiendo comparecer personalmente la C. MARIA GUADALUPE QUIÑONES REYES a dicha audiencia para en su caso promover lo conducente respecto a la adjudicación del inmueble objeto del remate con los gravámenes que presenta. Ordenándose además notificar el presente auto al C. GILBERTO HERNÁNDEZ por medio de cédula que se fije en los estrados de este Tribunal.-----

----- NOTIFIQUESE -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, Licenciado DANIEL MORALES FLORES con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NUMERO _____. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ.- LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES. - SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE JUNIO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES

MARIA GUADALUPE QUIÑONES

2924-54-56

-0-

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE INTESTAMENTARÍA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante el suscrito Notario Público los señores **ROBERTO, RAUL, ROSA GUADALUPE, HASAEL ELIZABETH**, todos de apellidos **MAURICIO OCON**, en lo personal, así como la señora **CONCEPCION OCON PEREZ**, para dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de Intestamentaria a bienes del señor **MARCOS MAURICIO**, la que se otorgó en la Escritura Pública número 3722 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS) del Volumen 64 (SESENTA Y CUATRO) del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo de fecha catorce de Mayo del dos mil trece, habiendo justificado los interesados antes mencionados su parentesco y grado con el autor de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 14 de Mayo del 2013.

Lic. José Guillermo Dowell Delgado
Notario Público Número Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua

MARCOS MAURICIO

2916-54-56

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 48/12, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO Y JOSÉ ALEJANDRO PEREA ARBALLO APODERADOS GENERALES DE, BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE NEHEMIAS SIMENTAL MÁRQUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día doce de junio del año dos mil trece, presentado por el LIC. HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO, como lo solicita, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, a fin de que tenga verificativo el remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA, UBICADA EN AVENIDA IGNACIO VALLARTA NÚMERO 4319 COLONIA GRANJAS, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 94, A FOLIO 97, DEL LIBRO 4938 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$1,167,500.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de **\$778,333.33 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Periódico de Información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal. Con fundamento en los artículos 1055 bis, 1410 y 1411 del Código de Comercio. Expidanse los edictos anteriormente ordenados.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE JUNIO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

NEHEMIAS SIMENTAL MARQUEZ

2810-53-54-55

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.****E D I C T O**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. **CELEDONIO GUZMÁN QUEZADA**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO ENTRE CALLES HIDALGO Y JUÁREZ EN PEDERNALES, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA. DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **2,556.69 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	36.00 METROS	CALLE HIDALGO
2 - 3	70.35 METROS	CALLE SEGUNDA
3 - 4	36.75 METROS	CALLE JUÁREZ
4 - 1	70.40 METROS	CALLE 4ª

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1438, A FOJAS NÚMERO 133 A, EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 07 DE MAYO DE 2013, EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 11 DE JUNIO DE 2013

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL. ING. ALBERTO GAMEROS TERRAZAS. Rúbrica.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. PROFR. HERMAN DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ. Rúbrica.

CELEDONIO GUZMAN QUEZADA

2751-54-56

-0-

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 31.13

Costo de la Suscripción anual \$1,877.97
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral \$938.98
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$6.16

Anexo que exceda de 96 páginas \$31.30

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$766.09

Media página \$383.04

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$22.82

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

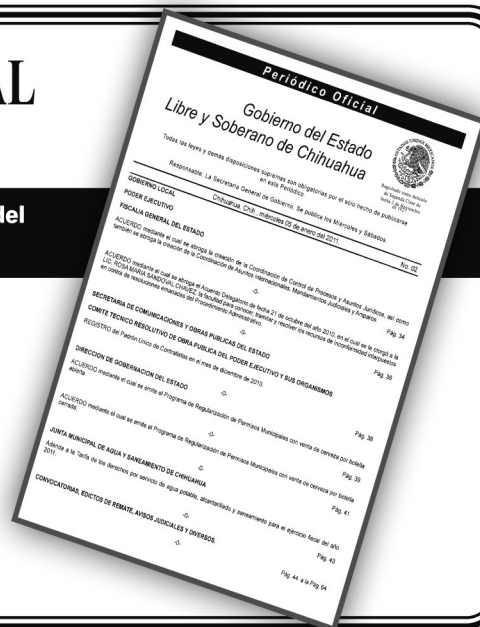
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx